

**LA VILLA DE UTIEL
EN EL SIGLO XIII
(CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DE
LA COMARCA REQUENA-UTIEL)**

José Luis Martínez Martínez

Si es el blanco el color de los vestidos de luto en Al-Ándalus, como cosa justa es. ¿No me veis a mí, que me he vestido con el blanco de las canas, porque estoy de luto por la juventud ?.

De Auh -I - Hasan al-Husri, el ciego (m. 1095)

En el país de los romanos que confina con Al-Ándalus había un cristiano que se había retirado del mundo. Vivía en medio de las Montañas y hacía largas peregrinaciones. Ese hombre llegó un día junto a Mustain ben Hud que le trató con mucha consideración. Le tomó por la mano, le mostró los tesoros que poseía, es decir: su oro, su plata, sus perlas, sus rubíes, las muchachas de su harén, sus guardas, sus soldados, sus equipajes y sus armas. Algunos días después el rey le dijo: -¿Qué te parece mi reino?- Es muy hermoso, respondió el cristiano; sin embargo, le falta una cosa. Si pudierais añadirla a cuanto ilustra, vuestro reino sería perfecto, si no, poseeréis la apariencia pero no la realidad. -¿de qué se trata? - Te sería necesario construir una especie de techo bastante grande para cubrir todo tu país y bastante fuerte para impedir al ángel de la muerte llegar hasta ti. -Por Alá, eso es imposible -. ¿Por qué os alabáis, entonces, de poseer una cosa que mañana perderéis? Quien pone su gloria en algo perecedero se asemeja a quien cree poseer el fantasma que ve durante su sueño.

Del "Sirach al- Muluk" de al-Turtuxi (según versión francesa de Dozy: R.: "Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen-Âge". (2ª. Ed. Leide, 1881; pág. 240). En "La España Musulmana", vol. II, pág. 105 de Claudio Sánchez Albornoz.

PREFACIO

La escasez de noticias en ciertos períodos de nuestra historia local, singularmente en el época que nos ocupa, reclama de nosotros mucha atención para fijarla en los vestigios que los sarracenos pudieron dejar durante su dominio en nuestra comarca. Hasta aquí hemos presentado a Utiel no como plaza o fortaleza importante, sino como un pequeño lugar ocupado en su restauración.. Sospechar siquiera que su nombradía equidistaba poco de la alcanzada por la villa de Requena, sería ridículo e irrisorio: aventurarnos a creer que sus poblaciones se equiparaban, sería incurrir en mayor contradicción todavía. Ahora bien: tampoco seremos los primeros en abrigar la creencia de que el poblado utielano estaba reducido por este tiempo a la categoría exigua de una pequeña aldea, aun cuando esta sea la nominación conservada por los escritos, para distinguir las heredades y caseríos que ya existían en el término de la vecina villa. El perímetro alcanzado por Utiel durante la estancia de los moros; la capacidad de su castillo, donde podía alojarse buen golpe de gente; la longitud de las minas subterráneos, contruidos para poder comunicar los

fuertes de la muralla con la fortaleza principal, todo ello induce a afirmar que Utiel, sin ser plaza de primer orden, poseía a última hora todos los requisitos que podían exigirse a una población cerrada, saliendo por tanto de la esfera que comprendía los villages y poblados cortos y abiertos. (...) Averigüense por otra parte los vestigios que puedan conservar de la época musulmana los demás pueblos vecinos; invéstiguese sus crónicas particulares, y entonces se apreciará el rápido acrecentamiento del lugar de Utiel, que fiado en sus propias fuerzas, sólo ambicionaba su emancipación de Requena, desde que los castellanos lo incorporaron a su demarcación. La rivalidad, así entre los individuos como entre los pueblos, suele nacer de la pretendida igualdad en el valor de cada uno, y nunca los utielanos hubiesen abrigado tales propósitos enfrente a los de Requena si las circunstancias concurrentes en ellos les hubiesen hecho desconfiar de sus creencias, ciertas o erróneas.....

BALLESTEROS VIANA, Miguel.: *"Historia de Utiel"*. 1ª ed. Valencia, 1899, págs. 63-64.¹

(1) BALLESTEROS VIANA, Miguel.: *"Historia y Anales de la Muy Noble, Muy Leal y Fidelísima Villa de Utiel"*. Edición Valencia, 1899. Obra publicada por el autor, -creemos- es una obra imprescindible para cualquier tema relacionado con la historia de nuestra población, como de la comarca entera. De esta edición príncipe, son actualmente escasísimos los ejemplares existentes. Hay otras tres ediciones posteriores casi coincidente con esta primera, y todas con el título simplemente *"Historia de Utiel"*, las ediciones son en Utiel, 1973, 1983 y 1999, publicándose en 1998 un inédito *Apéndice* del autor, continuación de la obra que comprende el reinado de Alfonso XII.

CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DE LA COMARCA DE UTIEL-REQUENA

"...los primeros pueblos o villas conquistados a los árabes fueron Castellfabit y Ademuz, y otros dos no pertenecientes a Valencia, uno, en el reino de Aragón, El Cuervo, y el otro en tierras del reino de Castilla, - Serralla -, dentro de la campaña del rey de Aragón Don Pedro II y los templarios...."

SANCHIS, Manuel, y TARRADELL, Miguel.: *"Historia del País Valenciano"*. Ed. Valencia. 1988, cita pág. 12.

El castillo de SERRALLA en el siglo XII

A mediados del siglo XII, conforme va avanzando la continua conquista² de amplias zonas de territorio al poder musulmán, tanto por parte castellana como por parte aragonesa, ambas llegan a enfrentarse

precisamente en nuestra comarca y en las aledañas, lo cual provocará una serie de conflictos no solo de conquista, sino de pertenencia a unos u otros, considerando los castellanos como puerta para cerrar la expansión de aragoneses hacia territorios más al sur. Como luego veremos la posesión y apetencia de nuestras tierras será una constante a la vez que motivo de enfrentamiento entre los dos reinos. Es muy posible que a finales del s. XII el discurrir del río Cabriel, constituyese una línea o frontera entre los castellanos y los almohades³

Será en estos largos años de reconquista, cuando surge en las crónicas bélicas de ambos reinos, un topónimo hasta la fecha desconocido: -el castillo de Serralla-⁴.

En noviembre del año 1142, se

(2) Para nosotros -conquista- para otros, simplemente -reconquista-. Término inequívoco de revisionismo cultural que posee diversas connotaciones, que no sólo niega virtualidad a la tradicional creencia exclusivamente cristiana de la naturaleza hispánica (Menéndez Pelayo, Sánchez Albornoz, Pidal, Americo Castro, etc.) Sino que tenemos en cuenta la raza y la cultura árabe y bereber su gran aporte al gran tesoro idiosincrático y espiritual, al considerar aquellos pueblos y aquellas culturas como propios y naturales del solar patrio. La lucha contra el infiel no fue una contienda reconquistadora, sino guerra ideológica, la primera muestra de intolerancia cultural y religiosa de un pueblo exaltado.

(3) La toma de Iniesta, tuvo lugar en 1185, y en 1197 el sultán almohade castiga los territorios de Alfonso VIII, en una ruta por Madrid, Guadalajara, Uclés, Cuenca y Alarcón, lo que nos hace suponer que las tierras más al noroeste como las amplias de Moya están casi despobladas, y a la otra línea del Cabriel, estaban todavía en poder agareno. Sólo se cita en 1210 a Villora en la línea de frontera que sigue a Iniesta. Ello conlleva unas paces entre los contendientes que abarcan desde 1200 a 1210.

(4) Las variantes lexicográficas serán abundantes, ello según el autor y más bien el amanuense redactor del documento, así como la fuente, bien sea castellana, aragonesa, valenciana, o incluso árabe. Así encontraremos las variantes de: Serrallo; Serrilla, Serrellia, Serrella, Serreruella, Sertella, Serrezuela, Serratilla, etc. Siendo relativamente el encontrar en algunos lugares con dichos topónimos, siendo hoy motivo de particular estudio, por ejemplo véase: CORTELL PÉREZ, Emilio, y TORRÓ ABAD, José.: *"Dos yacimientos medievales en Serrella"*. In: Revista del Instituto de Estudios Alicantinos. N.º. 38. Alicante 1983, págs. 101-116. (Se trata de dos yacimientos medievales en Penya Alta, en los términos municipales de Confrides y Quatretonda a caballo entre las valles de Seta y Guadalest, y que nada tienen que ver con nuestra Serratilla o Serralla).

asigna a la villa de Daroca (ésta se había conquistado en 1120), los límites de su término, marcando ciertos puntos como vértices de su amplio alfoz, y así aparece:

1142, noviembre. DAROCA.

CARTA de confirmación del fuero otorgado a DAROCA, por Ramón Berenguer IV,

"... Sub Christi nomine et Eius divina clemencia

Ego Raimundus comes barchilonensis ... atque dominus cesaraugustane civitatis et Daroce quae est in extremo sarracenorum ... Concedo istam cartam istum forum... Et do illis istos terminos de Villafelík ad Atea, a Cemballe, a Cubelo, a Cubellego, a Zafra, a Rodenas, a Sanctamería, a Castiel Savib, a Demuz, a **Serreilla**, ad Alpuente..."⁵

Ya el historiador aragonés Zurita, al referirse a las conquistas de Calatayud y Daroca y la fundación de Monreal, destaca que eran posiciones clave para las correrías contra el reino de Valencia. Y es precisamente en estos años cuando hay que referirse a la incorporación económica de la zona de Cuenca-Segorbe-Buñol, junto con Liria y Villamarchante al reino de Aragón. Y así el rey Alfonso I al fundar Monreal, asignó a su orden militar la mitad de las rentas que pagaban los moros de

dicha zona, lo que presupone una especie de vasallaje de los musulmanes valencianos al monarca aragonés. Seguidamente a dicha villa de Daroca se le concede el Fuero-, característico de carta puebla fechado en 1142.

1142, del Fuero de Daroca. DAROCA.

Ego, comes Raymundus Barcelonensis et princeps Aragonie, concedo et otorgo istam cartam et istum forum et quidquid bonum invenerint de his decem annis e do illis istos terminos de Villa Felíç ad Atea, a Cemballe, a Cubelo a Cubelledo, a Zafra, a Rodenas, a Sancta Maria, a Castiel Savid, a Demuz, a **Serreilla**, ad Alpont, a la Cirab, a Tor Alba, a Montan, a Linares, a Río Martín, ad Vesa, a Fonte de Tosos, a Vila Noua, a Longares, a Consuelda, a Codo, a Miedes, istas prenominate cum terminis suis. Sunt testes: Iop Lepet, Artal, Arpa, Fortum Actenaret, Garcia Sanz de Vesa, Deus Adluda, Petro Martín, Senior de Almazan, Arnaldus Estopa, Guillen de Sobirat, Berenguer de Barchilona, Mir de Lusan, Fortum Garnez maior-

domo. Enec Sanc de Siac, Santus Enegones, señor de Daroca, Bernardus episcopus Cesaroagustanus. Dominate comite Raimundo in Barchilona et in Argona et in Valaforra et in Castella. Facta carte mense novembris, era ML^a C^a

(5) ARCHIVO MUNICIPAL de DAROCA. Parte Antigua; caja n.º 17, n.º 1, pergamino original Manuscrito n.º 11, folios 2-9. También: ARCHIVO CORONA de ARAGÓN, Barcelona. Reg. N.º 2193, folios, 164-168. Publicado por MUÑOZ ROMERO, Tomás.: "Colección de Fueros Municipales y cartas Pueblas". Ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1874, pág. 534. En dicho documento "Facta carta mense novembris, era M C LXXX..."

LXXX^a. S + Raimundí Comes. *Signum regis + Ildefonsi*.⁶

Todos los lugares, castillos y villas que aquí se citan, están poblados actualmente, y las variaciones lexicográficas apenas han variado y hoy fácilmente podemos identificarles y ubicarlos, salvo Zafra⁷ y Serreilla⁸, aunque en la fecha de emisión de ambos documentos, algunos de ellos no estaban todavía conquistados a los árabes⁹, y menos aún pasarían luego a la demarcación o alfoz del término de Daroca.

Y así el historiador Ubieta y Arteta¹⁰, añade, que -Serreilla- no la puede identificar ni ubicar en dicha

demarcación territorial de Daroca, y que lógicamente ha de estar más lejos en la provincia de Valencia. También es de la misma opinión el profesor Rafael Esteban¹¹.

Desde febrero de 1210, el papado permitía conquistar los territorios valencianos a vasallos castellanos, pero siempre que lo hiciesen desde tierras aragonesas¹². Castilla está oficialmente en paz con los almohades, lo que dificulta que sus huestes no puedan atacar desde sus propias fronteras¹³. Ello hará que las tropas santiaguistas, partiendo de Uclés entren en dicho año desde Albarracín, que está gobernado por una pequeña nobleza que lo ha con-

(6) AGUDO ROMEO, María del Mar.: *"El Fuero de Daroca"*. Ed. Centro de Estudio Darocenses, Ed. Zaragoza, 1992.

(7) Zafra identificamos como a unas ruinas de un pequeño castillo en el término municipal de Molina.

(8) AGUDO ROMEO, M. op. c., el topónimo Serreilla en op. c. págs. 19-20 y en el mapa del término municipal de Daroca, pág. 13, lo coloca en ¿Santa Cruz de Moya?.

(9) Esta situación es bastante normal en la época. Los ejemplos son cuantiosos. A finales del s. XI el rey Sancho Ramírez (1062-1094) se consideraba dueño de casi toda la actual provincia de Castellón, cuando no había ni conquistado Huesca (1096) ni Zaragoza (1118). Más frecuentes son las citas de posesión de Pedro I de Aragón, sobre posesiones sin conquistar como: Culla (1103), Oropesa (1057), Castellón de la Plana (1103), Montorriol, Montornés, etc. El rey Alfonso I el batallador sigue la misma tendencia, en 1117 ocupa Morella antes de conquistar Zaragoza.

(10) UBIETA ARTETA, Agustín.: *"Historia de Aragón en la Edad Media. Bibliografía para su estudio"*. Ed. Zaragoza, 1980. Pág. 78.

(11) ESTEBAN ABAD, Rafael.: *"Estudio histórico-político sobre la comunidad de Daroca"*. s.n. 1959. (Imp. Talleres gráficos "La Editorial").

(12) El rey Pedro II "el católico" en noviembre de 1204, en su visita al papa Honorio III, declaró el reino de Aragón feudatario del Papa, lo que ocasionó un gran descontento de la nobleza aragonesa.

(13) Castilla, que tenía apremiante necesidad de buscar una salida al Mediterráneo, renuncia a sus derechos sobre Valencia en los grandes tratados de reparto: Tudilén (1151) suscritos entre Ramón Berenguer IV y Alfonso VII de Castilla, Cazola (1179) y Almisra (1244). Parece esto inexplicable, dada la problemática anterior al s. XII. Pero, a nuestro parecer, la intervención del Cid en Valencia, el heroico intento de su viuda por sostenerse en ella y el incendio de la misma por el monarca castellano, unidos a los reveses sufridos por éste ante los almorávides, a las dificultades interiores y exteriores de la meseta, y a la pujanza de las fuerzas cristianas orientales, hacen que se abandone la idea de expansión hacia un terreno tan difícil de sostener, que pronto o tarde había de ser considerado por los aragoneses como una zona natural de expansión. Otra hubiese sido la historia, y la conducta posterior de los monarcas castellanos, si por la imaginación de Alfonso VI hubiera pasado la idea de sostenerse en Valencia contra viento y marea.

vertido en señorío, don Pedro Fernández de Azagra, III señor de Albarracín, dicha Intromisión de los santiaguistas la obtienen bajo la condición de obediencia en tiempos de paz y guerra al rey de Aragón. Así en esta campaña del año 1210, se toma Moya por caballeros castellanos que la ofrecen al rey Alfonso VIII¹⁴, éste ordena su repoblación. Paralelamente el rey aragones Pedro II, en pleno verano, al menos entre el 1 de julio y el 26 de agosto, inicia la conquista de la zona de Ademuz, que ocasiona la masiva huida de la población hacia el sur y a tierras valencianas¹⁵. Es cuando encontramos documentación de la cancillería del propio rey Don Pedro II el Católico, a

los caballeros de la orden del Temple por la ayuda prestada a sus tropas en :

"... la conquista de Daymuz, ... et castellum habib et castellum quod dicitur lo Corbo, ...et castellum quod dicitur Serrella..."¹⁶.

Luego los Templarios¹⁷ tras la toma de estos castillos, recibirán en recompensa del rey aragones, la ciudad de Tortosa¹⁸. Dichos castillos con sus mezquitas, ... molinos, y tierras las entregará el rey Don Pedro al arzobispo de Toledo¹⁹, lo que más tarde -como veremos- ocasionara motivos de litigio entre castellanos y aragoneses²⁰.

14 MOMBIEDRO, Luis.: "Moya en 1210". In: MOYA. Escritos y Documentos (I). Ed. Diputación de Cuenca. Área de Cultura. Ed. Cuenca, 1996, cita en págs. 13-20.

15 DICCIONARIO de Historia de España. Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1952. Cita vol. II, pág. 796. Dicha campaña, fue una respuesta del rey de Aragón contra el ataque de las fuerzas navales del almirante Abuboba, que a primeros del año, había atacado Barcelona, haciendo un rico botín. En esta campaña por el reino de Valencia se dice conquisto Castellabib, Ademuz y el castillo de Sistella (otra variación del Serralla).

16 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, A.H.N. Madrid, Sección 2. Ordenes Militares. A Archivo propios de las ordenes. A-4 Montesa. Pergaminos eclesiásticos. También en: ARCHIVO de la CORONA de ARAGON, sección: Cancillería, del rey Pedro II, Pergaminos. Carpeta n°. 64, pergamino n°. 370. Pedro II concede a los Templarios, en recompensa por la ayuda prestada en las conquistas de los castillos de Daymuz et Castellum Habib et castellum quod dicitur lo Corbo et castellum quod dicitur Serrella... Datum apud Villam Felicem. XIII Kalendas octobris.. Era M CC XL VIII, anno Domini Incarnaciones M CC X. Publicado por: OLIVER y ESTELLES, Bienvenido.: "Historia del Derecho en Barcelona". Ed. Barcelona, 1886 (I), pág. 397. También otro documento fechado el 23 de octubre de 1210. Pedro II cede a los Templarios parte de sus derechos en el castillo y villa de Ascó, a cambio de la quinta parte de los castillos de Ademuz, Castellabib, El Cuervo y -Serralla-, conquistados recientemente a los sarracenos, en los que tenían derechos por donación de Ramón Berenguer IV, confirmada por Alfonso II. In: ARCHIVO de la CORONA de ARAGON. Reg. 309, fol. 59vto.

17 RADES Y ANDRADA, Francisco. "Crónica de las tres Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcantara" Ed. Toledo 1572. Hay ed. Facsímil, Barcelona 1980, es a la que nos remitimos. Citas: Orden de Santiago, cap. 9 fol. 15 y ss.

18 GUINOT RODRIGUEZ, Enric.: "Els límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval (1238-1500)". Ed. Generalitat Valenciana. Institució Valenciana D'Estudis i Investigació. Edicions Alfons el Magnànim. Ed. Valencia, 1995, cita págs. 61, 99.

19 ARCHIVO CATEDRALICIO de ALBARRACÍN. Sección: Cancillería. Carpeta n°. 64. Documento 370. Año 1210. Lo transcribimos en el APÉNDICE DOCUMENTAL.

La definitiva conquista de la comarca: Mira, Sierra y Sierreruella, y el sitio de Requena.

La relació no ha canviat en temps més recents pel que concierneix la diferència de potencial humà, econòmic i polític de totes dues zones. La "subordinació" de la castellana segueix igual. L'Estat va reforçar aquesta zona amb dues comarques més potents. En 1851 una decisió del Govern central unia a la província de València l'altiplanície de Requena: terra de vinyes, bastant rica, que formava part de la província i la diòcesi de Conca. (...) La pseudo-literatura comarcal parla de tot això i empra l'expressió de "Castilla valenciana" per

referir-s'hi. Seguí com seguí, el centre de gravetat del país havia de seguir essent, com és, la zona catalana. Tant hi faria que le afegissin tota la província de Conca. Es una qüestió de vitalitat social. Sense que això vulguem dir que a la zona catalana lliguin els gossos amb llonganisses.

FUSTER, Joan.: "Nosaltres els Valencians". Edició especial per a la Generalitat Valenciana. Octubre 1992. Págs. 107-108.

Tenemos la crónica del propio autor, el arzobispo de Toledo y primado de España, don Rodrigo Ximénez de Rada²¹, que tras su visita al Papa, y asistente al Concilio de

20 GUAL CAMARENA, Miguel.: "Precedentes de la Reconquista valenciana". Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Medievales. Instituto Valenciano de Estudios Históricos. Institución Alfonso el Magnánimo. Y Diputación de Valencia. Ed. Valencia, 1953. Cita en págs. 42-43. La incorporación a la España cristiana de los castillos de Ademuz, Castelfabib, el Cuervo y Serralla, se lleva a cabo en el año 1210, entre los meses de junio y agosto, probablemente en este último (Zurita: Anales, Libro II, cpa. LX). Afirma Zurita que el monarca se encuentra en marzo del año citado en Monzón, allí reúne sus ejércitos, entra en el país valenciano y gana por conquista las citadas fortalezas, continuándose después la lucha con grande furia. La expedición no debió dirigirse exclusivamente contra este sector, pues el mismo cronista nos dice que por la frontera de Ademuz era donde estaba el rey con el mayor cuerpo de su ejército, lo que indica que la lucha se llevaba a cabo, a la vez en otros lugares. La fijación de dicha fecha no presenta muchas dificultades. Por el itinerario real se deduce que en marzo de 1210 pudo estar el monarca en Monzón para marchar en seguida a Lenguaodoc mientras sus tropas luchaban en la frontera, de vuelta permanecería con sus guerreros de mediados de junio hasta fines de agosto, fecha en que debieron caer los citados castillos. También el mismo Zurita, al hablarnos incidentalmente de cómo don Diego López de Vizcaya se pone al servicio de los moros valencianos (1206), nos ofrece noticias de una expedición del rey Don Pedro contra Valencia, en la que llega a sitiar la capital y, al caerse del caballo, da motivo a un lance caballeresco, por el que el citado don Diego le salva la vida (Zurita: Anales. Libro II, cap. LIII). Poco sabemos más de esta incursión. ¿Se conquistaron entonces por primera vez los castillos de Ademuz, Castelfabib y Serralla? Según el Episocopoligo de Segorbe se efectuó dicha conquista en 1207, pero creemos se trata de una alteración en la numeración del año.

21 GOROSTERRATZU, Javier (Redentorista): "Don Rodrigo Jiménez de Rada. Gran estadista, Escritor y Prelado. Estudio documentado de su vida, de los cuarenta años de su Primacia en la Iglesia de España y de su Cancillerato en Castilla; y en particular, la prueba de su asistencia al Concilio IV de Letrán, tan debatida en la controversia de la venida de Santiago a España" por...". Ed. Pamplona, 1925. Varias citas: cap. XI; pág. 163 Campaña de guerra por Extremadura y Valencia, 1218 a 1219, "... El arzobispo Rada entró por las parte de Aragón porque en tierras de Castilla se observaban las treguas poco antes firmadas con los almohades...". Interesa también notablemente los documentos n.º 72, fechado en la misma muralla de Requena el 26 de octubre de 1219.... tras la conquista de Serrezuela...., la carta que envía al mismo Papa, etc. y otro documento el n.º 74, al mismo Papa; así como el documento n.º 71 donde el mismo arzobispo da cuenta al rey Sancho el Fuerte de su nuevo proyecto a ir a esta Cruzada en la frontera del reino de Valencia. En Bulario Pontificio relativo a D. Rodrigo [págs. 411-419].

Letrán en 1218, éste le nombra Legado Pontificio para la Cruzada de España. A su regreso a Castilla, un joven rey de apenas 18 años ocupa el trono, Don Fernando III.

La cruzada de 1219²², que inició el arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, contra las tierras situadas al oeste de la taifa de Valencia, que en estos momentos se encontraba en una situación política bastante inestable, entre las luchas intestinas de sus dos cabecillas Abu-Zeit y Zayyan b. Mardanis, sin duda tenía un profundo calado en todo el entramado político-administrativo de las nuevas estructuras del arzobispo, como luego se vio, según el desarrollo de los acontecimientos. Con la creación del obispado de Cuenca, el arzobispo de Toledo, de quien era metropolitano y dependiente jerárquicamente el de Cuenca, quiso desdoblarse dicho obispado, y para ello asumió la idea de la creación de un nuevo obispado cuya sede fuese fiel y activa en la frontera valenciana²³, y que a la vez le sirviera de cabeza de puente en su ambición política para luego adjudicarse la silla episcopal de Valencia que pronto se esperaba sucumbiría a los cris-

tianos, y cuyo metropolitano en los tiempos visigodos era dependiente de la mitra de Toledo.

Naturalmente el obispo de Cuenca, no estaba de acuerdo en la división de su obispado, por lo cual planteó un pleito de jurisdicción ante la Santa Sede. Probablemente dicho litigio se habría resuelto a favor del arzobispo de Toledo, si éste hubiera conquistado el amplio territorio meseteño hasta lo más cercano a Valencia como argumento para así instaurar la silla obispal de Valencia, incluso perdiendo el pleito, dichas tierras conquistadas habría podido proveer como valencianas mientras se restaurase dicha diócesis valentina, lo cual le habría colocado en posición de ventaja para poder reclamar dicha jurisdicción, incluso en el caso -como luego sucedió- de que los aragoneses conquistasen la ciudad de Valencia.

La cruzada de 1219, contra las tierras al oeste de Valencia, que empezaría a finales de verano el propio arzobispo toledano, las gestionó, su propio pariente, el noble aragones don Gil Garcés de Azagra, notable personaje que luego jugaría un notable protagonismo en los sucesivos

22 Con la convocatoria de Cruzada, se conjugaban los beneficios materiales: -ofrecimiento de tierras- y los espirituales: -condonación o remisión de pecados- para todos los participantes.

23 Los arzobispos de Toledo podían ordenar presbíteros en poblaciones recién conquistadas, dicha prerrogativa la confirmó en propio Jiménez de Rada en su estancia en Roma en 1210. Rada pretendía restaurar las dos sedes visigóticas en dicho obispado de Cuenca, reduciendo a Ercávica y Arcávica, y erigiendo el obispado de Valera en alguna población más importante al este de aquella jurisdicción. Para ello contaba con la recién conquistada tierra de Moya que cada vez obtenía más importancia, hasta quedar como titular de arcedianato al pasar a ella el de la vecina Cañete, con todas estas tierras las que se esperaban conquistar en tierras valencianas, serían suficientes para reponer dicha nueva diócesis visigótica, y esta será una de los argumentos principales en que basa el arzobispo toledano en 1218 su pleito de disgregación del obispado de Cuenca.

acontecimientos de la contienda.

Así comienza el relato de dicha cruzada sobre nuestra comarca en los diferentes autores y crónicas de la época:

"... El Arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, fizzo la Cruzada e ayunto entre peones e Caballeros mas de ducentas veces mil²⁴, e entro en tierra de moros de parte de Aragón día de santo Matheo Evangelista, e priso tres castiellos, **Mira, Sierra et Serrezuela**²⁵. Después cerco a Requena día de santo Miquel, e lidiaronla con almajanequis, e con algarradas, e con de libra, e derribaron torres, e acitaras, e non la pudieron prender, e murieron mas de dos mil Christianos, e tomaronse el día de santo Martín. Era M. CC. LVII. ²⁶

Sobre el mismo hecho, el arabista D. Ambrosio Huici Miranda, recoge de diversas fuentes tal cruzada y la narra así:

"... Las paces que Alfonso VIII había firmado con los almohades en 1214 debieron ser sólo por cinco años, pues el arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, organizó a su

vez otra Cruzada y el 11 de septiembre de 1219 entró por la parte de Aragón y **tomó los castillos de Mira, Sierra y Sierruela**; llegó el 30 de ese mes a Requena, "e lidiaronla con almageneques e con algarradas e con delibra e derribaron torres e azítaras antemurales e non la pudieron prender e murieron y más de dos mil christianos e tornáronse el día de San Martín" -21 de noviembre de 1219-..." ²⁷.

Más explícita es la biografía del arzobispo Jiménez de Rada, que en 1925, escribió el redentorista J. Gorosterratzu²⁸, y en ella nos relata de forma pormenorizada la toma de los castillos de **Mira, Sierra y Sierruela**, que por su interés en la narración y detalles, permitasenos transcribir. He aquí, según los Anales Toledanos, el fruto de la predicación de la cruzada:

"...El Arzobispo D. Rodrigo de Toledo hizo cruzada, e ayuntó entre peones y caballeros más de ducentas veces mil ...". Cifra exagerada, que Mariana se traga a ciegas, dictando, al contar esta campaña: "En Castilla, a instancia del Arzobis-

24 A todas luces tal cifra de cruzados es inverosímil, tanto -doscientas veces mil- como luego se recoge en otras nuevas versiones de la cita - y mas de dos mil cristianos-, cifras de soldados a todas luces exagerada.

25 En ésta y siguientes citas, las negritas son nuestras.

26 ANALES TOLEDANOS (I), Ed. MARTÍN CLETO, Julio Porres. Diputación Provincial de Toledo. Pág. 400. también en: ANALES TOLEDANOS (I) en Huici Miranda, A.: "Las crónicas latinas de la Reconquista" Ed. Madrid, 1913, cita en pág. 356

27 HUICI MIRANDA, A.: op. c. "Historia política del imperio almohade". Vol. II. Pág. 447. Cifra: "ANALES TOLEDANOS PRIMEROS". Vol. I, pág. 356. Edición de HUICI MIRANDA, A.

28 GOROSTERRATZU, Javier.: op. c. cap. XI, especialmente desde las páginas 198 a 201.

po D. Rodrigo, Prelado ferviente y enemigo de estar ocioso, se hizo nueva jornada contra moros, Juntáronse con la divisa de la cruz doscientos mil hombres, los más número, con los cuales hizo la guerra, por el mes de agosto...²⁹. Es prurito de los cronistas castellanos el inflar el número de sus héroes y el de los vencidos, estampando guarismos altos y redondos, añadiendo ceros sin escrúpulo. No pasaría de la cuarta parte de esa cifra la tropa, que D. Rodrigo reunió en la capital de su Sede, de donde emprendió la expedición, penetrando por la Mancha, en los términos fronterizos de Castilla y Aragón, como si este año se propusiera quebrantar el poderío agareno en favor de ambas coronas, como el anterior los hiciera en Extremadura en favor de León y Castilla. Escribiendo sobre esto un autor dice: "Su fe y su heroísmo se exaltan en cualquier contingencia, que amenace a la cristiandad, y así, al recibir con honda pena la noticia de haber muerto en Roma, la Reina viuda de Aragón D^a. María, y comprender que las revueltas de los pretendientes y las ambiciones de los grandes se desbordarían sobre la azaro-

sa minoridad de aquel ya temerario joven de diez años, el rey D. Jaime; no aquietado su tío D. Sancho, llamándose Conde de Provenza y el infante D. Hernando, alzado ya en armas D. Rodrigo de Lizama y con éste el siempre revoltoso D. Pedro Fernández de Azagra, indomable Señor de Albarracín, teme con sobrada razón el Arzobispo que los moros, aprovechándose de tales sangrientas victorias, se lanzasen sobre el perturbado Reino de Aragón; y para imponerles y reducir su atención a la defensa, reúne fuerte mesnada de muchos miles de hombres, sostenidos a su costa, y entrando por las fronteras árabes de Aragón y Valencia, el año 1219, cae sobre los castillos de **Mira, Sierra, y Serreruela**, batiéndoles con sus delibras, algarradas y almajaneques, logrando derribar acitara y torres, para llegar al triunfo de valerosísimos asaltos.

Los enumerados castillos, conquistados por D. Rodrigo, se hallaban en los linderos de Valencia, en el Partido de Cañete³⁰, en la provincia de Cuenca, y entonces debió caer en manos cristianas el formidable cas-

29 MARIANA, Juan de.: *"Historia General de España"*. Ed. Valencia, 1783-1796. Consultamos edición facsimilar en Biblioteca de Autores Españoles, (vols. 30-31), Ed. Madrid, 1964, cita en Libro X, capítulo 8, pág. 216.

30 SÁEZ FERNÁNDEZ, Teodoro.: *"Los arcedianos de Moya"*. In revista "MOYA", n°. 13 enero 2001. Como hemos apuntado el papa Julio III creó en 1182, el obispado de Cuenca tras su conquista por Alfonso VIII, en el que se unificaron las antiguas diócesis de Ercávica y Valeria. Inmediatamente se procedió a su organización eclesiástica y administrativa. Para el gobierno de la diócesis el obispo se rodeó de unas unidades administrativas denominadas canongías o dignidades. Una de ellas fueron los arcedianatos que en Cuenca, al principio, fueron cuatro: Cuenca, Huete, Alarcón y Cañete. Precisamente éste de Cañete pasaría en 1220 a la villa de Moya, y una vez resueltos los contenciosos entre los preladados de Toledo y Cuenca, sobre la delimitación de sus sedes, los castillos de Mira, Sierra y Serreruela, quedasen incorporados a dicho arcedianato de Moya.

tillo de Allaguilla, muy cerca de Mira, que años después pobló aquel famoso caballero Alfonso Téllez de Meneses, con la ayuda de nuestro arzobispo, que como Legado Pontificio concedió las gracias de la cruzada a cuantos auxiliasen al dicho guerrero, en la construcción y población de dicho castillo.

El arzobispo se dirigió luego a Requena, terror de la frontera, porque desde sus muros el sarraceno dominaba dilatados territorios. Desde las proezas del Conde de Urgel³¹, en 1184, sonó siempre famosa Requena. D. Rodrigo la cercó el 29 de septiembre, y dicen los Anales Tolemanos: "... *La lidiaron con almajeneques e con algarradas e con delibra, e derribaron torres y acitaras...*". Mas los moros respondieron fuertes y tenaces durante todo octubre a todos los ataques. En noviembre cayó de nuevo sobre la hueste de D. Rodrigo el mismo azote de incesantes lluvias, del año anterior, con quebranto de los sitiadores y aliento de los sitiados, cada vez más denodados. Otra vez el caudillo de la cruzada tuvo que tomar la resolución dolorosa de descercar la plaza y de regresar a Toledo,

cosa que ejecutó el día de san Martín. Allí dejó más de dos mil cadáveres de sus valientes, según los anales citados, de entero crédito cuando nos informan en disfavor. Otros no pocos más dejó en la retirada, que fue muy costosa, porque los moros, envalentonados, acosaban sin cesar a los cristianos, de diversas maneras³².

Según se desprende de la Bula del papa Honorio III, de fecha del 4 de febrero de 1220, esta expedición a nuestras tierras, produjo en la cristiandad admiración y esperanzas. Se dice allí entre otras cosas: "... *Con alegría hemos sabido, que nuestro Venerable Hermano, el Arzobispo de Toledo y Legado de la Sede Apostólica, ... ha penetrado viril y poderosamente en tierra de moros, y haciendo con la ayuda de Dios prodigios, ocupó ciertos castillos...*". A su vez el papa Honorio III ante esta noticia de cómo D. Rodrigo luchaba varonilmente contra los sarracenos, y de cómo tropezaba con graves dificultades, espontáneamente se apresuró a escribir a los Prelados de la Provincia eclesiástica de Tarragona y demás obispos de la Legación de D. Rodrigo,

31 El 11 de agosto de 1184, mueren en Requena, a manos de los moros, el conde don Armengol de Urgel y su hermano don Galcerán de Salas, junto a otros caballeros, que en plan de razzia y botín se habían adentrado a tierras valencianas. Véase: ZURITA, "Anales de la Corona de Aragón", Libro II, cap. XI. BOFARULL, M.: "Los condes de Barcelona", Vol. II, págs. 194-195. ESCOLANO, G.: "Década Primera de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reyno de Valencia", Ed. Valencia, 1610 (I), pág. 445.

32 Primero los sitios de Mira, Sierra y Serrezuela, y luego especialmente el sitio de Requena, permite demostrar que durante la Edad Media, una población medianamente fortificada, era inconquistable para un ejército enemigo mediante combate, ya que los sistemas defensivos eran más operantes que los ofensivos (almajeneques, algarradas, etc.) hasta la utilización de la pólvora. Si a ello coincide el cansancio y agotamiento de meses anteriores de campaña, el imponderable de la entrada del temible enemigo -el invierno- con fuertes lluvias y bajadas de temperaturas, etc. Es comprensible el abandono del sitio de Requena, para mejor ocasión, como así ocurrió

y después de recordarles esa memorable acción heroica les dice:

"... Confiando que su esfuerzo será fructuoso para quebrantar los moros, y para impedir que los sarracenos auxilien a los orientales, rogamos y exhortamos a vuestra discreción, por las presentes letras, que de tal modo prestéis vuestro auxilio en personas y cosas al dicho Arzobispo, que su laudable principio tenga feliz éxito, mediante vuestra cooperación ... Dada en Viterbo, 4 de febrero de 1220 ...³³".

Otro cronista que nos describe este hecho histórico tan trascendental para nosotros Gerónimo de Zurita y su "Anales de la Corona de Aragón", editados en Zaragoza 1562-1579. Auténtico compendio de datos algunos sorprendentemente precisos³⁴.

"... (1219) ... Cruzada en el reino de Toledo contra los moros. Y lo que en ella se hizo este año ..."

Sucedió también en este año una cosa bien señalada en el reino de

Toledo, muy cerca de nuestras fronteras y no referida en las historias del arzobispo don Rodrigo, siendo aquel prelado tanta parte en ello. Y esto fue, según en muy antiguo anal se contiene*, que el arzobispo, con predicación de la santa Cruzada para proseguir la guerra contra los infieles, ayuntó, según, allí se afirma, entre peones y gente de a caballo, más de doscientos mil. E hizo su entrada en tierra de moros por la puente de Aragón, día de san Mateo Evangelista. Tomó tres castillos, que en aquella relación se llaman **Mira, Sierra, y Serrezuela**; y después puso cerco sobre Requena, en el día de san Miguel, y combatieron la villa con sus máquinas, que allí llaman almajanaques y algarradas y delibra. Y derribaron las torres y acitaras, y no la pudieron entrar. Y habiendo muerto más de dos mil cristianos, se tomaron el día de San Martín.

(*) cfr: Anales Toledanos Primeros, en España Sagrada, XXIII, pág. 401.

33 Por este Breve papal de Honorio III, descubrimos dos cosas. Primera que el mismo Papa se había convencido de la necesidad e importancia de la cruzada llevada a cabo por el arzobispo Toledano enteramente a sus expensas, y ello le convenció de la necesidad de no cobrar la vigésima impuesta por el Concilio de Letrán, y que la magnitud de la empresa, reclamaba, no sólo la concesión de la mitad de la vigésima del Arzobispado de Toledo y del Obispo de Segovia, sino también toda la vigésima de España, que recogían los dos canónigos colectores, y por eso les intima que ya no la recojan, y que D. Rodrigo sea el árbitro de ella. La segunda cosa es, que en bula especial participó D. Rodrigo y a España de esa concesión.

34 ZURITA, Gerónimo de.: "Anales de la Corona de Aragón". Ed. Zaragoza, 1562-1579. Hay varias ediciones modernas especialmente cotejadas y anotadas, Véase: edición anotada por: UBIETO ARTETA, Antonio y PÉREZ SOLAZ, M.ª. Desamparados.: "Anales de la Corona de Aragón". Ed. Zaragoza, 1963 (3 vols); la cita en vol. II pág. 222. Esta será la que nosotros usemos y nos remitamos. Hay otra edición: CANELLAS LÓPEZ, A. Ed. Zaragoza 1967 (8 vols.) Los historiadores locales: BALLESTEROS VIANA, M.: "Historia de Utiel", Ed. Utiel.....pág. 74-75 y en nota 4: transcribe la referencia de Zurita. BERNABEU LÓPEZ, Rafael.: "Historia de Requena" pág. 124, recurre a la cita de Zurita y añade: "... el castillejo de Serrezuela,.... estuvo en la calle de Serratilla de Utiel...".

El historiador don Pedro Pruneda³⁵, en su "Crónica de Cuenca" nos dice:

"...Reinando el rey Don Fernando III el Santo, tuvo la conquista de Requena, árdua empresa que intentó el arzobispo D. Rodrigo. Era Requena plaza muy importante, a cuyo amparo los moros tenían en perpetua zozobra a las guarniciones de las fortalezas sometidas. La caballería de Requena, valiente y numerosa, impedía la aproximación de las banderas castellanas a sus muros, y numerosas fuerzas de Valencia custodiaban la gran población que todavía les hacía dueños de Mira y Utiel y otros pueblos de Castilla. Se necesitaban, pues, grandes fuerzas para atacarla y poner la además formal asedio, por cuyos motivos el arzobispo D. Rodrigo predicó una cruzada contra Requena, consiguiendo reunir doscientos mil guerreros entre peones y caballos.

Repetidos fueron los asaltos, sangrientos los combates; pero por más esfuerzos, denuedo y pericia que desplegó el prelado, tuvo que retirarse el día de san Martín, dejando más de dos mil cristianos muertos al pie de los muros. No fue, sin embargo, completamente estéril el resultado de la cruzada: Mira y Utiel, quedaron sometidas y agregadas a la jurisdicción de Cuenca. Desde entonces, san

Fernando III deseó con más ahínco la posesión de Requena, y esperó ocasión oportuna. Comprendiendo que sería imposible su conquista en tanto no contara con el apoyo de los moros valencianos, trabajó por crearse aliados entre los reyes moros, y al fin consiguió que el rey moro de Valencia Zelt. Abu. Zelt, se le hiciese tributario y le rindiese vasallaje. Pronto Requena quedó abandonada a sus propias fuerzas, y el rey de Castilla, que esperaba el momento oportuno, la cercó en 1238, y consiguió apoderarse de ella al año siguiente, agregándola con todas sus dependencias a la jurisdicción de Cuenca. Con la conquista de Requena quedaron fijados por aquella parte los límites de Castilla con los de las conquistas de los aragoneses, constante anhelo de Alfonso VIII y de su nieto Don Fernando el Santo"³⁶...

... Aunque ni Utiel ni Requena y sus respectivas dependencias (en su mayor parte), habían pertenecido a la extinguida diócesis de Valeria, es de entender que el rey Santo gestionase ante la Santa Sede la incorporación de estas poblaciones al obispado de Cuenca, puesto que dicha incorporación se llevó a efecto y no existían noticias de reclamaciones, como las había habido en otras poblaciones con menos razones para ello ..."

... En una de las visitas que tanto el rey Don Alfonso X el Sabio, como la reina Doña Violante hicieron

35 PRUNEDA, Pedro.: "Crónica de la Provincia de Cuenca". Ed. Madrid, 1869. Existe edición facsímil de Gaceta Conquense, ed. Cuenca, 1985. Cita en pág. 44.

36 IBÁÑEZ de SEGOVIA, Gaspar.: "Crónica del Rey don Alfonso VIII, llamado el Noble y el Bueno". Ed. Madrid, 1783.

a la villa de Requena, dichos reyes, por complacer al Concejo de dicha villa, adquirieron a D. Gil García, señor y propietario que era, tanto de la población de Mira como todas sus pertenencias, para regalárselo al Concejo de la villa requenense ...

La conquista de Requena en 1238 por el rey Fernando III³⁷, supondrá el total dominio de toda la comarca por parte cristiana, y su anexión a la Corona de Castilla, en el mismo año la conquista de Valencia por el rey Jaime I, con ello la frontera con un reino musulmán desaparece, y Castilla marcha de nuevo hacia el Este, fijando nuestra comarca y Requena como límite de su expansión. Pero la línea fronteriza no estaría clara, especialmente para la Corona de Aragón, que no olvidaba su apetencia sobre nuestra comarca, pues las villas de Otell (Utiel) y Requena, eran núcleos muy importantes en toda una amplísima extensión de terreno, siendo nuestras villas de

gran importancia para la misma ciudad de Valencia que en 1386, los Jurados de la ciudad, envían al rey Pedro IV de Aragón un carta sobre la no conveniencia para la ciudad, de enajenar lugares tan señalados como, Requena, Otell³⁸ y Moya³⁹.

Es de destacar en el informadísimo cronista aragones Zurita, y en su inestimable obra de los Anales ... ya no vuelva a citar el topónimo - Serralla- o algunas de sus derivaciones, y que pasando algunos capítulos y en el año 1368, aparezca un nuevo topónimo y denominación para nuestra villa y con el cual ya para siempre será así reconocida - OTIEL⁴⁰.

No obstante en una relación de aljamas musulmanas incluidas en una lista de beneficiarias de franquicias reales en el año 1278, sí aparece la "*aljama de Serralla*", lo que nos ofrece, no solamente una relación estrictamente numérica, sino que todavía poseía su población

37 Sobre la concesión del *-Fuero de Requena-* (de la familia de los Fueros de Cuenca o llamados de frontera), podemos consultar un traslado del s. XV que se conserva en: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA de VALENCIA: *"Fuero Valentino o de Requena"*. Manuscrito n.º. 39; signatura n.º. 88-5-21. También sobre el *"Fuero de Requena"*, in: Memorial Histórico Español, (I), documento n.º. 112, (circa 1170-1214, contiene algunos usos del reinado de Alfonso VIII).

38 El rey Don Pedro I de Castilla, el día 15 de abril de 1355, otorga a Utiel, el *-Fuero de Cuenca-*, otorgándole término e independencia propia, segregándola de la jurisdicción de Requena.

39 ARCHIVO de la REAL ACADEMIA de la HISTORIA, Madrid.: Colección SALAZAR y CASTRO. A-4, n.º. 53 (3-octubre- 1386).

40 ZURITA, Gerónimo.: *"Anales..."*; op. c, tomo IV; Libro X; capítulo III.: "...1368,... acuerdo del rey de Inglaterra con el rey Pedro de Aragón, para la conquista de partes de Castilla, y que en caso de incumplimiento, el de Aragón tomará las villas de Uclés, Requena, Moya, Otell, Cañete y Cuenca, entre otros lugares...."; Capítulo X, "... 1370,... acuerdo entre el rey de Portugal y el rey de Aragón con los lugares de Requena, Otell, Moya, Cañete y Cuenca.....; Capítulo XVI, 1373...., acuerdo del rey de Aragón y el duque de Anjou, y exdgenia de los lugares de Moya, Cañete, Otell, y la ciudad de Cuenca.... " Otro acuerdo entre el rey de Inglaterra y el de Aragón, para ayudar a este a tomar Requena, Otell, Moya, Cañete y Molina,....etc.

musulmana supervivientes como tales, ante los continuos avatares de un signo y otro, un cierto peso como comunidad autónoma y organizada de hecho para mantener una cierta relación oficial con el "poder monárquico"⁴¹ para poder pedir en este caso concreto la exención de ciertas gabelas.

El primer documento en que aparece citado como tal el topónimo de nuestra villa, parece fechado en la cancillería del rey aragonés Don Jaime I, fechado en Valencia el 23 de marzo de 1261, redactado en latín y se trata de un real privilegio concedido por el rey "... a todos y a cada uno de los habitantes de Ottell"⁴².

Entre las relaciones romances de 1219 (...los castillos de Mira, Sierra y Serrezuela...) con la relación latina de 1221, (... los castillos de Miram, Sanctam Cruzen y Serralam ...), encontramos leves diferencias. La antigua Mira en plena serranía de Cuenca, obviamente no ofrece variaciones semánticas y por supuesto de

identificación, corresponde a la actual villa conquense de Mira⁴³. La diferencia entre -Sierra- (1219) y -Santa Cruzen Cruz- (1221), -Permitasenos- que identifiquemos como el mismo enclave, y que hoy identificamos como el casi desconocido y no por ello menos importante enclave ibérico conocido como "El molón" en la localidad valenciana de Camporrobles. Ubicado dicho yacimiento en un elevado y solitario otero, pudiera considerarse como la llave que domina todo el altiplano o llanura de Utiel-Requena. Es significativo que sólo aparezca, el castillo de Santa Cruz- en la crónica del arzobispo Jiménez de Rada, obsesionado en aquellos momentos con la muy reciente victoria obtenida en la Navas de Tolosa, y acaso tras la conquista de aquella fortaleza en tan elevado promontorio decidió llamar a dicho enclave -Santa Cruz-, que luego al quedar casi despoblado y carente de parroquia, sería incorporado a la poderosa jurisdicción del arcediano de Moya, en el s. XV⁴⁴.

41 ARCHIVO de la CORONA de ARAGÓN: Regs. Cancillería, n.º 22, fols. 107-108v.

42 De dicho documento nos apunta el historiador local MARTINEZ ORTIZ, J.: "Utiel, gentes, hechos y modos de vida". Edición Ayuntamiento de Utiel, 1983. Págs. 13-15 que recoge del Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia, contenida en los Registros de la Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón. En Barcelona. Registro Real, n.º 16 fol. 196.

43 RIZO, P. M.: "Historia de Cuenca", 1629. Nos apunta que el lugar de Mira, procede de la voz thobella -schamira- que viene a significar: guarda o centinela, por edificarla los fenicios como hito o mojón.

44 LÓPEZ, M.; GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Memorias históricas de Cuenca y su obispado". Madrid, 1787. Hay edición facsimilar Madrid, 1949-1953. Instituto Jerónimo Zurita del Consejo Superior del Consejo de Investigaciones Científicas. Ayunto. de Cuenca. Colcc. Biblioteca Conquense. Vol. V (1949), vol. VI (1953).

La iglesia de Serralla, perteneciente a los recientes creados obispados de Albarracín y Cuenca, ante la oposición del arzobispo y primado de Toledo. Desde 1142 hasta 1219.

El castellá-aragonés penetra en la Regió Valenciana pel Sud de Penyalgosa, i és parlat a l'Alt Millars, és a dir a les terres que foren donades per Jaume I al convers ex-rei moro de València saiyid Abu Zayd, i per aquest a l'Església, les quals componen l'enclavament de l'arxidiócesi de València que fins a hui ha hagut entre les diòcesis de Tortosa i Sogrob. Parla també castellá-aragonés tota l'antiga diócesi de Sogrob, que comprenia la conca alta del riu Palància i la comarca dels Serrans, és a dir, la Vall de Sogrob, el Vescomtat de Xelva i el Racó d'Ademús. Així mateix, a la que era banda occidental de l'arxidiócesi de València, que fou colonitzada amb aragonesos, es parla castellá-aragonés a la Baronia de Xulilla, a Xiva i a la Fola de Bunyol, i

a les abruptes moles de Caroig que fins el segle XVII romangueren absolutament sarraïns. Així mateix és de llengua castellana l'altiplà de Requena-Utiel, que només fa un segle que fou incorporat a la província de València (1851), i que pertany a la diócesi de Conca, si bé els seus naturals se senten hui ja molt vinculats a València.

SANCHIS GUARNER, M.: "La Llengua dels Valencians". Ed. Eliseu Climent. Valencia 1983 (vuitada edicions). Pàg. 76.

Aprovechando la independencia de la recién creada diócesi de Albarracín pues en 1172⁴⁵, el arzobispo de Toledo don Celebruno, consagra como obispo de Albarracín a don Martín, como heredero dicho obispado basado en la idea antigua de que los obispados godos de Arcábriga y Segóbriga fueron sufraganeos de la mitra Toledana. Así Albarracín quedaba fuera de toda obediencia al rey de Aragón, y todos

45 LLORENS RAGA, Pelegrín.: "Presencia histórica de la Sede de Segorbe en el Reino de Valencia" Ed. Departamento de Publicaciones del Instituto de Segorbe. 1959. Año 1172. " ... Como legado del papa Alejandro III anda el cardenal Jacinto Boboni visitando las tierras hispánicas liberadas. El arzobispo de Toledo don Celebruno no deja de aprovechar la coyuntura para comunicar al Cardenal Legado la reciente cesión del territorio de Albarracín merced a la liberalidad del rey Lobo de Valencia. Y cierto día, el señor de Albarracín, de acuerdo con el arzobispo de Toledo, pide audiencia al Legado Pontificio. Para esponderle las necesidades espirituales de los vasallos de su señoría. Y para rogarle encarecidamente se digne constituir una sede episcopal con jurisdicción en todo su territorio. La petición fue acogida favorablemente. Y a los pocos días, el arzobispo de Toledo consagraba a cierto canónigo de su Metropolitana llamado don Martín, como primer obispo de Albarracín. Erigíase la nueva diócesi con el título de Arcabritense. Y en concepto de restauración de una antigua visigótica. Pero pasados cuatro años, estudiada bien la cuestión, llegóse al convencimiento de que Albarracín se hallaba antiguamente dentro de los límites de la Sede Segobricense. Y por decreto de 1/III/1176, el arzobispo toledano ordenaba al obispo don Martín que, en lo sucesivo, dejara el título de Arcabritense y ostentara el de Segobricense. Decreto que más tarde confirmaba el papa Inocencio III mediante bula del año 1206. Y en 15 de agosto de 1200, el nuevo obispo segobricense don Martín juraba obediencia al arzobispo de Toledo como a su propio metropolitano ... "

los diezmos que generara dicho nuevo obispado pertenecerían la parte correspondiente y proporcional a la mesa arzobispal de Toledo. Pero ante tal pretensión por parte del primado de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, el papa reinante Alejandro III, mediante una bula, insta a los obispos de Ávila y Tarazona ajenos al espinoso y complicado caso, para que convoquen a los representantes de las mitras de Toledo y Zaragoza a fin de aclarar los litigios creados con la nueva sede de Albarracín:

*"... super quibusdam ecclesiis et justitiis episcopalibus in castro de Torol aliis locis constituis infra terminos Toletane provinciae..."*⁴⁶.

A ello suma el mismo arzobispo el argumento de que tres castillos que hacían de frontera entre los reinos de Castilla y la taifa de Valencia, y que previamente le habían sido donados por el propio rey Don Pedro en abril de 1211, *"... las iglesias y mezquitas de Serralla..."*⁴⁷, que le permiten al arzobispo poder incorporarlas a la nueva sede de Albarracín.

La situación no parece del todo

nada clara pues el día 3 de abril de 1211, el intrigante arzobispo de Toledo, envía al rey Don Pedro II de Aragón, una carta en la cual expone que:

*"...tras la conquista de la plaza de Serralla, en 1210,... sea entregada —su iglesia— A la diócesis y mitra de Albarracín"*⁴⁸.

(....)

"... In Christi nomine. Sit notum cunctis quod nos Petrus Dei gratia Rex Aragoniae et comes Barchinonensis ad honorem Dei et Sanctae Matris Ecclesiae corde bono per nos et successores nostros damus vobis domino Roderico, venerabili per eandem Archiepiscopo Toletano et vestris successoribus in perpetuum ecclesias de Serralla et de lo Corvo et de Pinna de Jahaya, cum mezquitis et decimis et primitiis et oblationibus... in pace episcopo ecclesiae Sanctae Mariae de Albarraci habendas et tenendas ac perpetuo possidendas libere et quiete..."

Datum Agrede idus aprilis ... sub era M. CC. XI. Nona.

*Anno Domini Incarnationis M. CC. Undecimo"*⁴⁹

46 ARCHIVO CATEDRALICIO DE TOLEDO. Secc. Bulario. E.P. n.º 264. Bula del papa Alejandro III, fechada en Letrán - 15 de mayo de 1172-.

47 ALMAGRO y BASCH, Martín.: *"Historia de Albarracín y su tierra"*. Ed. Diputación de Teruel Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1959. Interesa: vol. III. "El señorío soberano de Albarracín bajo los Azagra". Y Apéndice, doc. n.º 21: *"... ecclesias de Serralla, et de lo Corvo et de Pinna de Jahaya, cum mezquitis..."*. GARCÍA EDO, V.: *"El Obispado de Segorbe-Albarracín en el s. XIII"*. Ed. Segorbe, 1989.

48 Entonces el mencionado castiello de Serralla, en -1211- pertenecía al reino de Aragón (?), o solamente pertenecía su recién cristianizada Iglesia de Santa María, que sería administrada y añadida a la bastante pobre mitra de Albarracín (?)

49 ARCHIVO de la CATEDRAL de ALBARRACÍN.: Reales Cédulas; Legajo n.º 1; fol. 1486 vltto. ARCHIVO de la CORONA de ARAGON.: Cancillería, carpeta n.º 64, expd. N.º 370. (Transcrito en APÉNDICE DOCUMENTAL.

Aunque en la referida documentación no se habla ni menciona, castillos, fortaleza, términos, población, etc. sino solamente -"ecclesia de Serralla"-, creemos que efectivamente es ésta la que se entrega al obispado de Albarracín, pues como luego veremos, será preocupante motivo de nuevos enfrentamientos entre el arzobispo de Toledo, y el recién creado obispado de Cuenca, especialmente con la ya definitiva conquista de toda la comarca, con la toma de Requena en 1238. Ello demuestra el gran interés que el prelado tenía sobre la posesión de Serralla, pues la ofrece **-ocho años antes de conquistarla-** como hemos visto.

Siguieron unos años catastróficos de malas cosechas, a lo que la posición del castillo de Serralla, no olvidemos que se trata de la posición más avanzada y por lo tanto más expuesta y arriesgada de los castillos tomados por el rey aragones, atraviesa una delicada situación de posición fronteriza, parece que llegó a atravesar momentos de cierta penuria, tanto por el abandono de familias musulmanas que huyen a tierras más seguras de Valencia, como por la repoblación de familias aragonesas que no ven nada segura su situación y abandonan dichas tierras, que luego volverían a ser inmediatamente ocupadas por musulmanes que encuentran el refuerzo de los de Requena, pues como luego se verá más tarde en 1219, las huestes del propio arzobispo de Toledo, la conquistarán ya definitivamente.

El hábil y gran político que fue don Rodrigo Ximénez de Rada, ante el fracaso de la toma de Requena en 1219, y sólo quedar con los tres castillos de Mira, Sierra y Serrella, y ante las renovadas paces entre los almohades y el nuevo rey castellano Don Fernando, ensaya una nueva estrategia sobre las conquistas de aquellos tierras, tratando de sacar ganancias de ellas, pues sabe que si el joven rey aragones Jaime I conquista Valencia antes que los castellanos, para él será casi imposible obtener el control de la sede tarraconense. Para ello idea un plan novedoso, la creación de un pequeño señorío con aquellas tierras. Y para ello que mejor la alianza con su pariente el noble aragones Gil Garcés, señor de Daroca y Albarracín. Jiménez de Rada mediante un contrato de infeudación ofrece los tres castillos a Gil Garcés y su esposa Toda Ladrón, que a su vez en contrapartida donan al arzobispo los castillos de Mora de Rubielos y Valacloche, que el astuto Rada, al momento se los devuelve en feudo sin ninguna contrapartida, como al contrario marcaba los otorgados por Rada a Garcés, con lo cual el arzobispo queda entonces con cinco castillos en la línea de las fronteras de Aragón con el reino de Valencia.

Y el arzobispo cede a su primo don Gil Garcés:

"... de los tres castiellos, a saber, Santa Cruz, Mira y Serrella, de unión sagrada y con individual Trinidad que posee para siempre per-

tenecientes a E. García de Azagra, pertenecientes a la Iglesia Toledana..."⁵⁰.

Y así ante la resolución entre las sedes obispaes, absorbe el señor Albarracín, con su afán de expansionar sus dominios hacia Castilla, con el beneplácito del todopoderoso primo, don Rodrigo Ximénez de Rada, llega hasta las villas de Huélamo y Monteagudo, compradas a don Fortún de Tena⁵¹, con ese afán de expansión hacia Valencia, lo constituiría la posesión como punto extremo y límite los castillos de Castellfabib, Ademúz, el Cuervo, y Serreilla⁵².

El castillo de Serralla aparece en la jurisdicción del Obispado de Cuenca

En 1232, cuando se hace una relación de iglesias y términos que pertenecen a la mitra de Albarracín, -ya no aparece la ecclesia de Serralla⁵³-, pues aparece como iglesia dependiente del recién creado arcedianato de Moya, habiendo sido naturalmente absorbida e incorporada al obispado de Cuenca⁵⁴, pues el litigio que enfrentaba a la mitra primada de Toledo y el reciente creado obispado de Cuenca, o mejor el enfrentamiento personal entre don Rodrigo Ximénez de Rada y el tercer obispo de la silla conquense don García, ya se había solucionado momentaneamente⁵⁵ gracias posible-

50 A. H. N. Madrid. Secc. -9- Cartularios y Códices. Aptdo: 2º Clero. Códice nº. 996. Fol. 35 y 35 v.

51 SALAZAR Y CASTRO, "Historia Genealógica de la Casa de Lara". Vol. IV. Docc. Nº. XVII fol. 644

52 O'CALLAGHAN, Joseph F.: "Reconquest and Crusade Medieval Spain". Publication of this volume was assisted by a grant from the Program for Cultural Cooperation between Spain's Ministry of Education and Culture and United States Universities. University of Pennsylvania Press. Philadelphia, Pennsylvania. 2002. Cita en pág. 66: "...Pedro II's crusade got underway as he moved southward from Teruel, seizing Ademuz, Castellfabib, an Sertella, the first important aragonesa conquest in the old Muslim Kingdom of Valencia..."

53 ARCHIVO de la CATEDRAL de SEGORBE: Sección Pergaminos. 1232. Septiembre, 30, en Brihuega Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, confirma la división de diezmos entre el obispo y cabildo de segorbe, citándose como recién incorporadas las plazas de Tormón, Ele Cuervo, Castellfabib, Ademuz, Vallanca y Santa Cruz de Moya. -No aparece ya Serralla-. Publicado por GUAL CAMARENA, Miguel.: op. c. pág. 80. Docc. LXXIII.

54 Sobre la cuestión fundamental a que se refiere la demarcación geográfica o límites territoriales de la diócesis en el momento de su creación. Lamentablemente, las noticias más antiguas con que contamos corresponden al reinado de Felipe II. Véase: ZARCO CUEVAS, F.: "Relaciones de los pueblos de las diócesis de Cuenca haschas por orden de Felipe II". Cuenca, 1927. A. H. N. Madrid, Sección: Estado leg. 3190, nº. 8; y Biblioteca Nacional, Madrid, Sección: Manuscritos, Curiosos y Raros, ms. Nº. 13.071. "... hacia el Este, el territorio episcopal se extiende hacia las localidades de Utiel, Requena y La Roda en su extremo suoriental..."

55 MUÑOZ SOLIVA, Trifón.: "Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca. Aumentadas con los sucesos mas notables acaecidos en sus pontificados y con las muchas curiosidades referentes a la Santa Iglesia Catedral y su Cabildo y a toda ciudad y su provincia, por D. Trifón Muñoz Soliva, canónigo magistral de la Santa Basílica de Cuenca". Ed. Cuenca, 1860. En referencia al Tercer Obispo de Cuenca, Don García I (obispo de Cuenca desde la muerte de san Julián en 1208 hasta 1227); (págs. 29-32) Nos apunta noticias precisas y muy relevantes: "... Este prelado defendió con energía contra el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, los términos de los antiguos obispados de Erccavica y Valera, agregados a su sede episcopal y la pertenencia a ella de la villa de Moya (copia letra C. núm. 26).

mente a la intervención directa del propio rey y especialmente del arbitro nombrado por la Santa Sede, el obispo de Burgos, don Mauricio:

"... sub terminis tuis diocesani in villa quae dicitur Moya cum terminis suis, q. Me dicebam P. Eumdem episocopum expoliatur. Facta carta Burgis.

*Era M. CCL. VIII. Kalendas Ianuarii..."*⁵⁶.

Será en el pontificado del sexto obispo de Cuenca, don Mateo Reinal o Bernal, pues cuando sentenciaron el Obispo de Burgos y el Cabildo de Río-Seco, Jueces puestos por el mismo Papa, sobre el contencioso de los antiguos obispados de Valera y Arcas (Ercávica) y que se restituyese la villa de Moya y su jurisdicción al obispado de Cuenca, con lo que finó el largo compromiso del Arzobispo de Toledo y el Obispo de Cuenca en la era de 1239 (Caja S. Núm. 17) y que últimamente el propio rey Don Alfonso el Sábio donó al mismo D. Mateo Reinal en la era de 1291 (caja. D. Núm. 63)⁵⁷. El obispo de Burgos don Mauricio, mediador de la Santa Sede

ante sus hermanos de Toledo y Cuenca, delimitará las tierras correspondientes a las dos diócesis, así como la extensión de los términos de la villa de Moya⁵⁸. Nuevas reticencias y algún mal entendido, vuelven otra vez a que el obispo burgales don Mauricio, vuelva a remitir a sus dos hermanos de mitra, la aceptación de su dictamen⁵⁹. Y así definitivamente quedá aceptada por ambas partes:

*"... la restitución del derecho diocesano a la villa que se llama Moya... y sus términos y jurisdicción año de 1220..."*⁶⁰.

Y sobre todo lo más sorprendente de este continuo vaivén, trasiego y posesión del castillo y lugar de Serralla, y ello es una prueba irrefutable de su importancia, no sólo político-social, sino desde luego económica.

*... La concesión en el año de 1198, por parte del rey Don Alfonso VIII, del FUERO DE CUENCA,... a la villa de SERREILLA, ... Delimitando y otorgándoles en disfrute perpetuo de sus términos..."*⁶¹.

56 ARCHIVO de la CATEDRAL de CUENCA.: Legajo, n.º 241. Caja, n.º 3; expd. N.º 47.

57 MUÑOZ SOLIVA, T.: op. c. pág. 47. (Correspondiente al reinado de D. Mateo Reinal).

58 ARCHIVO de la CATEDRAL de CUENCA: Legajo n.º 34; caja, 3; expd. N.º 49.

59 ARCHIVO de la CATEDRAL de CUENCA.: legajo n.º 68; caja n.º 3; expd. N.º 50. Y : Legajo n.º 17, caja n.º 3; edpd. N.º 51. Y ARCHIVO de la CATEDRAL de TOLEDO: Secc. Cartularios: n.º. 349. Fechado en Burgos en 1220.

60 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid, Sección. Manuscritos y Raros: Rollo n.º 996; expd. N.º 48. Como garantía de sumisión a la sentencia arbitral de los jueces, los litigantes se comprometen a obedecer la sentencia, bajo pena de 5000 maravedís: Entrando como prendas las villa de Villaumbrales por parte del arzobispado de Toledo, y un huerto a las orillas del río de la ciudad de Cuenca, por parte del obispado de Cuenca

61 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid..Secc: Manuscritos y Raros: rollo n.º. 996, Exp n.º.35 ARCHIVO de la CATEDRAL de TOLEDO.Sección Cartularios, n.º. 398. Acta E 12. O. 1.3.

El castillo de Serrezuela o Serralla, en las fuentes árabes: el *hisan* de al-S.rah

"Que ataque aquél que siente la injusticia, y que se levante con orgullo aquél que sufre heridas.

Saliste al encuentro dolido, y delante tuyo se derretían las duras y rectas rocas.

Les prestaste oídos mientras los demás hicieron oídos sordos los espantastes como el león a los lobos fieros, que atacan tu árbol brincando, llenos de heridas.

Caminaste con el nombre de Dios, empujado por el deber divino.

Te hubiera bastado con Él; No hubieras necesitado soldados con la alegría de los vencedores, como si fueras a una cita inequívoca con la victoria.

Te llamaron la atención los llantos de las madres que han perdido a sus hijos en la zona fronteriza. Entonces tú te derramaste como un mar a sus lados."

Abu Bakr Muhammad b. Muhammad b. Muhriz al-Zuhri, (1174-1255)⁶²

"Kitab al-Ya-rafiyya"

En el año 1219, las tierras valencianas, subrayan A. Huici Miranda y A. Ubieto⁶³, estaban divididas en tres zonas. La de Segorbe, bajo dominio de Abu Zeut, que seguía reconociendo, al califa almohade Abulola; la de Valencia, regida por Zayyán (aquí podemos incluir nuestra comarca, hasta el río Cabriel) que era independiente de cualquier potestad exterior; y la zona de Alci-ra-Játiva-Denia, donde los primos de Zayyán, conocidos por los hijos de Aziz b. Sa'd, habían impuesto su voluntad y habían reconocido como califa a Ibn Hud de Murcia, que, a su vez, aceptaba la autoridad de los califas abbasies de Oriente. La división de las tierras septentrionales valencianas disputadas entre Zayyán y Abu Zeyt podían hacer pensar que existía un vacío de poder político e inducir a la participación en la conquista de una ambiciosa nobleza interesada en ampliar sus posesiones y riquezas en tierras valencianas. El arabista P. Guichard⁶⁴ señala que el interés de los Azagra de Albarracín, en extender sus dominios y zona de influencia por nuestra comarca, obedece a un posicio-

62 AL-ZUHRI (Abu Bakr Muhammad b. Muhammad b. Muhriz al-Zuhri): *"Kitab al-Ya-rafiyya"*; Texto en árabe publicado por M. HADJ SADOK, In: Bulletin d'Études Orientales, n.º 21, 1966; págs. 9-312. También en: MOLINA LÓPEZ, Emilio.: *"Murcia y el Levante español en el s. XIII (1224-1266)"*. Resumen de tesis doctoral (Granada 1978) págs. 20-21. Cfr. AL-MAQQARI (Abu-l-Abbas Ahmad b. Muhammad al-Tilmisani) *"Nafh al-tib min gusn al-andalus"*. Edición parcial bajo el título *"Analectes sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne"*, por R. DOZY (2 vols.) 1ª ed. Leiden 1855, reimpr. Amsterdam, 1967. Otra edición Ihsan ABBAS: Ed. Beirut, 1968, pág. 66.

63 UBIETO ARTETA, A.: *"Orígenes del Reino de Valencia"* Valencia, 1976, págs 32-39; y *"Libre dels Feyts, o Chronica o commentari del gloriosissim e invictissim Rey en Jacme"*. Facsimil. Ed. Con prólogo de Sanchis Guarner. Valencia 1557-1978. O bien, ed. con prólogo de Blas Carbonell. Valencia 1557-1994.

64 GUICHARD, Pierre.: *"La conquista militar y la estructura política del Reino"*. Nuestra Historia. Vol. III. Valencia, 1980, cita págs. 14-21.

namiento ante la conquista de Valencia por el rey Jaime.

Ante esta situación el gran literato almohade Ibn Abbar (n. 1199), en su *"Takmila"*⁶⁵ recoge de la obra del cadí valenciano Abu Bakr Muhammad b. Muhriz al-Zuhri, (entre tanta información inédita para éste periodo histórico del declive del poder almohade en la taifa de Valencia), la algará contra el castillo de S.Zal-h :

"... y la conquista de la fortaleza (*hisn*) de al-S.Ral-h, después de la traición de los cristianos y su ataque a toda la vega de -al-Mil- de la jurisdicción de Valencia ...".

El poema citado es el que abre este capítulo, y aunque desde luego dicho texto presenta algunas particularidades, como no estar fechado el suceso que narra, no consta nombre del guerrero que capitanea el triunfo celebrado en el poema, tampoco hay una precisión histórica de ningún tipo en dicho texto, pero a su favor sin duda se encuentra la coincidencia de identificación de dicho literato autor de este poema y lo que refiere el no menos famoso geógrafo Al-Idrisi, al identificar ambos auto-

res árabes, el "*hisn S.zal.h*", con el "*hisn al-S.ral.h*"⁶⁶, y que sin duda para nosotros se trata de la tan desconocida Serralla=Serratilla (con todas las derivaciones semánticas y lexicográficas que presenta la variada documentación).

El poeta Muhriz al Zuhri con dicho relato nos describe el final y casi extinción definitiva de la población de Serralla, por las tropas del arzobispo Jiménez de Rada capitaneadas por su sobrino don Gil Garcés durante la cruzada del año 1219.

Aunque las precisiones de Ibn al-Abbar en la presentación de dicho poema no son del todo concluyentes en la datación de los hechos. La vega del río "*al-mil*" (lo que parece traducirse como: *la vega del mijo* (?) acaso por su cultivo), atacada por los cristianos que en el poema aparecen como "lobos fieros" a los que espanta el león" del poema, se trata sin duda de la rica vega que riega la aguas del río Magro, desde su nacimiento en las sierras de Sinarcas hasta la fortaleza de Requena.

La "traición de los cristianos", sería consecuencia de la particular situación de Valencia, ante la degra-

65 IBN AL-ABBAR. (Abu 'Abd Allah Muhammad al-Gud'ī, llamado...) Aparte de la importancia de este personaje desde el punto de vista literario, no fue menor su desempeño como (kuttāb) grande secretario del último gobernador almohade de Valencia, el sayyid Abu Zayd. Su obra conservada es de gran importancia histórica, como el gran diccionario biográfico *"Takmila-t-esslad Ibn al-Abbar"* (texto en árabe a partir de un manuscrito de Fez. Ed. Argel, 1920. Y *"Al-Takmilat al-Sila"*. (texto en árabe), Ed. De Al-Husaynī (2 vols.) Ed. El Cairo / Bagdad, 1956. Y *"Kitāb al-Hullat al-siyarā"*. (texto en árabe), edición de Husayn Mu'nīs (2 vols.) Ed. El Cairo, 1963. Y *"al-Muqtadab min kitāb Tuhfat al-Qadim"*. Edición de Ibrahim al-Abyari. Ed. El Cairo / Beirut, 1982. Para toda esta inédita obra es del todo imprescindible la consulta de la tesis doctoral de MOLINA LÓPEZ, Emilio.: "Murcia y el Levante español en el s. XIII a través de la correspondencia oficial, personal y diplomática". Universidad de Granada, Tesis Doctoral, n.º. 214.

66 AL-IDRISI (Abu 'Abd Allah Muhammad b. Idris al-Hammudī, llamado...): *Nuzhat al-mustaq'*. Edición de R. DOZY *"Description de l'Afrique et de l'Espagne"*. Ed. Leiden 1865. Cita en pág. 290.

dación política en detrimento del Estado hudí. Pues Valencia fue, al parecer la única capital de Al-Andalus donde la autoridad de Ibn Hud jamás fue reconocida, y durante los meses que siguieron a la proclamación de éste último en Murcia, el gobernador almohade de Valencia, el sayyid Abu Zayd, consiguió mantenerse en el poder, aunque las ciudades del sur se desvincularon de su autoridad. Ante lo precario de su situación política, el sayyid Abu Zayd tras la masacre de los murcianos en Afs, en el año 1225, se entrevistó con el propio rey castellano Fernando III en la villa de Moya, en la frontera de Castilla con Valencia, entre cristianos y árabes, y al año siguiente otra entrevista con el rey aragonés Jaime I concertada en una paz comprada al precio de un fuerte tributo anual que representaba una quinta parte del total de los ingresos públicos que percibía Abu Zeyt. Ante esta difícil situación es muy probable que la reacción anti-almohade que triunfaba por todas partes llegó a alcanzar Valencia a finales de 1228, y el jefe de la caballería de la capital Zayyan b. Mardanis, confiando muy poco en los valencianos, se sublevó, y Abu Zayd abandonó la capital para refugiarse en Segorbe, no lejos de la frontera aragonesa, sin otra alternativa que someterse cada vez más a los cristianos. Acabando por conver-

tirse al cristianismo. Entonces Zayyan b. Mardanis entró en Valencia en enero de 1229, convirtiéndose en el último walí almohade de Valencia, hasta su toma por los catalano-aragoneses en 1238. Durante este turbulento período de tiempo, las fuentes historiográficas son escasas y tan pobres como en la anterior, reduciéndose a la degradación del régimen islámico y de la situación político-militar, bajo una fuerte presión cristiana tanto castellana como aragonesa.

A estos autores árabes, hay que sumar la imprescindible obra de unos de los mayores geógrafos de la antigüedad, Al-Idrisi con su tratado "Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII"⁶⁷. Que aunque el mismo Al-Idridi, no visitó en su vida ni Zaragoza, ni Valencia, y a veces mezcla dos rutas distintas como ocurre precisamente en la de Chinchilla a Toledo y la de Murcia a Cuenca, (págs. 29-30), nos ofrece la entrada de 518 topónimos diferentes, de los cuales hay notables errores de los manuscritos conservados (copias del s. XIV) al original del s. XII. No obstante conviene traer aquí dos de las rutas que nos ofrece Al-Idridi, y que inciden en nuestra comarca:

... La ruta de Valencia a Santa María de Albarracín, por el norte: De Valencia al castillo de Liria (Lariya) hay quince milla, al castillo de

67 AL-IDRISI.: "Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII. Según Uns Al-Muhay Wa-Rawd Al-Furay (Solaz de corazones y prados de contemplación). Prólogo de María J. Viguera. Estudio, edición, traducción y anotaciones por Jassim ABID MIDAL. Edición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto de Filología, Madrid, 1989. Citas en págs. 93, 290, 304, 306, 309.

Chulilla (?) (Yuliyya) hay veinticinco millas, al castillo de Domeño (Dumanyu) hay ocho millas, a la ciudad de Alpuente (al-Fafunt) hay ocho millas, al castillo de (al-S.R.A.L.H. o S. ZA. L.H.⁶⁸). Hay trece millas, al castillo de Ademuz (al-Dimas) hay diez millas ...

Las distancias de la Cora de Burriana (Burayyana)⁶⁹. De Valencia al castillo de Turis (Turis) hay veinticinco millas, de Turis al castillo de Requena (Rakana)⁷⁰ -que está junto a un río (Río Magro)⁷¹- hay veinticinco millas, de Valencia al castillo de Buñol⁷² (Bunyul) hay veintiocho millas...de Buñol al castillo de Requena hay quince millas

Sin duda coincidimos con Jassim Abid Mizal, en que hay que contrastar e investigar, a la vez que corregir las distancias que ofrece la obra de al-Idrisi, y tener gran cuidado cuando no se tengan suficientes

elementos de juicio, para poder identificar o ubicar ciertos topónimos con lugares actuales.

El gran erudito e hispanista don Francisco Javier SIMONET, en su "Glosario"⁷³, creemos es el que más acertadamente se aproxima en la ubicación del topónimo de Serralla, que él transcribe como Xerralla, evidentemente la variación "x" por "s", es desde luego en nuestra modestísima opinión irrelevante. Sin duda es a partir de aquí de donde tendremos que dirigir nuestra búsqueda e investigación sobre el antiguo y desconocido topónimo de Serralla, nuestra actual Serratilla.

Algunas consideraciones sobre los "hábitats" rurales en el s. XIII.

En al-Andalus, pasar de las zonas de secano a las de regadío suponía dejar atrás a "un campesino relativamente libre para encontrar a un

68 Ibidem: Castillo de al - S. RAL. H. (o S. ZAL. H) . Cita pág. 290. Jassim ABID MIZAL, en sus anotaciones a la obra de Al-Idrisi, con todas las reservas y así lo dice (pág. 39) al identificar dicho castillo entre dos signos de interrogación como ¿La Olmeda?, que según al - Idrisi dicho topónimo es la primera vez que aparece en un autor, ... y aunque no disponemos de documentación suficiente que nos permita suponer la identificación de dichos topónimos. Sentimos discrepar, y para nosotros sin duda se trata del castillo de Serralla, para otros Serratilla.

69 Para nosotros nos sorprende tal inclusión en dicha Cora de Burriana, todos los topónimos de nuestra comarca y su entorno, cuando no se cita dicha ciudad, sólo las distancias hacia Valencia, o desde Valencia (?)

70 Ibidem: Castillo de Requena (fol. 159). Según Ibn Idari, en el año 170 = 786-7, Requena era una alquería de la jurisdicción (amāl) de Toledo, mientras que un año antes al-Udri, la cita como perteneciente a la cora de Valencia. Yaqut también la cita, e igualmente aparece en la obra de Ibn Sahib al-Sala cuando describe el itinerario que el sultán almohade Abu Ya'qub siguió en su retirada tras el fracaso de su expedición contra la fortaleza de Huete (Cuenca) en el verano del año 567 / 1172. Natural de esta ciudad era la famosa poetisa Hafsa bint al-Hayy. Ibn Sa'id menciona una Requena en la jurisdicción de al-Busarat a la que llama alquería de Rak-wana.

71 Ibidem, Río Magro, pág. 309.

72 Ibidem, Castillo de Buñol, pág. 306.

73 SIMONET, Francisco Javier.: "Glosario de voces ibéricas y latinas usadas por los mozárabes". Ed. Madrid, 1889, cita en páginas 363 y 584.

campesino esclavo, ... la separación entre ricos y pobres es infinitamente más grande que en las montañas ..."

GUICHARD, Pierre. "Al-Andalus frente a la conquista cristiana" Ed. Universitat València. Valencia, 2001, pág. 301.

La estructura interna de las comunidades musulmanas en nuestra comarca, -creemos- permanece extremadamente desconocida⁷⁴, soy consciente del hecho de la lastimosa pobreza de fuentes que carece nuestra historia local, y en particular la concerniente al período musulmán no solamente en aspectos políticos sino sociales y económicos, lo cual nos debe incitar a una particular prudencia al tratar estas cuestiones. Apenas podemos tener nada por realmente seguro y siempre debemos movernos en un terreno de probabilidades y testimonios indirectos que hace que toda afirmación un tanto categórica se vea siempre expuesta a ser desmentida, mañana por un nuevo descubrimiento documental.

Antes de la conquista, la hipótesis de una sociedad estructurada muy estratificada de las aljamas, no puede ser considerada como paradisiaca. Tampoco podemos evaluar la proporción de tierras en manos de los ciudadanos. Sin embargo podemos llegar a formarnos una idea por la escasa documentación exis-

tente, que en las zonas rurales unas pequeñas oligarquías, relativamente homogéneas en lo económico y social, dotadas de una cohesión bastante fuerte y de capacidad de resistencia frente a una eventual presión urbana, aristocrática o incluso estatal, nos aleja de una visión errónea y estereotipada muy extendida de un campesinado "esclavo" en las tierras de Al-Andalus.

El término *qarya* empleado en los textos árabes a propósito de localidades de la región valenciana, se aplica normalmente a espacios relativamente extensos, que nada permite designar como "dominios" o *day'a* y para los que todo apunta que deben ser considerados como poblaciones cuyas tierras -decenas o cientos de hectáreas- eran compartidas entre numerosas familias de propietarios, y aun gestionadas colectivamente por un grupo gentilicio compuesto por diversas familias conyugales, los *iqḷm* o comarcas. Así los enclaves conocidos hoy como Las Casas, Las Cuevas, Las Fuentes, El Campo, Estenas, fuentes como el Hontanar, La Alberca, etc. responden todos a la misma *qarya* como hábitat rural que reposaban en el *ḥiṣn* S. *zal-h* en los textos árabes, castillo o *castrum* en los cristianos de Serralla o Serratilla.

Los elementos de la estructura antigua más accesibles al estudio

⁷⁴ Naturalmente se nos escapan tantos y tantos aspectos de aquella sociedad, dentro de los contenidos de este breve trabajo, aquí presentado, que muy someramente podemos adentrarnos en tan siquiera la descripción de algunos de ellos.

son, ciertamente, los centros fortificados, torres *turrem*⁷⁵ de poblaciones en las zonas de débil relieve y situadas en las proximidades de alguna ciudad importante (como será nuestro caso, la fortaleza de Requena). El papel de estos *hísn*⁷⁶ o *castra* en la organización del poblamiento y de la sociedad en la época musulmana, por una parte, y por otra el hecho de que hayan servido como puntos de apoyo señoriales para la dominación del país en la época cristiana, explican el que aparezcan en primer plano de la escasa documentación. Subsiste un elevado número de vestigios de estas fortificaciones⁷⁷, -aunque en nuestro caso concreto- totalmente disfrazadas por construcciones nuevas, lo que ha transformado

su origen y fábrica original y primitiva. Los territorios que dependen de estos castillos o *hísn* como es nuestro caso, tiene una delimitación natural, por el E. el discurrir de la rambla de Estenas, por el N. la sierra del Negrete que le delimitará con Chelva, Tuejar, Domeño, etc. y por el O. la sierra de la Bicuerca. La población de estas aljamas en especial en el s. XIII, parece que ejercía unos derechos colectivos sobre el territorio que ocupaba y sobre el castillo que constituía su centro, ostentando el uno y el otro el mismo nombre, que es generalmente un topónimo anterior a la arabización. Dicho conjunto indisociable del *hísn*, el territorio castral y la comunidad que lo ocupaba, constituyen una unidad de base

75 Una de las formas de reconstruir la arquitectura musulmana, es acceder a los vocablos de topónimos perdidos, y así en nuestro caso, podemos recuperar, lugares, como "El morera" como indicativo de amplia zona plantada de estos árboles, las moreras, que como se sabe sus hojas son alimento de los gusanos de seda, dicho morera estaba situado en los terrenos que en el s. XVI se construyó la fundación Muñoz o colegio del Salvador, actualmente hoy los ocupa la Casa de Cultura. El actual nombre de una de las calles "Las Nogueras", o incluso unos metros aledaños, el campo viejo de fútbol "el noguera", sin duda proviene de aquella lejana época, en la cual a la salida de la villa preponderaban en aquella zona los ricos nogales. Un poco mas hacia el cauce del río se encontraba la famosa "torre de Benasén" (contracción de Ben -Asem) y que era una torre vigía que luego tras la conquista cristiana, se acondicionaría como la ermita de san Bernabé, que en 1413 junto a unas pequeñas huertas figura como titular el vicario de la villa de Intesta, don Juan Gómez de Fromista. En 1538, se reedifica la muy deteriorada fábrica de dicha ermita ya por parte del erario del concejo, poseyendo -campana- todavía en 1720. De dicha ermita aun queda el paraje llamado precisamente "torre de san Bernabé".

76 AZUAR RUIZ, Rafael.: "Una interpretación del *hísn* musulmán en el ámbito rural". In: Revista del Instituto de Estudios alicantinos, n.º. 37, págs. 33-41. Alicante, 1982. MOLINA LÓPEZ, E.: "El *sarq al-andalus* en el s. XIII. Aspectos políticos y sociales". In: Revista del Instituto de Estudios Alicantinos, n.º. 37. Alicante, 1982. EPALZA, Mikel de.: "Funciones ganaderas de los albares en las fortalezas musulmanas". In: Revista *Sarq al-Andalus*. Estudios Arabes. N.º. 1 págs. 47-54. Alicante, 1987.

77 Un caso especial los constituían las llamadas "torres", o simplemente unos torreones de vigía. Así han llegado hasta nosotros, la "Torre del Yeso", ubicada en el altozano luego llamado "alto de san Agustín". Y las cuatro torres existentes a ambos márgenes de la vega del río Magro hasta el límite de la rambla de Estenas. La torre hoy todavía existente conocida como "el Palomar", era seguida por la existente mas abajo, situada en una atalaya, lo conocida como "torre de la Vega" controlando la veredilla de vadiño, hoy se conoce como: Vega de la Torre. Y al otro lado del discurrir del río, existían sus compañeras, otra situada en un leve altozano con vistas a la dicha rambla de Estenas, y la otra muy recientemente totalmente destruidos sus vestigios, "la castilla del Postellón. Véase: MARTINEZ GARCIA, José Manuel.: "La castilla de Postellón. Un enclave desconocido del Utiel medieval". Ed. Valencia, 1997.

de organización ya desde el s. X. Estas comunidades en torno al centro fortificado no sugieren un carácter fundamentalmente no señorial y no feudal, pues no existen intermediarios entre dicha comunidad rural y el propio Estado musulmán. En las fortificaciones más importantes (en nuestro caso Requena) parece existir un alcalde, que no es más que un funcionario representante del poder central, pero cuyo papel e influencia social se encuentra limitado hacia arriba por el propio Estado, y hacia abajo por la fuerza de la propia comunidad. Dichos castillos no son residencias aristocráticas, sólo en la mayoría de los casos, -como sucede en el nuestro de Serralla o Serratilla- es sólo capaz de albergar un pequeño número de guarnición y sólo en algunos momentos. El conjunto de la comunidad rural (aljama) es regido por un consejo de ancianos, es decir, por los cabezas de familia más influyentes y notables del *castrum* y de todas sus alledañas y más pequeñas alquerías. El fundamento de la organización político-social de estas comunidades antes de la reconquista parece haber residido en una relación directa entre ellas y el propio Estado a través de una fiscalidad en principio moderada⁷⁸ por las normas islámicas siendo el diezmo

coránico el principal impuesto⁷⁹. La propiedad de las tierras, da sin duda a las comunidades campesinas una fuerza suficiente para poder resistir a exigencias fiscales demasiado pesadas.

La documentación castellana del s. XIII, es enormemente mucho más reducida que la de la Corona de Aragón que incide sobre nuestra historia comarcal de modo indirecto. La documentación musulmana, es todavía un embrión por desconocida y por investigar, y no por ello en nada despreciable pues es como el reverso u otra versión de nuestra historia y a la que nada o muy poco interés le hemos dedicado todavía. Por todo ello y ante la carencia de fuentes documentales precisas, es por lo que nos ha dificultado enormemente -hasta la fecha- la confirmación de la anterior referencia, de gran importancia para la propia historia de la villa, así como para la de la comarca toda, lo cual nuestra villa se adelantaría en dos años en la posesión de tan precioso privilegio - el Fuero-, imprescindible en toda villa fronteriza.

Dicho -Fuero- a Mira y Serrezuela⁸⁰ no hemos podido seguir ya su posterior trayectoria plasmada en la historia de las villas pues poco tiempo después el 6 de febrero de

78 Especialmente el principal tributo es el *zakat* o diezmo, junto con las tasas anexas (la *sofra*, *alfetre*, *almagran*, *alfarda* y el último vestigio de la hacienda fiscal musulmana, la *sofra*).

79 Sólo los verdaderos cultivos que sin duda ocupaban la parte esencial del territorio útil de las alquerías, pagaban el diezmo: el trigo, la cebada, el panizo, la dacia, el lino y las legumbres (las habas, los guisantes y las lentejas). Las ortalizas (calabazas, cebollas, etc.) cultivadas en las huertas, no eran tasadas, así como tampoco las uvas, las frutas, (mazanas, peras, higos, almendras, etc.) Estaban exentas del diezmo, excepto si eran objeto de venta pública.

1260, el rey Alfonso X el Sabio, otorgará la villa y castillo de Mira⁸¹ a la villa de Requena⁸². Y sobre el castillo de Serralla o Serrezuela o Serratilla, a los muy pocos años de su conquista por el prelado toledano, Ximénez de Rada, las fuentes documentales nos lo citan hasta finales del año 1278, lo cual el panorama político de esta época en la historia valenciana y de España presenta numerosas dudas, carencias y sombras, -y por descontado, grandes retos-, la desaparición de un topónimo -Serralla, y la aparición de uno nuevo -Otiell- en muy pocas décadas de tiempo es el nuevo reto de investigación que la historia de la comarca necesita, es el eslabon perdido, que dé continuidad a la cadena histórica de la misma.

A modo de Conclusión

Con la documentación modestamente aportada anteriormente, creemos haber podido demostrar que la conquista de los tres castillos de Mira, Sierra y Serrezuela (y por este orden), y luego el sitio a Requena, en

1219, por el arzobispo don Rodrigo Ximénez de Rada, que el castillo de Serralla o Serrezuela, corresponde a un antiguo enclave situado en el triángulo antiguo de la villa de Utiel, y luego la aparición de Otiell (al menos desde 1261), corresponde a dos topónimos que se refieren al mismo lugar, el de Serralla, que luego derivaría en Serratilla, y respondía a como era conocido y llamado por los musulmanes pobladores de ella, y que perduraría como hemos apuntado hasta al menos 1278, en el cual (sic) la aljama musulmana de Serralla, solicita: "...*franquicias reales* ...". Existiendo ya en esa fecha otro topónimo Otiell, con las consabidas variaciones de Otyell, Otobiel, Vtiell, Utiel ... y que sería el topónimo utilizado por los nuevos ocupantes, los vencedores aragones y castellanos que repoblaron la villa y comarca, a partir de 1219, y en especialmente a partir de 1238. Este último naturalmente sería el topónimo que perduraría, lo mismo que la población musulmana quedaría en pocas generaciones absorbida y cristianizada, perdiéndose ya para siem-

80 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. "Repoblación de las Tierras de Cuenca". In: I Simposio Internacional de Historia de Cuenca, Ed. Cuenca 1977 vol. 12, págs. 183-204. GUINOT RODRIGUEZ, Enric. "Els Límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval 1238-1500". Ed. Generalitat Valenciana. Ed. Alfons el Magnànim. Valencia, 1995, pág. 65. PALACIOS MARTIN, Bonifacio. "La frontera de Aragón con Castilla en el época de Jaime I". In: Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Ed. Zaragoza, 1976, págs. 475-495.

81 Es de destacar que en 1252 consta como Señor de Mira, Gil Garcés II, hijo del conquistador en 1219, y primo del arzobispo Jiménez de Rada, y a su muerte sin descendencia en 1273, dicha villa de Mira y posiblemente también el lugar de Santa Cruz, pasan otra vez a la corona castellan. Pero en nada aparece en todo este tiempo la hermana Serralla, no hemos podido hasta la fecha encontrar alguna luz sobre su desaparición.

82 Sobre Requena hay también numerosas variaciones, según épocas, autores, documentos, etc. Así: Requenobriga; Roquena-Brisla; Richenna; Rocuna; Rocuna; Rekina; Recuena; Rochema.

pre el olvidado Serralla⁸³.

Afortunadamente, y de forma invariable, a través de los siglos, a perdurado el topónimo de Serratilla en el nomenclator viario de Utiel, junto a las calles del Pozo y Caldarmas (hoy Armas) y las no menos significativas de la Huerta de Torán y calles del Esparto y Amargosas, que evocan asimismo el recuerdo de la ubicación de la pequeña pero no menos importante aljama judía local, que como bien se sabe, daría personajes tan famosos como el cronista Abraham ben Salomón de Torrutiel. A ello se añade lo que nos relata el erudito Estrada, de que la villa de Utiel, poseyó dos castillos: " ... su fundación es de los Moros, siendo su primitivo origen de un Castillo llamado de Ximenez y Calle Serratilla. Al abrigo de él se fue poblando el sitio, y con el tiempo, experimentando su fertilidad,

llamaron Utiel, que explica útil y provechosa. Usaba por Armas (escudo) un muro entre dos Torres (castillos)...⁸⁴", y luego tras se reconquista en 1219/1238, se construyó otro nuevo, y que todavía aun conserva su patio de armas hoy convertido en la llamada plaza del Castillo.

Es de desear que la investigación documental y bibliográfica continúe esclareciendo y desbrozando la tupida maraña de desconocimiento que se cierne sobre aquellos siglos bajo y alto medievales en nuestra comarca, y que cualquier iniciativa arqueológica en el apuntado triángulo medieval de Utiel, se llevase a cabo con rigor y prontitud, ello sin duda arrojaría mucha más luz sobre tan obscurecido tema, que la que hemos podido arrojar con este modesto trabajo. VALE.

83 Ejemplos de duplicidad en topónimos, es relativamente frecuente, quizá uno de los más representativos, sea el de la ciudad ibérica de Arse, que luego los romanos llamarían Saguntum, y en época medieval se le conocerá como Murviedro, naturalmente todo corresponden a la actual ciudad de Sagunto.

84 ESTRADA, Juan Antonio de.: "Población General de España". Ed. Madrid, 1768. (2 vols.) La entrada UTIEL, en vol. I, págs. 411-416.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO Nº 1

1221, noviembre, 30.

"Liber Privilegiorum Ecclesiam Tolentum (I)".

CARTA-PODER del Sr. Arzobispo de Toledo y Primado de España, Rodrigo Ximénez de Rada, informando que los tres castillos de Mira, Santa Cruz y Serreilla, de unión sagrada y con individual Trinidad ... tiene pertenecientes a la Iglesia Toledana.

Rodrigo, por la gracia de Dios, Arzobispo de la sede de Toledo, Primado de España:

De tres castillos, a saber: Santa Cruz, Mira y **Serreilla**, de unión sagrada y con individual trinidad que E. García de Azagra tiene pertenecientes a la Iglesia Toledana. Amen.

Como la debilidad es propia de la condición humana igual que el olvido de los atacantes impíos, NOS, Rodrigo, por la gracia de Dios, arzobispo de Toledo, Primado de España: deseamos que este escrito y el razonamiento de la Iglesia toledana y del señor E. García de Azagra y de su señora con su testimonio se haga duradero. Pues esto es para todos tanto en el presente como en el futuro, para los presentes como para los ausentes, que Nos, con unánime acuerdo de los capitulares de la Iglesia cardenalicia de la ciudad de Toledo, damos y concedemos al noble varón E. García de Azagra en perpetuo feudo y para su mayor bienestar y a sus legítimos sucesores tres castillos a saber: Santa Cruz, Mira y **Serreilla** que en otro tiempo con ayuda y auxilio de los signados con la Cruz desde la dominación sarracena promovimos al culto de Nuestro Señor Jesucristo. Por esta razón, con gran esfuerzo el mismo y sus sucesores han de pagar en la festividad de Santa María de agosto una marca de plata. Y, si deciden hacer el censo de un año, de dos o de tres, retengan aquello que fuera requerido por el arzobispo toledano y que como señor nuestro fijará en estos castillos las suficientes compensaciones por este servicio tanto para nosotros como para nuestros sucesores para que cuando pasen los enemigos por estos lugares se prevea a la pobreza que se derive. Para ello el presentado E. García y sus sucesores, si nos o nuestros sucesores hiciéramos la guerra a los sarracenos en los citados castillos, deben recibirnos a nos y a los nuestros y con nosotros harán la guerra y nunca harán la paz ni la tregua con los sarracenos en perjuicio nuestro imponiéndose la lucha con los mismos castillos cuando nos conviniera. Y, si alguna vez por decisión real esto se infringiera, se han de pasar los castillos de la fidelidad de aquel rey que las infringió a la del otro rey, como después se dirá, y así las cosas, tras el acontecimiento, la cuestión me afectaría a mí y a los demás y nada se

podría hacer del dominio y la sagrada unión hecha por sendos reyes. Porque. Si no quisieran hacerlo, serán traidores y alevosos de tal manera que no podrán salvarse del juicio de Dios, y, ciertamente por ello, los fieles devolverán los castiellos a la fidelidad de aquel rey al que pertenecieron, y deben devolverlos en el plazo de veinte días como también las armas y la sumisión, prometiendo y acordando mutuamente, de buen fe y sin malas artes el uno al otro, que la carta de fidelidad no se use inadecuadamente y que ni a uno ni a otro se le burle o robe. (...) Y así, si algún vasallo del rey de Castilla se apodera de alguno o de algunos castillos de la fidelidad del rey de Aragón, ego, Alfonsus, rey de Castilla, devolveré aquel o aquellos a la posesión del rey de Aragón y si fuera de la fidelidad los devolveré a la fidelidad y si esto no fuera posible ayudare al rey de Aragón hasta que el castillo o castillos perdidos sean recuperados y esto de buena fe y sin malicia. Igualmente, si algún vasallo del rey de Aragón se apodera de algún o algunos castillos de la fidelidad del rey de Castilla, yo Pedro, rey de Aragón, le ofreceré al rey de Castilla de buena fe mi aprecio y protección como nunca fue y haré por él todo lo que debe hacerse según los fueros de Aragón, como si a mí mismo o a mi reino afectara. Del mismo modo, si yo, rey de Castilla, al pasar los límites del reino de Aragón con mi ejército o mis ejércitos, abandonaran la carta de fidelidad sin mi consentimiento, los fieles que la conserven la han de entregar al rey de Aragón y esto vale para nos y para el más pequeño servidor. Igualmente, yo Pedro, rey de Aragón, si al pasar los límites del rey de Castilla con mi ejército o mis ejércitos, abandonan la carta de fidelidad sin mi consentimiento, los fieles que la conserven la han de ofrecer al rey de Castilla y esto vale para nos y para el más pequeño servidor. Además, si alguna querella fuera interpuesta por algún daño de reino a reino, aclarado éste, sea todo dado y devuelto según el espíritu III de lo mío y lo tuyo. Y si el rey estuviera en su reino después de la querella, ha de acudir al reino de cuya parte se haya hecho el daño. Decidimos también, y así nos parece a nosotros, y concedemos todo tipo de instrumentos y cartas en las que se contiene todo lo referente al bien de los castillos de la fidelidad que evidentemente están en nuestra jurisdicción.

Por Alfonso del reino de Castilla y por Pedro del reino de Aragón, fueron compuestas, testimoniadas y sometidas a juicio. Se exceptúan las cartas de división de la tierra de los sarracenos. Y para que perdure ... ? ... la estabilidad Nos ... Corroboramos y confirmamos ... cada una de las cosas que contiene. Los bienes ... y alguno de nuestros castillos, cláusula para los fieles ... en heredad la tierra de pastos para siempre.

En la era M CC XXX VI

Signum + Alfonsi regis Castellae. Signum + Petrus regis Aragonis et Comites Barchimon

Comes Petrus Guillermus de Catellazolo, mayordomus.

Petrus Rodic, Petrus Latro, alferiz
Rodericus Roderici frater eius, Berengarius de Atenza
Añlfonsus Tello i Assallitus de Guda
Gomez, Petri i Petrus se se
Munio Sanci i Lupus de Valterra
Petrus Gurerrius filius, Guterri Díaz, Guillermus de Cervillone
Michael de las ... ?... Blasco Rume.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid,
Sección: 9 Códices y Cartularios. Aptdo. 2º Clero.
Código nº. 996 B
"Liber Privilegiorum Ecclesiae Toletanae (II)"
Fol. 35 y 35 rev. 1221, noviembre, 30.

Publicado por D. Ramón Paz y Espejo: *"Un nuevo feudo castellano"*, en Anuario de Historia del Derecho Español, V (Madrid, 1928); págs. 445-448. También resumido y corregida la fecha a partir del documento original del Archivo de la Catedral de Toledo (E.12.O.13) en: *"Los Cartularios de Toledo. Catálogo Documental"*, por Francisco Hernández. (Ed. Madrid, 1985) doc. Nº. 398.

* * *

DOCUMENTO N.º 2

1210, octubre, 13. VILLA FELICES

Conquista del castillo de Serreilla, a los sarracenos.

Quomam certum est quod Frater Petrus de Monte Acuto, preceptor domus Militiae in provincia et quibusdam fratribus Hispaniae cum laudabili certicula Fratuum Miliciae nobis a superiore in exercitu que fecimus contra sarracenos quando Dei maxima gratia cooperante cepimus castrum de Daymuz et castellum quod dicitur lo Corbo et castellum quod dicitur **Serreilla**.

Idcirco Petrus, Dei gratia, res Aragoniae et Comes Barcinonae, bono animo spontanea voluntate, donamus et reddimus Deo et Beatae Mariae Virgini et domui Militae Templi et fratri Castello de Castelli, preceptor de Monte Sonno et fratri Castelli de Monte Rotundo, preceptor de Garden et fratri Arnaldo Salimon, preceptor de Osca et fratri Petro de Castro Novo, preceptor de Ambel et de Tarasona, omnibus eis fratribus domus Militiae Templi presentibus et futuris, totam civitatem Deturse cum crida et fortitudinibus cum omnibus suis terminis per terram et per mare, berenios et populatis cum ingersibus et aersibus suis cum pedaticis et usaticis et omnibus aliis juribus ad civitatem Dertuse pertinentibus cum aquis et pasanticis suis cum memorabilis silvinis, garricis, pascuis, montibus et planis et cum omnibus castellanis et militibus et omnibus habitantibus christianis, iudeis, et mauris presentibus et futuris et cum omnibus denique rebus mobilibus et immobilibus ad civitatem Dertuse pertinentibus et omnibus appendicibus in dictam civitatem pertinere aut pertinere debeant. Habeant domus militae et fratres presentes et futuri in perpetuum et irrevocabiliter per suum proprium alodium franchum, sicut melius diligi potest ad opus militae et fratrum domini iuris aut rationis ibi habemus vel habere debimus quocumque modo vel titulo. Quiquid autem totum donamus et transferimus in dominum eorum et potestatem inducendo eos in corporalem possessionem ita quod nihil nobis retinemus preter dominicaturas Quas ibi habemus sicut in carta inter dominum nostrum. Alfonsum regem, bonae memoriae et patrem manumissionis et fratres per alfabetum causa continetur et propter jura quaequam que ad regiam pertinent maiestatem. Caetera omnia integrum ipsi domui militae et fratribus donamus et reddimus integre et sine omni diminutiones ita quodammodo nos habemus nec facimus in civitate Dertuse nec terminis eius nec in habitantibus presentibus et futuris quaestationem neque totam neque forcuriam nec cavalcata nos nec posteritas. Donamus etiam atque tradimus in perpetuum predictis fratribus Illas Mazmudivas quidquid illud opus Dertuse computari solent ut habeant eas propter opus. Haec autem donativo ewt reditio Facta est in hoc modus ut predicti fratres habeant et

mittant suum baiulum in civitate quemcumque voluerint quo fedeliter accipiant omnes redditus civitatis et terminbortum suorum et tan de hlis omnibus quam parte nostra et nos ibi soliti sumus accipere quod de illo quinto fructum atque de omnino eo quod ibi melioratum fuerit vel augmentatum quocumque modo donet nobis mandaverimus predictos baiulos medietatem fideliter et integre sicut inde exierint illis donationibus quas a nobis vel al aliquo predecessorum nostrorum infra hos terminos adquisierunt sicut suis cartis que inde sunt continent et exceptis illis honoribus quos ibi emerant vel quos ex donatione aliquorum ibi adquisierant usque in diem qua donatio Dertuse fuit facta fratribus a parte nostro A. Cuius signationis et acquisitionis memoria in carta inter patrem nostrum et fratres per alfabetum dimissa continetur. Qua omnia sicut superius scripta fuit tota integritate illis fratribus donamus et reddimus, concedimus atque confirmamus preter medietatem de eillo quinto fructuum de quo supradictum est quam cum omnium reddituum medietate retinemus eo modo quo superius contenta. De omnibus similis honoribus et possessionibus quecumque ipsi fratres adquisierunt in Dertuse et terminis eius ab eo ipse quod pater noster dedit eis Dertuse usque in hodiernum diem et quoscunque de caetero adquisierint infra ipsam civitatem et terminum eius donatione legato vel alio quolibet titulo vel modo retinemus nobis integra medietate excepto hoc quod sicut pecunium vel rem mobilem dederit per elemosinam predictae domui et fratribus. Aliam partem in ea nobis retinetur et tamen fideliter fiant. Similiter si nos res Petrus in civitate Dertuse aut infra terminos eius aliquem honorem adquisivimus vel de caetero adquiremus nos vel posteritas nostra ipsis fratribus medietatem donamus, concedimus atque confirmamus. Retinemus etenim nobis in Dertuse et terminis suis medietatem pescateris vel venerationis in ea forma quae scripta est in carta donationis quam pater noster fecit militiae et fratribus de civitate Dartuse et de Castro Archonis et de villa Rubea quam cartam consulte et cum deliberatione laudamus, concedimus et hoc presenti scripto valitura perpetua. Confirmamus, mandamus etiam castellanis militibus et aliis habitantibus Dertuse et terminorum eius quod non expectata alia iussione nostra servire mandato. Respondeant et faciant dicto fratri P. De Monte Acuto et fratribus presentibus et futuris quicquid nobis facere debeant sine omni contentione atque contrarietate. Permittimus etiam et venimus ipse fratri P. Et fratribus presentibus et futuris per nos et por nostros esse defensores et supremos de iure et de facto contra omnem personam de supradicta donatione iuxta bonum et sanum et utilem intellectum. Ad maiorem autem huius donationem et perpetuam firmitatem presentem cartam subscriptione nostra ac bulla regia fecimus indignar.

Datum apud Villa Felices XIII kalendas octobris.

Era M CC XL VIII. Anno MCCX.

Signum + Petrus Dei gratia res Aragoniae et Dominus
Barchilona.

(Pedro por la gracia de Dios, rey de Aragón y Señor
de Barcelona)

ARCHIVO CATEDRALICIO DE ALBARRACÍN

Sección: Cancillería

Carpeta nº. 64. Documento nº. 370. Año 1210

* * *

DOCUMENTO N.º 3

1211, Abril, 3. AGREDA.

Entrega de las primeras Iglesias conquistadas por el rey de Aragón Pedro II, al arzobispo de Toledo y Primado de España, don Rodrigo Ximénez de Rada, entre ellas Serralla.

IN CHRISTI NOMINE.

Sit notum cunctis quod nos Petrus Dei gratia Rex Aragoniae et comes Barchinonensis, ad honorem Dei et sanctae ecclesiae corde bono per nos et successores nostros damus vobis, domino Roderico, venerabili per eandem Archiepiscopo Toletano et vestris successoribus in perpetuum ecclesias de **Serrella**, et de lo Corbo, et de Pinna de Jahya, cum mezquitis et decimis et primitiis et oblationibus et quod ad eas pertimentibus et debentibus pertinere. Tali modo quod has ecclesias et mezquitas cum omnibus earumden rebus et possessionibus ac institutis universis dare et assignare positis libere et sine omni contradictione, in pace episcopo ecclesiae Sanctae Mariae de Albarrazi habendas et tenendas ac perpetuo possidendas libere et quiete.

Datum Agrede III idus aprilis. Su era M CC XL nona.

Anno Dominicae Incarnationis M CC undecimo.

ARCHIVO de la CATEDRAL de ALBARRACÍN

Reales Cédulas.

Folio n.º. 327. Copia en Proceso de desmembración.

Año 1211.

CAPÍTULO I

Algunas referencias documentales sobre nuestra comarca y villa de Utiel, durante la baja Edad Media. Hitaición del rey Wamba.

*"... y el dicho rey Wamba, ... a la sede metropolitana de Toledo y a las otras diecinueve sedes las puso bajo el poder del mencionado arzobispo y dividió entre las propias sedes,... Játiva tenga de **Custo** hasta Moleta ..." ⁸⁵.*

De la "Chronica Nalierensis continuatio medievalis Corpus Christianorum"

Siendo una de las más clásicas y conocidas y no por ellos -creemos- ni mucho menos amplia, sino muy parca en o sobre algunas comarcas-precisamente la nuestra-, la famosa "División peninsular de Iberia" del emperador Augusto, que parece se mantuvo efectiva hasta el emperador Diocleciano en el años 305 d.C. Con este último emperador parece que se efectuó una nueva división de la Hispania en el año 297 d. C. cuyo documento original desgraciadamente se ha perdido, Y será el emperador Constantino en 337 d. C. Cuando sanciona el cristianismo, cuando las diferentes autoridades y pueblos hispanos, asumieran la antedicha "División de Diocleciano, para tratar de imponer la nueva administración religioso-política del nuevo estado, especialmente en lo que respecta a las sedes metropolitanas.

Así pues, tras la muerte de Recesvinto, Wamba⁸⁶-persona noble, de la noble estirpe de los godos, valeroso, tranquilo, mesurado, que antes de alcanzar la dignidad real era tenido en mucho por numerosos indicios - fue elevado por unanimidad a la dignidad real, y reinó nueve años y un mes. Y en el cuarto año de su reinado, después de dieciocho años de alteraciones y distintas catástrofes, convocó un concilio de reparación en la ciudad de Toledo, en la Iglesia de la Santa Virgen. Y éste fue el XI Concilio de Toledo, bajo la presidencia del arzobispo Quirico. Y asistieron a este Concilio 16 obispos y muchos vicarios de los obispos ausentes, lamentando el largo tiempo transcurrido sin concilios. Este Concilio tuvo el consuelo de ser aprobada en

85 *"Liber de historia Gallie que temporibus diue memorie principis Wambe a domino Iuliano Toletane sedis episcopo edita est".* (conocida en castellano como: *"Historia de Wamba"*, escrita por san Julián de Toledo). Forma la segunda parte de la "CRÓNICA NAJERENSE", que corresponde al manuscrito (II), con signatura 9 / 4922 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid.

86 JIMÉNEZ de RADA, Rodrigo.: *"Historia de rebus Hispanie o Historia Gothica"*. Traducción castellana "Historia de los Hechos de España". Comprende el volumen n°. 72 del Corpus Christianorum Continuatio Medievalis. Nosotros consultamos la moderna versión de Juan Fernández Valverde, con Introducción, traducción notas e índices. Ed. Alianza Universidad, n°. 587. Madrid, 1987. Sobre el reinado de Wamba, cap. I; Libro III; págs. 119-137.

una de sus sesiones el "Cum longe lateque"⁸⁷ y los que más tarde se conoció como la nueva "hitación de Wamba" o nueva distribución y creación de los obispados de la España visigoda y medieval⁸⁸.

Los obispados y territorios, términos y villas y ciudades que en esta "Hitación" o también "División" de Wamba son prácticamente los mismos que la división romana del emperador Constantino⁸⁹, con la salvedad de que aparece muy claramente la ciudad de Toledo como capital, desapareciendo la antigua Cartagena⁹⁰.

Consideramos de vital importancia, para nuestra historia comarcal y local, especialmente cualquier cita tanto directa como indirecta de autores y documentación que a ella se refiera, para poder identificar y situar nuestras tierras en el marco apropiado de la época que estudiamos, lo cual si ya es de especial relevancia, quizá también lo fuese sin duda alguna en su tiempo, lo que nos indicaría dicha importancia política-social-religiosa, que mereció ser recogida por la historia y no sufrir la patina del olvido inmisericorde de la propia historia.

Cuando a lo largo de la Edad Media se restauran viejas sede o se crean otras nuevas, se trata en lo posible de ajustarse a la división eclesiástica visigoda. No obstante, se observa una tendencia muy acusada a unir antiguas

87 En realidad estas palabras pertenecen al canon vi del XII Concilio de Toledo, que facultaba al arzobispo de Toledo para poder ordenar obispos y dignidades en las villas de ciudades alejadas de la sede episcopal. Además significa la ratificación de la primacía de Toledo sobre las demás sedes dependientes. Esto a lo largo de nuestro trabajo, quedará patente, pues las contiendas entre el mismo primado de Toledo D. Rodrigo Ximénez de Rada y los primeros obispos de Cuenca, sobre la conquista y pertenencia de Utiel, será una constante inédita y no de menor importancia en los albores del inicio de nuestra historia local.

88 No es el objetivo de este trabajo, los concilios de Toledo, sino precisamente éste XI, por el tema allí unánimemente aprobado las conocida como "hitación de Wamba". Es del todo interesante su consulta en la "Crónica General de España" del rey Don Alfonso X, y que comprende todo el capítulo 513, abarcando hasta el 538 donde se intercala dicha "hitación". Dichos capítulos de esta Crónica como antes la del Tudense y el Toledano, se funda para este período del reinado de Wamba en la obra de san Julián de Toledo "Historiae Wambae", con luego algunas ampliaciones de Lucas de Tuy. A ella será la que posteriormente nos remitamos.

89 Sobre tan destacado capítulo, en la época imperial romana, merece destacar la conocida como la "División de Constantino" será luego copiada por los cronistas árabes Ahmad al-Razi (s. XI), el geógrafo andalusí Al-Bakhrí (s. XI), y luego las crónicas mozárabes "Chronica Albendensis" y la "Chronica Gothorum Pseudo-Isidoriana" y luego la "Primera Crónica General", en edición de R. Menéndez Pidal, Ed. Madrid, 1977 (pág. 196). De todas estas fuentes son ampliamente recogidas y detalladas especialmente en lo concerniente a su parte de la provincia de Cuenca, por: GOZALBEZ CRAVIOTO, Enrique.: "Caput Celtiberiae". Ed. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 2000.

90 SIMONET, Francisco Javier.: "Historia de los Mozárabes de España". (4 vols.). Ed. Turner, Madrid, 1982. Vol. IV "Desde la invasión de los Almorávides hasta los últimos tiempos de la dominación sarracena" (años 1085 a 1492). Apéndice nº. V (págs. 808-809). Divisiones Eclesiásticas de España Del código ovetense del Escorial escrito en 780. (Nos interesa la sede Toledana) * *Nomina civitatum Ispanie sedes episcoporum*. * *In provincia cartaginensis spartorie Toletae*: Oreto: biuata: mentesa: acci: basti: urci: Begastria: illici: ilici: setabi: dianio: ualentia: ualeria: segobia: segobriga: arcabica: compluto: segontia: oxuna: palentia. Divisiones eclesiásticas de España. Del código mozárabe del siglo IX de la Biblioteca Nacional (original en árabe): = Arzobispado de Toledo. Oreto. Beaita. Mentesa. Acci. Basti. Urci. Setabi. Illici. Valentia. Valeria. Segobriga. Segobia. Arcavica. Compluto. Segontia. Oxuna. Palentia.

diócesis, de modo que las veintidós con que contaba la provincia eclesiástica de Toledo en tiempos visigodos quedan reducidas a nueve en la época de Fernando III.

Para ello seguimos una de las más detalladas y celebradas fuentes documentales de la época, la conocida como "Crónica Najerensis"⁹¹, y que transcribe la famosa "hitación o división del rey Wamba"⁹².

196 (...) Además, a lo largo de la época de Wamba setenta barcos sarracenos llegaron a las costa de Hispania; y allí todos a la vez fueron destruidos y quemados por las llamas. Este rey ordenó que se congregaran más a menudo sínodos en Toledo, como declaró pormenorizadamente en el tomo conciliar.

197. El rey Wamba, cuando vio la disputa, llevado de la misericordia, acudió al concilio y dividió de la siguiente manera los respectivos términos.

198. Primero dividió Toledo, que estaba bajo el poder del arzobispo Quirico, quien en aquel entonces era allí su arzobispo y primado. A la sede metropolitana Toledo y a las otras diecinueve sedes las puso bajo el poder del mencionado arzobispo de la sede toledana y dividió los términos entre las propias sedes.

Toledo⁹³ tenga de Galla hasta <E>cega, de Piedra⁹⁴ hasta Campania⁹⁵. Baeza.

Mentesa⁹⁶ tenga de Ecega hasta Segura⁹⁷, de Lila⁹⁸ hasta Pulgena⁹⁹.

91 CRÓNICA NAJERENSE. Edición de Estévez Sola, Juan A.: En : Ed. Akal Colcc. Clásicos Latinos Medievales y Renacentistas. Ed. Madrid, 2003.

92 FLÓREZ, E. "España Sagrada". 46 volúmenes. En vol. IV, págs. 185 y ss. El fraile agustino se pronuncia en contra de su autenticidad. A continuación lo harán GARCÍA VILLADA, L.: "Historia Eclesiástica de España". Vol. II, pág. 218; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: "FUENTES PARA EL ESTUDIO..." 1930, PÁGS. 29-30. Pero luego sería tomada como válida, pues en 1113 se cita como documento fidedigno, por VÁZQUEZ de PARGA, L.: "La división de Wamba" 1943, pág. 22-23.

93 Conscientes de la gran dificultad de asignar los topónimos que aquí aparecen, con ubicaciones o identificaciones actuales, no es tarea fácil. Nos ayudaremos de una cartografía de gran difusión y tirada. Escala: 1 / 250.000. ATLAS de ESPAÑA. Edición del Consejo Superior Geográfico. Registro General de Cartografía (nº. 3 / 92) En publicación del diario "EL PAÍS", junto con el Departamento Cartográfico de la Universidad de Salamanca. (II vols.) Ed. Madrid, 1992.

94 La identificación de numerosos topónimos como adelante se vera, presentan todavía hoy en día arduos problemas de identificación, así como no menos importante de ubicación. En este caso parece que se escribió por el amanuense el vocablo que transliterado resultaría Peña. Hoy tal vez Valdepeñas.

95 Tal vez sea una comarca, la Campiña, en los alrededores de Córdoba, o acaso corresponda a la "qura" árabe del s. X.

96 Mentesa, pudiera corresponder a un poblado cerca de La guardia, entre las villas de Tembleque y Lillo en Toledo. Cartografía citada: (munic. 90 B - 5).

97 Acaso tal vez, corresponda a Segura de la Sierra, en Jaén.

98 Sin identificar. ¿Ilípula?

99 Acaso tal vez Pullana o Purullena, en ¿Granada?

Guadix tenga de Segura hasta Montaña¹⁰⁰, de Arcatel¹⁰¹ hasta Caracole¹⁰².

Baza tenga de Montaña¹⁰³ hasta Gesta¹⁰⁴, de Rauca¹⁰⁵ hasta Rustia¹⁰⁶. Urgi¹⁰⁷ tenga de Gesta hasta Cartagena, de Gasti hasta Mida¹⁰⁸.

Degastri¹⁰⁹ sin embargo ...

Elche de Puglla¹¹⁰ hasta Soloma¹¹¹, de Secta¹¹² hasta Lumba¹¹³.

Játiva tenga de Custo¹¹⁴ hasta Moleta¹¹⁵, de Togola¹¹⁶ hasta Unita¹¹⁷.

100 Tal vez no se trate de ciudad o villa, sino de -montañas- como accidente geográfico diferenciador.

101 Tal vez se trate de Alcaraz, en Albacete. (Cartografía citada: munic 98 M -6; y río y sierra de Alcaraz: 101 -C - 5).

102 Tal vez se trate de: Caracuel de Calatrava, en el Campo de Calatrava, Ciudad Real. (Cartografía citada: 95 - E - 12).

103 Tal vez se refiera a la Sierra de Baza (como sinónimo de Montaña) junto al río y ciudad del mismo nombre. (Cartografía citada: 181 -P- 8).

104 De difícil identificación. Para nosotros sin duda Egesta = Egelasta, hoy sin duda Iniesta en Cuenca.

105 Sin identificar.

106 Sin identificar. Acaso ¿ Rus? , San Clemente, Cuenca.

107 Sin identificar.

108 Tanto -Gasti- como -Mida- no podemos identificar, aunque no coincidimos con la equivalencia de: Mida = Mundi = ¿Munda?. Más bien pudiera tratarse de la Sierra del Molar (?) Entre Jumilla, Hellín y Tobarra, valle bellísimo por donde discurre el río Mundo (Cartografía citada, 167- G - 3).

109 El amanuense escribió Degasti, cuando en realidad se trataba de la antigua Bigastrum, cerca de Cehégín, en Murcia. (Cartografía citada 168 -L -7).

110 Nos inclinamos por el lugar actualmente conocido como -Puzol-, pequeño lugarejo entre Elche y Crevillente. (Cartografía citada: 166 -F -5). Autores citados lo identifican con la villa de Puzol, en Valencia.

111 En otros manuscritos aparece Losolam (?) Sin identificar (¿Losilla?).

112 Tal vez Setla, en Alicante. Entre las villas de Mirafior y Vergel, casi en la línea de costa y el Puerto de Denia. (Cartografía citada: 165 - D - 14).

113 Nosotros creemos con las consabidas reservas, que puede corresponder (?) a un lugar entre Llutxent, Montichelvo, Terrateig, Rugat, o Salen, (o incluso a alguna de éstas poblaciones) en la provincia de Valencia. Cartografía citada 165 - C - 10). Pero discrepamos con la identificación de Lombai.

114 Nuestro caso particular. En el manuscrito que nos referimos 9 / 4922 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, efectivamente aparece CUSTO, que todos los medievalistas y latinistas, hoy identifican con nuestra villa de -UTIEL-. No obstante en algunos otros manuscritos aparece escrito -USTO-. Al respecto, veamos: ESTÉVEZ SOLA, J. A.: "Crónica Najerense", edición y estudio de... es la obra que nos sirve de base en nuestro trabajo. Cita en pág. 99. BLÁZQUEZ, A.: "La Hitaición de Wamba". Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. N.º. XVI, Madrid, 1907, págs. 67-107, coincide con la ubicación anteriormente propuesta. Y sin duda para todo lo referente a la división de los términos episcopales, sin duda es imprescindible el excelente estudio de VÁZQUEZ de PARGA, L.: "La División de Wamba", Ed., Madrid, 1943, págs. 108-109. UBIETO ARTETA, Antonio.: "Crónica Najerense", ed. Valencia, 1966. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Manuscrito -S- Signatura 9 / 450, interesan las págs. 30-43-46. Y también una "Crónica latina del s. XII" en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, manuscrito traducido por BONILLA y SAN MARTÍN, A.: (1911), especialmente en págs. 161-162-165 y 257.

115 Sin identificar, pero acaso corresponda a Morella.

116 Togola = posiblemente Tuéjar, en Valencia. (Cartografía citada 160 - K - 3).

117 Tal vez Benitachel.

*Denia tenga Goza¹¹⁸ hasta Unia, de Silva¹¹⁹ hasta Gil¹²⁰.
Valencia tenga de Silva hasta Muruetro¹²¹, del mar hasta Alpuente.
Valera de Arriba¹²² tenga de Alpuente¹²³ hasta Taravela¹²⁴, de Fizerola hasta Innar¹²⁵.
Segóbriga tenga de Taravela¹²⁶ hasta Obvia, de Tega¹²⁷ hasta Breca¹²⁸.
Ercávica tenga de Alcón¹²⁹ hasta Obvia, de Mora¹³⁰ hasta Lustra¹³¹.
Alcalá de Henares, de Alcón hasta Corte¹³².
Sigüenza tenga de Corte hasta Furca, de Godol hasta Peña.
Osma tenga de Furca hasta el río Arlanzón según corre por el Camino de San Pedro que va hasta Santiago, de Garrafe¹³³ hasta Eutas.
Segovia tenga de Val de Elemth¹³⁴ hasta Mambella, de Montel hasta Vasodoto.
Palencia tenga de Mambella hasta Calta, de Balbona hasta Fortosa.
Estas son las veinte sedes episcopales divididas desde el mar hasta el camino de San Pedro que va hasta Santiago.*

118 Tanto Goza como Unia = Unita, sin identificar.

119 Tal vez corresponda a Silla en Valencia.

120 Tal vez Gilet, en Valencia, según A. Blázquez, op. c. anteriormente Aguiló.

121 Muruetro = Morviedro = Murviedro, hasta el s. XIX es el muy conocido nombre de la actual Sagunto.

122 Valera de Arriba = **Valeria**, **Segóbriga** y **Ercávica**, corresponden, corresponden a las tres antiguas y más sobresalientes ciudades romanas de la amplia zona de Cuenca y pervivieron en época visigoda. Prueba de ello es la asistencia a los concilios de Toledo, desde el año 589 (III Concilio Ercávica = su obispo Petrus arcavicensis Celtiberiae ecclesiae, lo que nos indica que Ercávica es la capital de la Celtiberia, capital representativa de todo el territorio. Los obispos de Segóbriga y Valeria aparecen en los concilios de Toledo desde el año 633 hasta el de 693, apenas 18 años antes de la invasión musulmana.

123 Alpont = Alpuente, todos los autores coinciden en este caso, sin duda se trata de Alpuente.

124 Taravela, ¿tal vez Taravilla?; Fizerola tal vez Higuera; e Innar sin identificar actualmente.

125 Innar, Acaso seguramente se trate de ¿Requena?. La edición y estudio de la "Crónica Najerense" de J.A. Estévez Sola, a quién seguimos, (ed. 2003) no atribuye actualmente a dicho topónimo identificación ninguna. Según Almonacid Clavería, J. A.: op. c., pág. 9, (Revta. Cuenca, n.º. 30, 1987), y citando el mencionado trabajo de Vázquez de Parga, L.: La división de Wamba, op. c. pág. 77, 129-130 (1943) sí, que identifican Innar = Inar, con Requena.

126 Taravela = Tarabellam, actualmente sin identificar. Almonacid Clavería, J.A.: op. c. Identifica con la actual Tarazona de la Mancha.

127 Almonacid Clavería, J. A.: op. c. pág. 9, nota 12, nos dice: Toza (sic en latín) = Toga = Tega = flumen Tagum = wado Tago = río Tajo.

128 Almonacid Clavería, J. A.: op. c. pág. 9, nota n.º. 13, nos dice: Betam = Brecam = Breca. Como donación fundacional a la iglesia de Santa María de Toledo en el día 18 de diciembre de 1086, y aparece en la forma -Briocam = Brihuega. Ver también: Anales Toledanos IX, págs. 121-122. Toledo, 1974.

129 Alcón, en Teruel, y de Mora en Toledo hasta Lustra, (hoy Lucillos en Toledo).

130 Mora, Vázquez de Parga, Almonacid Clavería, obras citadas, identifican con la población actual de Mora de Rubielos en Teruel. Estévez Sola, op. c. identifica como Mora en Toledo.

131 Lustra = Lustram. Vázquez de Parga, y Almonacid Clavería (obras citadas) identifican (quizás como Alustarte). Estévez Sola, op. c. La sitúa como Lucillos en Toledo.

132 Corte de Tajuña, en Guadalajara.

133 Garrafe, pudiera corresponde a la actual Garrafe de Torío, en León. (Cartografía citada: 50 - 1 - 2).

134 En la Sierra de Guadarrama, hoy el Puerto de Tablada.

199. Después dividió las sedes de Sevilla ...

200. Después dividió Mérida ...

201. Después dividió las sedes de Braga¹³⁵ y dijo: "de la manera que el rey Teodórico dividió y ordenó las sedes de Galicia y Portugal, así mandamos que permanezcan y a todos los términos les añadimos Braga, Dumio, Oporto, Tuy, Orense, Iria, Lugo, Bretrón y Astorga ..."

202 ... 203 Después dividió la sede de Tarragona ...

204 Después dividió las sedes de Narbona ...

205. Esto hizo el rey Wamba en el concilio de Toledo, donde fueron reunidos todos los arzobispos y obispos hispanos, tanto el orden eclesiástico como el secolar. Y lanzaron lejos de sí la disputa y alabaron al rey Wamba por sus palabras. Tomaron entonces entre sí una decisión y dijeron al rey Wamba: "señor, si quieres, acordamos la igualdad entre nosotros y un lazo muy firme, tanto, que no se rompa hasta el final de los tiempos; y al obispo o al arzobispo que le entre un vano deseo y dé regalos al Papa y le lleve algún que otro honor, esté bajo anatema mientras vivía quien esto haga. Y quien lo reciba como que lo dé, seabajo anatema. Porque Ntro. Sr. Jesucristo arrojó del templo a vendedores y compradores". Entonces el rey Wamba por el amor de Dios y la buena fe que tenía y todos los allí presentes dijeron a la vez: "así sea, amén". Y rogaron al rey Wamba que se pusiera por escrito cuanto se hizo y se confirmó en el mencionado concilio. Y dijo el rey al arzobispo de Toledo, que se llamaba Quirico¹³⁶: "haced que se escriba al instante". Y el arzobispo mandó a Pedro de Santa Leocadia que lo escribiera. Lo escribió y lo leyeron en el concilio y pareció bien a todos. Y cerrado el concilio, cada cual se marchó a su provincia.

Luego el rey Wamba reinó cinco años, y murió y fue sepultado en Castilla, en Valle Monio¹³⁷, en la iglesia de San Pedro. (...)

Ya el erudito en esta cuestión, la *hitación* de Wamba, el profesor Vázquez de Parga, en 1943, considera un tanto absurda e irracional (desde la perspectiva actual) la forma de delimitación de las sedes arzobispales, basadas en cuatro puntos, no obstante la razón era en su tiempo clara: basta con mirar en un mapa actual aquellos términos que podemos identificar con relativa certeza, para comprobar que algunas de las villas o ciudades penetran en el territorio de otras diócesis. Por todo, hemos de considerar que

135 Permítasenos que a partir de aquí, ya no nos detengamos en identificar los distintos topónimos que aparecen dicha "hitación", pues quedan fuera del ámbito geográfico de nuestro modesto trabajo.

136 Quirico, primado de Toledo desde 667-680.

137 Existen diferencias según los diferentes manuscritos, crónicas, etc. sobre el año de la muerte de Wamba, la más fehaciente se trata del año 618. Y hemos optado por la transcripción literal del lugar de Monio, una zona al suroeste de Burgos, en los alrededores de Pampliega en los que abunda el topónimo Muño que recuerda a Monio de la crónica, como: Villamiei de Muño, Quintanilla Somuño, Villa vieja de Muño, etc.

bastantes identificaciones son muy dudosas ya por lo alterado del nombre en la referida hitación, ya por la posible inexistencia correspondiente en la actualidad, obedeciendo algunos casos a topónimos de origen ibérico, apenas romanizado.

Una de esas constantes toponímicas, serán una de las principales cuestiones en nuestra historia local, -las distintas denominaciones encontradas en las variadas y heterogéneas fuentes documentales de la época- al referirse a nuestra villa, como a lo largo de este estudio trataremos de demostrar.

La primera cita topográfica sobre CUSTO, en el año 655, y que identificamos como UTIEL

Así en el párrafo antes referido y correspondiente a la: "muy antigua Iglesia Setabitana (llamada después Játiva)"¹³⁸.

"... Játiva tenga de Custo hasta Moleta, <y> de Togola hasta Unita.

Según esta hitación alrededor del año 675 y siguientes, la iglesia Setabitana comprendería:

*"... Játiva tenga desde Utiel hasta Morella, y desde Tuéjar hasta Benitachel"*¹³⁹.

Poco o nada hasta la fecha hemos podido descifrar de esta famosa hitación de Wamba, sobre uno de los vértices del cuadrilongo término episcopal de Játiva, al cual perteneció Custo, que en efecto sí identificamos con el lugar antiguo de Utiel.

Continuamos la pauta investigadora iniciada, seguimos la erudita y extensa obra del P. Flórez, ahora nos detenemos en la más amplia y metropolitana Iglesia de Valencia¹⁴⁰ y aquí (aptdo. 55, pág. 174) el fraile

¹³⁸ Es del todo imprescindible para una mejor ampliación recurrir a una bastísima obra y autor necesario: FLÓREZ, Enrique.: "España Sagrada" Madrid, 1749. (56 vols.) Nos interesa, vol. VIII. De las Iglesias que fueron sufragáneas de Toledo, Palencia, Setabi, Segovia, Segórbiga, Segoncia, Valencia, Valeria y Urcl, según su estado antiguo.. Consultamos la actual edición de Rafael Lazcano. Editorial Revista Agustiniana, Madrid, 2003. Así consultamos la antigua historia o Tratado de la Iglesia Setabitana (llamada después Játiva), págs. 41-71. Y en efecto el erudito fraile agustino hace un prodigio y alarde de acopio de literatura y documentación sobre la historia de dicha Iglesia, incluyendo los pontificados de algunos de sus obispos y su asistencia a los diferentes concilios toledanos y en el XI presidido por el toledano Guirico en el año 675, correspondiente al obispo Atanasio desde cerca del 650 hasta después del 67. No obstante a pesar de tal aparato documental no encontramos la precisa referencia a la hitación de Wamba. (pág. 55-56).

¹³⁹ FLÓREZ, E.: op. c. págs. 64 -65. perseveró pues, Játiva con su antiguo nombre, aunque algo desfigurado, y con sus fabricas en la misma situación y distancias de otros pueblos que la primitiva Setabi, sufriendo el yugo de los moros por más de quinientos años hasta que el rey don Jaime de Aragón, deseando dominar lo que pertenecía al reino de Valencia decidió recobrar de los moros ... corriendo el año 1241 según el cómputo de Diago en sus Anales. Libro 7, cap. 35. (...) Volvió a poder de los católicos la ciudad en el año 1244... creciendo en familias cristianas y aunque preservara cabeza de gobernación, no mantiene la silla ni hay noticia que en todo el tiempo de la conquista a los moros tuviese vestigio de prelado, sujetándose desde luego al de Valencia, en cuyo reconocimiento se conserva.

¹⁴⁰ FLÓREZ, Enrique.: op. c. págs. 151-211 "Tratado de la Iglesia de Valencia".

agustino P. Flórez, sí recoge la división atribuida a Wamba, coincidiendo con el párrafo antes citado correspondiente a sus límites, desde Murviedro, hasta el mar y hasta tierra del interior en Alpuente, se detiene en repasar sus dignidades episcopales, etc.

Pero es en la consulta que seguimos al P. Flórez y su "España Sagrada", cuando ya encontramos, aunque vagas e imprecisas, alguna aproximación de nuestra villa=lugar=poblado de Utiel, al detenernos en el *"Tratado de la Iglesia Valerense, Colocada hoy en Cuenca"*¹⁴¹.

La ciudad de Valeria se halla mencionada en Plinio, como una de las que concurrían al convento jurídico de Cartagena. Tolomeo la expresó también entre los pueblos celtibéricos, lo cual no sólo se autoriza la antigüedad de esta ciudad por la mención de estos geógrafos antiguos, sino que la identificamos como perteneciente a la Celtiberia, y el convento donde acudía con sus causas fue el de Cartagena. Pero parece que fue el obispo valerense Magnencio (circa 610) no cooperó con otros de sus compañeros y decidió su separación de Cartagena y depender directamente de la sede de Toledo, que a pesar del cisma, marcaría los nuevos destinos no sólo de la iglesia Valerense, sino como más tarde veremos los destinos de nuestras villas y comarca durante siglos. Y fue desde el año 655 hasta cerca del 675 cuando ocupó la silla valerense, el obispo Esteban que el día dos de noviembre de 655 asistió al concilio nono de Toledo, apareciendo su firma en último lugar, lo que indica como el menos antiguo de todos los asistentes. No hemos encontrado la menor referencia a la "hitación" surgida en dicho concilio, pero es ya de suponer que las villas de Innar y Custo, situadas en el extremo oriental de dicho obispado, ya formaban parte de él, pues en el reinado del último obispo de la iglesia de Valeria Gaudencia, en 997 en una ruina ya total de la metrópoli tras la entrada de los moros, y el caos ocasionado, es tan parca y escasa la documentación de aquel tiempo, que ya no volverá a sonar más el nombre de Valeria, sino sólo el de Cuenca¹⁴², que sería engrandecida por la larga estancia de los sarracenos en estas tierras hasta su conquista en 1177 por el rey castellano Alfonso VIII, el cual, para establecer allí de nuevo la religión católica, determinó colocar en su iglesia la nueva dignidad pontificia. Para este fin resolvió trasladar allí el título de la iglesia Valerense, que había estado sita en su jurisdicción juntamente con la de Ergávica, que ya no subsistían, nombrando por su primer obispo a don Juan Yáñez y acudiendo a la Santa Sede, gobernada a la sazón por Lucio III¹⁴³, el cual expidió sus bulas para la unión de aquellas sillas y establecimiento la de Cuenca.

Luego unas décadas más tarde, el gran arzobispo y Primado de Toledo,

141 FLÓREZ, Enrique.: op. c. págs. 213 - 228. "Tratado de la Iglesia Valerense, colocada hoy en Cuenca".

142 FLÓREZ, Enrique.: op. c. Vol. VIII, págs. 213-224.

el cardenal, don Rodrigo Ximénez de Rada, extenderá la conquista hasta los confines de los ríos Júcar y Cabriel, y nuestra comarca quedara bajo el cetro castellano, pero los agrios conflictos que surgirán en la ubicación a la mitra toledana o la incorporación a la mitra conquense de san Julián¹⁴⁴ de estas nuestras tierras será, motivo de enconadas y desafortunadas diferencias como luego en los capítulos posteriores trataremos de investigar, dejando estas tierras bajo la férula de la media luna sarracena de ochos siglos.

CAPÍTULO II TODA UN ESPACIO A OCUPAR

Los moros sometieron toda España y los españoles no han logrado más que hostigar a los moros. Han cruzado el mar Atlántico y han conquistado un nuevo mundo pero siguen sin poder vengarse a cinco leguas de sus costas. Los moros, mal armados, indisciplinados, esclavos bajo un gobierno detestable no han podido ser subyugados por los cristianos. La verdadera razón estriba en que los cristianos se han desgarrado siempre mutuamente ...

VOLTAIRE. "Essai sur les mœurs".

Ed. Classiques Garnier. París 1990, vol II, pág. 429.

El islam, la unidad política aglutinada alrededor de la *fath* o apertura a la fe del profeta Mahoma, se extendió a partir del año 622 por los territorios de los antiguos imperios persa y bizantino. Cincuenta años más tarde, en tiempos del rey visigodo Wamba, los musulmanes ya vislumbraron las costa hispanas y provocaron algunos incidentes navales. A finales del siglo VII, el gobierno de la dinastía omeya quedó fortalecido con el acceso al poder del linaje de los marwaníes, que dio un nuevo empuje a la expansión islámica hasta el

143 No siendo el objetivo de este trabajo, es imprescindible por su gran interés e importancia, la consulta: ARCHIVO CAPITULAR de la CATEDRAL de CUENCA. (En adelante: A. C. C.) Secc. Institucional (I): 1182, junio, 1. Velletri = Bula del Papa Lucio III a Alfonso VIII, rey de Castilla, asignando al recién creado obispado de Cuenca los anteriores visigodos de Ercávica y Valeria. También el mismo en: BIBLIOTECA NACIONAL (en adelante B.N.): Secc. Manuscritos, n.º. 13071; fols. 104-106. Y en ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante: A.H.N.) Secc: Estado; Leg. N.º. 3190, expd. N.º. 3; fol. 7. 1182, junio, 1. Velletri = Bula del Papa Lucio III, al electo obispo de Cuenca, don Juan Yáñez, asignando al recién creado obispado de Cuenca los anteriores visigodos de Ercávica y Valeria. En: A. C. C. Secc. Institucional, Bula n.º. 2. También en: B. N. mss. N.º. 13071; fol. 106 r./v. 1183, mayo, 15. Velletri. = Bula del Papa Lucio III al electo obispo de Cuenca, don Juan Yáñez, dándole autoridad para nombrar los primeros cargos eclesiásticos del obispado y organizar las iglesias del mismo. En: A. C. C. Secc. Institucional, Bula n.º. 3. También B. N. mss, n.º. 13071; fol. 104 v. y 105. Y en: A. H. N. secc: Estado, leg. N.º. 3190, expdt. n.º. 3, fols. 6 v. y 7.

144 MUÑOZ y SOLIVA, Trifon.: "Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos de la Diócesis de Cuenca, aumentadas con los sucesos más notables acaecidos en sus Pontificados, y a su ciudad y a su provincia, por el canónigo magistral de la Santa Basílica de Cuenca, el Dr. D...". Ed. Imprenta de F. Gómez. Cuenca, 1860. (Obra imprescindible su consulta para documentación sobre los orígenes medievales de nuestra villa, véase especialmente págs. 47, 89, 111, 136, 217, 242, 261-262, 333, 345, 366, 403, 451, 452, 454.

norte de África, desde donde, en el año 709, ya se planteaba la idea de cruzar el estrecho. Al año siguiente el éxito de una incursión alentó la preparación de un desembarco importante. Un ejército de tribus norteafricanas bereberes convertidas al islam lo realizó en el año de 711, venciendo al último rey visigodo Roderico, en la batalla de *Wadlakka* (lugar de difícil ubicación), tradicionalmente situada en el río Guadalete. al año siguiente, ya en 712, otra expedición árabe completó estas fuerzas iniciales. El reino visigodo se hundió de inmediato: en los tres años siguientes los invasores ya contemplaban los Pirineos, mientras nuevas incursiones islámicas completaban la ocupación de todo un espacio, de toda un país.

La rapidez de la conquista musulmana evidenció la precariedad de un reino visigodo desestructurado, una monarquía muy débil, quizá a su cariz electivo, una nobleza poderosa y muy dividida, y especialmente todo un espacio rural en transformación, con grandes extensiones de tierras enteramente despobladas, un declive urbano, donde los vínculos de parentesco y relación de una sociedad cerrada, hacían de la relación social un necesario cambio, creando un malestar social, con un campesinado en proceso de degradación y gran laestar social, con una economía regresiva y un paulatino desmenuzamiento del reino en manos de las oligarquías territoriales.

Por ello, tras la derrota del rey visigodo Rodrigo, serían los distintos poderes locales y comarcales de origen hispanorromano o en menor grado visigodo, los que optarían entre resistirse al nuevo invasor o pactar unas capitulaciones honrosas en estos primeros momentos. Siendo esto último lo más usual, dada la facilidad de mantener las antiguas posesiones a cambio de aceptar la dependencia fiscal del invasor. La ocupación musulmana se dirigió preferentemente hacia aquellos lugares y espacios en que persistía la organización de tradición hispanorromana y especialmente aquellos espacios por donde discurrían sus principales líneas de comunicación. Se trataba de ir asentando el nuevo poder en los territorios socialmente más prósperos, en la vertiente mediterránea, el valle del Ebro y siguiendo hasta el Tajo como vía de paso entre éste y la Bética, asumiendo como delimitación natural el Sistema Central.

De hecho, el reclamo de la fe al islam no se pudo imponer una coherencia superior a la afinidad étnica y tribal. El malestar bereber, latente durante mucho tiempo, se extendió por el Magreb hacia 739, con una revuelta a la que se añadieron las tribus situadas en la península ibérica, que no dudaron en abandonar unas tierras yermas y afectadas por la sequía, de esta forma se acentuó el norte del sistema Central como un territorio de poblamiento escaso y libre, disperso y heterogéneo, falto de una estructuración y de una defensa superior.

Entre bereberes y árabes y, dentro de éstos, entre árabes quasíes y

yemeníes, se generó una fuerte tensión, agravada por la llegada de tropas sirias contrarias a los bereberes y a los árabes yemeníes. Esta fuerte fragmentación entre los musulmanes se intentó superar a partir de la transformación de Al-Ándalus en un emirato centralizado en la próspera Córdoba y regido por la dinastía omeya con plena independencia política del resto del islam.

Nombrado el último emir dependiente de los califas de Damasco, para Al-Andalus, Yusuf ibn Abd al-Rahmman al Fihri en 746, hizo una división territorial de la península que destruyó la que se conservaba desde tiempos del emperador romano Constantino y así los obispados visigodos de Arcábiga y Valeria, parte importante de lo que luego sería la kura de Santavería y posteriormente Kunka, luego el cristiano obispado y tierra de Cuenca, quedó dentro de la provincia de Talaitola o Al-Xerrat, cuya capitalidad será la ciudad de Toledo, y la zona oriental formaría Amur Barthr con Valanciya o Valencia como principal capitalidad.

Sobre dicho gobierno del emir Yusuf al-Fihri, nos relata el historiador árabe Ibn Idari al-Marrakusi¹⁴⁵

"... Y en el año 131 adoleció en Al-Andalus una extrema sequedad, y se hizo general la sequía horrorosa en todo el país y a todas las gentes; y todo aquel año fue de los más secos, al cual siguió un año de lluvia, que dió agua a las gentes, con lo cual tornaron las cosas en parte al buen orden ...

"... Y en el año 37 se reunieron Temín ben Moabad y Amer ben Amrú ben Guahab en Saracusta (Zaragoza) y dirigieron la guerra contra el emir Yusuf ...

"... Y en el año 38 salió el propio emir Yusuf en persona contra Temín ben Moabad y Amer ben Amrú, ... que querían destronarle, ... encendiéndose una sangrienta guerracivil ...

"... Y Wahib, hijo de Amer ben Amrú traslado la lucha contra el propio emir, desde la ciudad de Saracusta, ... hasta las sierras de Kunka; ... y fue tan cruel esta lucha, que los habitantes de las poblaciones las abandonaban y huían sin saber adónde, ... las tropas de ambos bandos abrasaban las viviendas y cosechas y ganados, para privar a los contrarios de toda comodidad y victoria, ... la guerra duró dos años el 753 y 754, ...

"... Y durante esta guerra las tropas del emir Yusuf tomaron los castillos de Custum ... y Innar, ... y luego la población de Valeria, que fueron destruidas por el fuego ...

"... Y a finales del año de 138 las tropas del propio emir Yusuf vencio a los sublevados y apoderándose de sus personas les dió muerte.

"... y a finales de este año de 138 tuvieron fin los días de Yusuf ibn 'Abd

145 IBN IDARI AL-MARRAKUSI.: "Historia de Al-Andalus". Nosotros consultamos la traducción y estudio histórico-crítico de Francisco FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Ediciones Aljama Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Ed. Málaga, 1999. Citas en págs. 57 y ss.

al Rahman al-Fahrí....

Siguiendo a otro cronista árabe como Ibn Al - Kardabús¹⁴⁸ sobre el enfrentamiento de Yusuf Al - Fahrí contra 'Abd al-Rahmman:

"... Era Córdoba la sede del emirato, y en ella se instaló como emir Yusuf ibn 'Abd al-Rahmman al- Fahrí, hasta que una orden del califa crease un valí. La orden sin embargo se retrasó por el quehacer de los Banu al-Abbas en el Oriente, porque era más importante y mayor, y eso durante siete años, mas se ha dicho que Al-Fahrí permaneció como valí diez años, hasta que 'Abd al-Rahmman ibn Mu'awiya ibn Hissam ibn 'Abd al-Malik, huyendo de los banu al-Abbas, se dirigió a al-Andalus, cuando ellos se apoderaron del califato de Otriente. Se unió a él todo aquel que partidario de los Banu Omeya en al-Andalus, quien profesaba sus oponiones, y quien estaba resentido contra Yusuf al-Fihri por alguna injusticia que le hubiese acontecido o por una insuficiencia que le hubiese limitado, o por una dádiva que le hubiese negado, inclinóse hacia 'Abd al Rahman y así, se unió a él una gran muchedumbre, entonces él se dirigió con ella a Córdoba, sede de gobierno de al-Furhí, que salió a su encuentro con un inconmesurable ejército y, combatiéndose se hicieron la guerra mutuamente durante el período de un año hasta que Al-Fahrí fue derrotado y muerto, y su ejército exterminado, pues la mayor parte de él fue aniquilada. Entonces 'Abd al-Rahmman entró en Córdoba y toda Al-Andalus le obedeció sin excepción, dominándolo treinta y tres años, en los que se encontró con guerras y hubo de soportar graves asuntos..."

Emirato de Córdoba

Después que murió 'Abd al-Rahmman I, llamado "el emigrado", rigiendo Al- Andalus desde 756 a 788, le sucedió en el gobierno su hijo Hissam ibn 'Abd al- Rahman, con el nombre de Hisham I(desde 788 a 796), permaneciendo como rey siete años y murió. Su hijo Al - Hakam I, gobernó, permaneciendo como rey veintiséis años, manteniéndose en el gobierno desde 796 hasta 822, año en que murió. Le sucedió su hijo 'Abd al - Rahman II gobernó y permaneció como gobernador treinta y un años, desde 822 a 852, después murió. Su hijo Muhammad gobernó y permaneció gobernando treinta y cuatro años,durante los años 852 a 886, después murió. Y gobernó su hijo Al- Mundir ibn Muhammad, gobernando tres años, luego murió. Entonces rigió su hermano 'Abd Allah ibn Muhammad que gobernó veinticinco años, desde 888 a 912, después murió y le sucedió su hijo 'Abd al-Rahmman al-

148 IBN A -KARDABÚS.:*"Historia de Al- Andalus"*. Consultamos la edición de F. MAILLO SALGADO (2ª edición corregida) Estudio traducción y notas. Editorial Alca/historia, Madrid, 1986. Citas en págs. 79 y ss.

Nasir ibn 'Abd Allah con el nombre de Abd Al-Rahmman III quien se proclamó como primer califa andalusí en Córdoba¹⁴⁷. **Califato de Córdoba.**

CRONOLOGÍA DE LA INVASIÓN MUSULMANA EN LA PENÍNSULA

-Tariq ibn Zeyad al-Sadfi 711 (Años de la era cristiana)

Emires dependientes de los Califas de Damasco

-Musa ibn Nusayr al-Becri	712
-'Abd al-'Aziz ibn Musa	714-716
-Ayyb ibn Habib al-Lajmi	717
-al-Hurr ibn 'abd al-Rahman al-Thaqafi	717-720
-al-Samh ibn Malik al-Jawlani	720-721
-'Anbassah ibn Suhin al-Kalbi	722-725
-Hodeira ibn 'Abs Allah el-Fihri	(provisional)
-Yahaya ibn Salama al-Kalbi	725-726
-Otman ibn Abi Neza al-Jat'ami	726-727
-Hodaifa ibn al-Haus al Qaysi	727-728
-Otman ibn Abi Neza al-Jat'ami	(provisional)
-al- Haitam ibn Obeid al-Kenani	728-729
-Muhamad ibn 'Abd'Allah	(provisional)
-'Abd al-Rahman ibn 'Abd-Allah al-Gafiki	730-732
-'Abd al-Malik ibn Qatan al-Fihri	732-734
-'Uqbah ibn al-Hachchach al-Seluli	734-739
-'Abd al-Malik ibn Qatan al-Fihri (2ª vez)	739-741
-Balch ibn baxir al-Qaisi	741-741
-Tha'laba ibn Salama al-Amili	742-743
-Abu-l-Jattar al Husain ibn Dirar al-Kalbi	743-745
-Thuwaba ibn Salama al-Hezami	745-746
-Yusuf ibn 'Abd al-Rahman al-Fihri	746-756

Emirato de Córdoba

-'Abd al-Rahman I	756-788
-Hisham I	788-796
-al-Hakam I	796-822
-'Abd al-Rahman II	822-852

147 IBN AL - KARDABUS. : op. c. págs.80 y ss. Y sobre 'Abd al-Rahmman III, primer califa andalusí, como es bien sabido, no era hijo de 'Abd al-Allah, sino su nieto. Administró al-Andalus durante los años 912 a 961, o sea, cincuenta años por el cómputo del calendario lunar islámico, equivalente "grosso modo" a cuarenta y nueve años solares del calendario cristiano.

-Muhammad I	852-886
-al-Mundhir	886-888
-ʿAbd Allah	888-912
-ʿAbd al-Rahman III al-Nasir	912-929

Califato de Córdoba

-ʿAbd al-Rahman III al-Nasir	929-961
-al-Hakam II, al-Mustansir	961-976
-Hisham II, al-Muʿatayad	976-1009
-Muhammad II, al-Mahdi	1009-1010
-Sulayman al-Mustain bi-llah	1010
-Hisham II (2ª. Vez)	1010-1013
-Sulayman al-Mustain bi-llah (2ª. Vez)	1013-1016
-ʿAli ibn Hammud al-Nasir	1016-1017
-ʿAbd al-Rahman IV (pretendiente)	m. 1018
-al-Qasim ibn Hammud al-Maʿmun	1018-1021
-Yahya ibn Ayl	1021-1023
-ʿAbd al-rahman V, al-Mustazhir	1023
-Muhamad III, al- Mustakfi	1023-1025
-Yahya ibn Ayl (2ª. Vez)	1025-1027
-Hisham III, al-Muʿtadd	1027-1031

CRONOLÓGICA DE LOS REYES CRISTIANOS PENINSULARES

(...) (De 1000 a 1100)

- Fernando I (1037-1065), unión de Castilla y León.
- Ramón berenguer I (1035-1076), conde de Barcelona.
- Sancho IV Garcés (1054-1076), rey de Pamplona.
- Sancho I Ramírez (1063-1094), rey de aragón.
- Alfonso VI (1065-1109), rey de Castilla y León.

(De 1100 a 1250)

- Alfonso I el Batallador (1104-1134), rey de Aragón y Navarra.
- Urraca (1109-1126), reina de Castilla y León.
- Alfonso VII (1126-1157), rey de Castilla y León. (En 1135 es coronado emperador de León).
- Ramón Berenguer IV (1131-1162), conde de Barcelona (En 1137 unión de Aragón y Cataluña).
- García V Ramírez (1134-1150), rey de Navarra. Separación de Aragón y Pamplona.

- Sancho VI (1150-1194), rey de Navarra.
- Alfonso VIII (1158-1214), rey de Castilla.
- Alfonso II (1162-1196), rey de Aragón.
- Alfonso IX (1188-1230), rey de León.
- Enrique I de Castilla (1214-1217), minoría regentada por su hermana D^a. Berenguela.
- Jaime I (1213-1276), rey de Aragón y conquistador de Valencia.
- Fernando III (1230-1252), rey de León, y unión definitiva de los reinos de León y Castilla.

CAPÍTULO III

La comarca de Requena-Utiel, bajo la dominación musulmana. Desde 714 a 1219-1238

E el mejor lugar del aldea para fazer casas es el lugar alto por tal que non lleguen a ellos las aguas nin sean lientas e que bevan d'ellas toda el aldea e sus mieses e sus huetas.

E si pudier ser en lugar que sea sobre ríbera de río serán mejores. E que sean sus puertas contra corriente e otrosí las finestras que y fizieren, ca los vientos de oriente son más sanos que los vientos de occidente e la calentura del sol tollera los males que se fezen a los onmes del atremalo...

Ibn WAFID.: *"Tratado de Agricultura"*.¹⁴⁸ (capítulo III, fol. 3r).

Otra vez más comprobamos la enorme dificultad que entraña el intento de presentar nuestra historia local, de una parte cualquiera de este país, tanto de su parte oriental como accidental, pues incluso en las épocas de fragmentación política como bien sucede durante estos cuatro siglos, los hechos locales no son sino el fiel reflejo de una civilización y de una sociedad profundamente unificadas, cuyas diferentes comarcas no pueden comprenderse aisladamente.

La fragmentación étnica y tribal entre los musulmanes acabó por dinamitar la unidad del califato de Córdoba. Las facciones locales, étnicas y sociales pasaron a estructurar el territorio, que aparecía desde 1010 y definitivamente desde 1031, cubierto por unas veinticinco unidades soberanas: se trataba de los denominados reinos de taifa. Al otro lado se situaban unos estados cristianos en los que destacaba una aristocracia en vías de feudalización que no sólo había recibido importantes ganancias de la frontera

¹⁴⁸ WAFID, Ibn.: *"Tratado de Agricultura"*, Traducción de un manuscrito (incompleto) del s. XIV de la Biblioteca Nacional (Secc. Manuscritos y Raros. N.º 10.106). Consultamos la edición de Cipriano Cuadrado Romero. In: *Analecta Malacitana. Anejo XIV*. Edición Universidad de Málaga. Málaga 1997, cita pág. 80.

sino que contemplaba la posibilidad de la expansión territorial como vía para basar su propia posición. La nueva correlación de fuerzas entre cristianos y musulmanes quedó ejemplificada en 1010 con la presencia en la misma Córdoba, de tropas procedentes de los condados de Barcelona, Urgell y Besalú, que, tras haber pactado un elevado salario, sostenían un candidato eslavo al califato contra otro bereber que contaba con el apoyo de los castellanos. De esta forma, durante todo el siglo XI, las relaciones entre cristianos y musulmanes estuvieron basadas en la normal aceptación mutua y en el trato político y monetario. Sin embargo, al mismo tiempo, tanto en un bando como en el otro, se fraguaban reacciones muy contrarias que condujeron a actitudes claramente opuestas y tirantes tras el referente religioso. El nuevo clima bélico ayudaba a ello, puesto que la frontera dejó de ser un espacio indefinido y pasó a ser una línea entre dos conceptos sociales, culturales y religiosos.

El concepto de reyno de taifas en nuestras tierras.

Los musulmanes dominaron nuestra comarca desde una fecha totalmente desconocida, aunque no obstante tiende a situarse en torno a los años 714-715, en que se instala en tierras de Cuenca, en la localidad de Akakla (¿Alcalá de la Vega) una guarnición militar de la tribu bereber Hawwara, al mando de Al-Samh ben Zennun. Y por el lado este, en Valencia se asientan en el año 714. Ello pese a que las divisiones administrativas de la España musulmana todavía las conocemos muy deficientemente, y en especial algunas zonas comarcales donde en unos años o en décadas pasan de una adscripción a otra de una demarcación territorial a otra, como ocurrió en nuestra pequeña historia local y comarcal. Considerando que estas tierras nuestras no formaban una unidad en el siglo X. Dicha dominación agarena en nuestra comarca durará hasta el año 1219, en que son conquistados los castillos de Mira, Sierra y Serrezuela= Serratilla= Otiel= Hutiel = Utiel, y definitivamente la reconquista de Requena (22 de septiembre) en el mismo año que la propia capital de Valencia, en 1238¹⁴⁹. En total aproximadamente entre 495 el caso de la villa de Utiel (Serratilla) o de 524 en el caso de la fortaleza de Requena = La fuerte = Requena.

Durante estos siglos nuestra comarca entre los tierras de la Kura de Santabarya(tierras de Cuenca, Teruel, Albacete) y el Sarq al-Andalus (luego reino de Valencia) dependió generalmente de los emires, califas y reyes que gobernaban en Córdoba, a excepción de períodos muy concretos.

149 HUICI MIRANDA, Ambrosio: *"Historia musulmana de Valencia y su región"*. Ed. Valencia, 1969-1970. (3 vols.). Para una visión general de todo este período está bien documentada y hecha fundamentalmente a base de testimonios de historiadores árabes medievales. UBIETO ARTETA, Antonio: *"Orígenes del Reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre su reconquista"*. Ed. Valencia, (3ª. Ed.) 1977.

El historiador Razi (m.955) en su obra "*Descripción de España*", señala que Orihuela, Alicante, Denia pertenecían al distrito de Tudmir (Murcia), mientras que el distrito de Valencia, lo formaban, esta ciudad, Alcira, Murviedro (Sagunto) Játiva y Burriana¹⁵⁰. Dos siglos más tarde, a mediados del s. XII, la fragmentación geográfica era todavía mayor. Orihuela pertenecía a Tudmir, Alicante y Elche pertenecían a Santavería (Cuenca) junto con nuestra comarca de Utiel y Requena; Játiva y Denia en el distrito de Enguera, también llamado de Alcira; Alpuente en el distrito de Albarracín; y Valencia, Burriana y Murviedro en el distrito de Murviedro. Esta dispar división territorial en distritos o Quras, parece que subsistió a principio del s. XIII, cuando se empieza a reconquista por los reyes de Castilla y Aragón estas tierras.

Como no existía una unidad geográfica musulmana sobre la que se asentara "un reino moro" como antecedente de los "reinos cristianos, se puede pensar que pudo existir en cambio una unidad histórica bajo los reyes de taifas, especialmente durante los siglos XI y XII. La sucesión de estos reyezuelos es mareante y hasta complicada, pero sin duda necesaria.

Y en agosto del año 873, tras la campaña contra Zaragoza, el emir Muhammad I penetra en Santavería y conoce a Sulayman b. Zennun o Du - l- Num, a quien posteriormente le nombrará como gobernador, que lo será hasta 887 año de su muerte, siguiéndole en el cargo de walí y sahib, muy efímeramente Abu al-Chawsan b. Sulayman, quien se declarará como rey independiente en sus tierras de Santavería (¿hasta las tierras en que confluyen los ríos Júcar y Cabriel?).

Valencia estuvo en manos del califa omeya de Córdoba Hisham al-Mu'ayyid¹⁵¹, pero en su reinado se produjo la sedición (fitna) de Ibn 'Abd al-Yabbar¹⁵², quien proclamado como califa de Córdoba nombró como walí de Valencia y Santavería a un esclavo Muyahid al-'Amirí¹⁵³, quien incluso acuñó moneda en la misma ceca de Valencia (1011) y se hizo con el poder de las taifas de Denia y Baleares. Durante las conquista de Mallorca en el año 1010 comenzaría el "**primer reino moro de Valencia**".

Siendos sus dos primeros reyes dos esclavones negros Mubarak (el

150 Cfr.: LEVI-PROVENCAL, E., "*Description de L'Espagne D'Ahmad al-Razi*". Revista "Al - Andalus", n.º. 18, págs. 79-82, Ed. Madrid, 1953.

151 Dicho califa conocido como: Hisham II al- Mu'ayyad, era nieto de 'Abd al-Rahman III, y ocuparía el trono los años 976 / 1009, y una segunda vez entre 1010 / 1013.

152 Muhammad b. Hisham b. 'Abd al-Yabbar, conocido por su título honorífico de al-Mahadi, era a su vez biznieto del gran califa 'Abd al-Rahmán III, y en dicha revuelta contra su tío, fue califa de Córdoba durante los años 1009 / 1010.

153 El fatá Labib al-Amirí, arraez de Tortosa, ante lo precario de la situación ocupó Valencia, a lo cual en seguida Muyahid al-'Amirí se sumó a la conquista, compartiendo la posesión de ella, pero pronto surgieron las diferencias entre ellos, retirándose el primero a su taifa de Tortosa quedando Muyahid reinando solo en Valencia.

bendecido) y Muzaffar (*el vencedor*), quienes se revelaron contra el walí al-Amirí y se proclamaron independientes del califa de Córdoba. Pero también se proclamaban otros reyes en Játiva (Jairán); Alpuente (Abd b. Allah ibn Quasim); Denia (Muyadig). Estos cuatro reinos surgidos en torno a 1010 se redujeron a tres en 1018, cuando se unieron Valencia y Denia.

Durante el año 1018 se produjo el nombramiento de 'Abd al-'Aziz b. 'Abd ar-Rahman an-Nassir b. Abi 'Amir al-'Amirí, conocido como Al-Mansur b. Abi 'Amir¹⁵⁴, considerandose como el primer rey de Valencia nos dicen las crónicas que "... sus asuntos, en fin, estuvieron en buen orden y así continuó en excelente situación hasta que murió en Valencia el 25 de enero de 1061. Su reinado fue de veinte años. Luego rigió su hijo ...¹⁵⁵.

Era su nombre 'Abd al-Malik b. Al-Mansur 'Abd al-'Aziz b. An-Nasir al-Mansur b. Abi 'Amir, (conocido como Mudhaffar¹⁵⁶) siendo reconocido como rey de Valencia a finales de 1060.

Reinando en Valencia hasta que el 10 de noviembre de 1065, fue expulsado por su propio suegro Yahyá b. Di n-Num al-Ma'mun¹⁵⁷. Enviándole prisionero a su villa de Uclés¹⁵⁸. A continuación tomó posesión del reino de Valencia, dejando como su lugarteniente (*jalifa-hu*) a Abú 'Abd alláh

154 Con este rey se entroniza la dinastía del propio Almanzor en Valencia, pues 'Abd al-Aziz, era hijo de Sanchuelo y de la princesa navarra Abd y nieto consecuentemente del mismo Almanzor. Ofreció a Valencia bastantes años de paz y tranquilidad al permanecer al margen de las confabulaciones y desórdenes provocados por los bereberes, y no se vio afectado por los avances de los reyes cristianos.

155 Es del todo imprescindible la consulta de la famosa: "CRÓNICA ANÓNIMA DE LOS REYES DE TAIFAS". Nosotros consultamos la edición de Felipe Maíllo Salgado. Ed. Akal-Historia, Colcc. Crónicas medievales, Madrid, 1991. Especialmente págs. 41-82, donde se reogen las referencias históricas que nos sirven de pauta. Dicha CRÓNICA, aparece en parte recogida por E. Lévi-Provençal bajo el título "Al-Bayan al Mugrib, tome troisième. Histoire de l'Espagne musulmane au XI^{ème} siècle texte arabe publié par la première fois d'après un manuscrit de Fés (Ed. Paris 1930). También, en parte es recogida por R. Dozy. "Histoire des Musulmans d'Espagne. . Fragments d'une chronique des muluk al-tawa-if. (Ed. Leiden 1932, III, págs. 215-253). También.: SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio.: "La España Musulmana". (2 vols.) 3^ª. Ed. Madrid, 1973.

156 También como: Nizam ad-Dawla.

157 Abú l-Hassan Yahyá b. Ismá'il b. Di n-Nun Saraf ad-Dawla al-Ma'mun, fue conocido como III rey de Toledo que gobernó desde 1043-4 / 1075, llevando su reinado al cenit de su esplendor, anexionándose como vemos las taifas o reinos de Valencia y luego Córdoba. Cifra: CRÓNICA... op. c. pág. 45 inserta numerosa bibliografía sobre este personaje.

158 Parece que al principio decidió en viarlo a la fortaleza de Requena, que consideró muy cercana, luego la elegida fue el castillo de Cuenca, y finalmente se decidió por la más alejada fortaleza de Uclés, donde al poco tiempo en prisión tanto él como su hijo murieron. (Cifra. BAYÁN, III, págs. 266-267).

159 Es tan confusa la bibliografía y tan manifiesta la contradicción en las fuentes árabes sobre este personaje, que parece ser más bien, que Ibn Rawbas, tras servir a los dos primeros régulos antiries, se habría vendido a al-Ma'mun, en cuyo nombre gobernó a su entero antojo y personales decisiones Valencia y Cuenca durante diez años (1065 / 1075) Naturalmente nuestra comarca toda estaba incluida en dicho reino y bajo la arbitraria feruata de este walí que según la CRÓNICA ... se daba a la bebida y carecía de cualidades loables a mas de mostrar tibieza en materia de religión ... Le faltaban las cualidades del hombre superior haciendo gala de gran negligencia se hundía en el abismo de los placeres. No se cuidaba de las amonestaciones del amonestador ni aceptaba los buenos consejos del consejero leal. Eso le llevó a su deposición y a la desaparición de su realeza. Y así continuó comportándose de la misma forma, tras su deposición hasta su muerte ...

Muhammad b. 'Abd al-Aziz, conocido como "Rawbas"¹⁵⁹. Pero cuando al-Ma'mun regresa a Valencia tras proclamarse rey de Toledo, Abū Bakr, se subleva con él en Valencia.

En 1065 se unen Valencia a Santaveria (Cuenca) y Toledo, pues el emir Al-Mamun, el 12 de noviembre concentra en Cuenca, un ejército de gentes de Toledo y tierras de Cuenca, " ... y siguiendo el camino por Serriella (Serratilla) y Requena, llega a Valencia, y se anexiona dicha ciudad y reino, sustituyendo su guarnición por tropas fieles de Cuenca y Toledo, enviando prisionero a Uclés a su depuesto rey ... "

Quedando así enteramente nuestra comarca durante este tiempo dependiente de la Gura de Santaveria.¹⁶⁰

... (22)

Al día siguiente de la muerte de su padre el 6 de junio de 1085 se le prestó juramento de fidelidad como nuevo rey de Valencia y todo su reino al emir Abū 'Amr 'Utman b. Abu Bakr Muhammad b. 'Abd al-Aziz, hasta que reinó nueve meses (hasta 26 de febrero de 1086). El año anterior capitula la ciudad de Toledo ante el rey castellano Alfonso VI y su último rey árabe Yahyá b. Isma'il b. Yahyá al-Ma'mun al-Qadir (rey desde 1075 a 1080 y luego repuesto por el propio Alfonso VI desde 1081 a 1085) desde Cuenca, con la ayuda de las tropas del rey Alfonso VI al mando de Álvaro Fañez, es puesto en el trono de Valencia. Donde reinaría desde 1086 hasta 1092 en que fue asesinado por el cadí Ibn Yahhaf que se rebeló contra él ¹⁶¹.

El cadí Ibn Yahhaf¹⁶² fue reconocido como tal permaneciendo en

160 CRÓNICA ANÓNIMA de los Reyes de Taifas. Introducción, traducción y notas por F. Mañilo Salgado. Ed. Akal, Madrid, 1991. La amplísima cita en págs. 48-49. "Mención del reinado del emir Abu 'Amr 'Utman ben Abu Bakr Muhammad b. 'Abd al-Aziz". "... se le prestó juramento de fidelidad en Valencia el día de la muerte de su padre, el viernes 9 de safar del año 478H (6 de junio de 1085). Continuó su soberanía en ella y se pronunció la jutba en su nombre en el almíbar de Valencia, hasta que al-Qadir b. Di -n-Nun entregó Toledo a Alfonso VI y se vino a Valencia, cuyas gentes temieron que alfonso le proporcionase los medios para tomarla, entonces se la entregaron. Depusieron a este emir y, como se dijo dejaron a al-Qadir entrar en ella. Por el contrario que al-Qadir había puesto como condición a Alfonso que éste lo había de hacer señor de Cuenca (todas las tierras de Santaveria quedan en manos del nuevo rey al -Qadir que incluso acuña moneda en la ceca de Cuenca) y Valencia, como consecuencia Alfonso, fiel a su palabra cumplió lo estipulado y lo hizo entrar en Valencia a viva fuerza en esta fecha año 478 H (febrero 1086). El reinado de Abu 'A en Valencia fue de nueve meses(muere el 4 de junio). Al-Qadir continuó reinando en ella hasta que el cadí Ibn Yahhaf se rebeló contra él y le asesinó.

161 CRÓNICA ANÓNIMA de los REYES de TAIFAS.:op. c. pág. 49. "...cuando al-Qadir tomó posesión de Valencia, introdujo en ella innovaciones reprobables, alterando sentencias, realizando muchas acciones vituperables. Era amigo de Alfonso VI, le enviaba presentes y le expedía misivas, aumentando considerablemente los impuestos que remitía al castellano, como consecuencia las gentes de Valencia tuvieron miedo de que él cediese a Alfonso la posesión de la ciudad al igual que lo había puesto antes en posesión de Toledo. Entonces se reunieron y resolvieron matarlo, así como determinaron poner al frente de la ciudad a Ibn Yahhaf, que se presentó ante él y lo mató en la noche del 28 de octubre de 1092...."

162 Fue conocido como: el cadí Abū Ahmad Ya'far b. Yahhaf b. 'Abd Allah b. Ya'far b. 'Abd Arr 'Rahman b. Yahhaf b. Yumn b. Sa'id al-Ma'afari al-Balansi (El Valenciano).

Valencia como soberano hasta que uno de los condes cristianos, a quien se le llamaba al-Kanbayatür ("El Campeador") y cuyo significado es "el señor del Campo" (sahib al-fahs) y cuyo nombre verdadero era Ludriq (Rodrigo), lanzó una incursión contra él, pues anhelaba la toma de Valencia. Entonces la oprimió con intensa opresión y la sometió a fuerte asedio¹⁶³.

... Las hazañas cidianas ...

Continuó Valencia en poder del Campeador bajo el gobierno de su viuda doña Jimena, esposa del Cid, abarcará desde 1099 hasta 1102. Año en que el walí Mazdali ben. Sulankan (o Bubblankán), que era primo del propio emir almorávide de todos los musulines Yusuf ben Tashfin, del que fue eficaz colaborador como gobernador en distintos lugares del imperio y como general de sus ejércitos¹⁶⁴. Y en este año las taifas Valencia y Santavería son anexionadas al imperio almorávide

Uniones y desuniones entre la taifa de Santavería (Cuenca) y la taifa de Sarq-al Andalús (Valencia)

En el año 1025, el gobernador de Cuenca, Ismaíl b. Abd al-Rahman ibn Du-l-Nun, señor de Uclés y de Cuenca de los Banu Zennun, se proclaman rey de la taifa toledana y toma el sobrenombre honorífico de "Al-Zafir. Seis años después el 1 de diciembre de 1031, se proclama el final del califato de Córdoba, y entrando así en su descomposición interna y surgiendo lo que vendrá en conocerse como reino de Taifas. En 1038, veinte años después estos dos reinos se vuelven a separar, pero en cambio se unen Valencia y Játiva¹⁶⁵.

En el invierno de 1039 Al-Zafir al mando de sus tropas toledanas, conquenses y valencianas se presenta en Zaragoza que le retiene la entrada, desistiendo de su conquista. Y en el 1043 muere Ismaíl al-Zafir siendo reconocido y proclamado como rey de Toledo y Santavería su hijo Yahyá Dhu-l-Nun al-Mamun "el predilecto". Y en 1065 se concentran en Cuenca el

163 Realmente el Cid tomó posesión de Valencia el jueves 15 de junio de 1094, después de un cerco de veinte meses lunares, o sea, diecinueve y medio solarres. Cifra: MENÉNDEZ PIDAL, R. "La España del Cid", vol. I pág. 485. HUICI MIRANDA, A.: "Historia musulmana de Valencia y su región", vol. II pág. 105.

164 El emir Mazdali tomó Valencia el 5 de mayo de 1102, tras ocho años y un mes y medio de ocupación cristiana. Nombrado ese mismo año gobernador en Tremecen permanecería allí hasta 1111 en que se le envió como gobernador a Granada, cargo del que sería destituido en 1112 y restablecido otra vez en él enseguida añadiéndole además Córdoba a Granada; en 1113 tomaría Oreja, Zurita, Coria y albalat, hechos mayores que significarían la culminación de su carrera militar, ya que caería peleando contra los cristianos en las cercanías de un lugar llamado Mastana cerca de Córdoba en marzo de 1115. (Existe una muy detallada y amplia bibliografía sobre este buen militar.)

165 Para un detallada información a la confusa situación de estos años, es imprescindible la consulta de: LEVI-PROVENÇAL, E.: "Alphonse VI et la prise de Tolède (1085)". In revta. Hespéris, n° 12 (1931) págs. 33-49. MENÉNDEZ PIDAL, R.: "La España del Cid", (7ª ed.) Ed. Espasa-Calpe, Madrid, 1969; (vol. II) págs. 303-259. HUICI-MIRANDA, A.: "Historia musulman de Valencia". (2 vols.) Cita en vol. I págs. 259-280. Y otra versión MENÉNDEZ PIDAL, R.: "Primera Crónica General de España, que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1298". Vol. II; págs. 547-549.

ejército de Al-Manun con destino a dominar Valencia que el 12 de noviembre consigue domeñar, proclamándose también su rey y destacando una guarnición de conquense y toledanos, enviando a su depuesto rey a Uclés. Conociéndose así el periodo de Valencia bajo la taifa de Toledo¹⁶⁶.

En febrero de 1072 el rey de Castilla Alfonso VI es destronado y depuesto por su hermano Sancho de Castilla, y solicita acogida a Yahyá al-Mamún, quien accede gustosamente, hasta el mes de noviembre que tras ser asesinado Sancho, vuelve a retornar Alfonso VI como rey de Castilla y León, pactándose mutuos acuerdos entre Al - Mamun y Alfonso.

En enero de 1075¹⁶⁷, Yahyá al-Mamun se apodera de la ciudad de Córdoba que toma el 15 de febrero, pero días después (28 de junio) muere envenenado en la recién conquistada Córdoba, y es su nieto, Yahyá ben Ismail, designado como su sucesor y añade el título honorífico de "Al - Kadir". Ante tal inestable situación el reino de Valencia se vuelve a independizar.¹⁶⁸

En 1080 se registra una muy cruenta rebelión en Toledo y Al-Kadir corre a refugiarse en su fortaleza de Huete, pero su al-caíd Ibn Wahab se niega a recibirle, vuelve a Cuenca y es acogido por su fiel gobernador Ben al-Farach, allí se establece un pacto entre Al-Kadir con Alfonso VI, que recibe Zorita y otros castillos a cambio de ayuda militar por parte del castellano, allí es en su ceca donde Al - Kadir acuña unos preciosos dirhemes de plata que corren por todo el territorio, y así Al-Kadir entra triunfante otra vez en Toledo, pero en 1084 es el propio rey castellano Alfonso VI el que pone cerco y sitio a Toledo que capitulará a finales de mayo de 1085. El depuesto Al-Kadir vuelve a su fortaleza de Cuenca, quedando todas las comarcas hasta el Júcar bajo su ferula, volviendo otra vez más a acuñar cuantioso numerario, principalmente para financiar con sus partidarios conquenses y las milicias de Alvar Fáñez su entrada en Valencia donde es proclamado por soberano, con la apreciable ayuda y respaldo de las tropas del castellano Fáñez, con el nombre de Yahya ibn Dhu-l- Nun al-Kadir, declarándose tributario y vasallo de Alfonso VII. A fin de poder pagar las fuerzas que le sustentaban en el trono, al-Kadir, gravó a la ciudad y todo su territorio con un impuesto extraordinario, sacando a la nobleza de las villas locales sumas enormes. Pero a pesar de los actos más despóticos, apremiado por Álvaro Fáñez para que pagara los alcances de su

166 Para el estudio detallado de esta época tan convulsa y a la vez tan complicada de guerras y cambios políticos entre los numerosos reinos de taifas, es hoy -creemos- aún imprescindible la consulta de la obra del erudito: DOZY, Reinhart Pieter A.: " *Historia de los musulmanes de España*" (4 vols.); y en especial el tomo IV " *Los reinos de Taifas*". Citaremos: DOZY, R.: volumen y página.

167 DOZY, R. : op. c. vol. IV; pág 134 y ss. a quien seguimos.

168 CRÓNICA ANÓNIMA de los reinos de Taifas. Op. c. Págs. 46-47. Abu Bakr, como legítimo sucesor de su antecesor y hermano "Abd al-Malik, se hizo con el poder en Valencia a la muerte de Yahyá b. Di-n-Nun rey de Toledo, diez años después de que el rey toledano Al - Mamun se hubiese apoderado de ella, y cuando su sucesor al- Qadir reinaba ya sobre los otrora dominios. Abu Bakr, murió en Valencia el 4 de junio de 1085. Su reinado fue de diez años y un mes. Durante sus días no hubo nada que reprocharle.

suelo, se halló, al fin, un día sin recursos. Entonces se propuso a los castellanos que se fijaran en su reino, ofreciéndoles extensas posesiones en tierras y villas. Ellos consistieron, pero, haciendo cultivar sus vastos dominios por siervos, continuaban enriqueciéndose, haciendo razzias en todas las comarcas. Su tropa se había aumentado con la hez de la población árabe. Una multitud de esclavos, de viciosos y de presidiarios se habían alistado en sus banderas y pronto adquirieron estas banderas, por sus crueldades inauditas una triste celebridad entre la población. Asesinando a los hombres, violando a las mujeres y cambiando muchas veces un prisionero musulmán por un pan, por un jarro de vino o por una libra de pescado. Cuando un pobre prisionero no quería o no podía pagar rescate, le cortaban la lengua, le sacaban los ojos y hacían que sus perros lo despedazaran. Valencia y su tierra estaba, pues, en realidad, en poder de Alfonso. Al-Kadir llevaba el título de rey, pero gran parte del territorio pertenecía a los castellanos.

En 1093 la taifa de Santavería se acoge a la protección de Alfonso VI, lo que le reporta una cuantiosa contribución, emplazando el castellano guarniciones militares cristianas en Cuenca, Huete, Massatriga y Uclés. Era evidente que si los árabes españoles seguían abandonados a sí mismos, tendrían que elegir entre someterse al emperador Alfonso o emigrar en masa, opinando muchos de ellos el abandono del país, la emigración, sin embargo, era una situación muy difícilmente de resolver. De ahí, es de donde los menos desalentados, esperaban una solución. Entonces se pensó en los almorávides.¹⁶⁹

Conviene resaltar algunas conclusiones, después de analizar algunos de los más relevantes aspectos políticos y militares que incidieron más o menos directamente sobre nuestras tierras, sobre las taifas de Santavería y Valencia, hasta la llegada de los almorávides. Y la primera conclusión -más que evidente- es que en estas tierras nuestras de nuestro altiplano, como también en las circundantes, no se instaló una suficiente masa poblacional agarena, como para originar cambios determinantes en la estructura social y económica existente desde siglos anteriores. Solo podemos documentar -y esto con gran dificultad bibliográfica- la llegada de unos pequeños contingentes de militares algunos de origen eslavo y que tras su ascenso por su labor en los ejércitos califales tomaron naturalmente posesión de las tierras más ricas y fértiles, quedando en las más que medianas fortalezas de nuestra comarca, soldadesca del menor rango militar que continuamente era destinada de unos lugares a otros, siendo la presencia sarracena mínima, donde el ejercicio de la autoridad soberana se limitaba a la recaudación de los tributos establecidos a la pacífica población. Siendo el proceso de arabización en esta época y en nuestras tierras ni total ni excluyente, pues el proceso más llamativo, la suplantación de una lengua nativa por otra nueva, implica la

169 DOZY, R.: op. c. vol. IV, págs 160 y ss.

incorporación de préstamos de la otra lengua, además de un largo proceso de aculturización y tener un contingente importante de población dominante que marque las pautas y que por mimetismo se le quiera imitar o una política lingüística planificada y con una fuerte implantación, -lo que en nuestro caso comarcal- creemos que de ninguna forma ocurrió. No obstante pensamos que la lengua romance persistió y debió ser mayoritaria en la población mayoritaria de nuestra comarca, coexistiendo con el árabe, pues sin duda era la lengua del conquistador y la de la cultura dominante.

Emitir juicios de valor concluyentes sobre el papel sociopolítico y sociocultural que desempeñó el mozarabismo de nuestra comarca, a lo largo de casi cinco siglos de dominación musulmana, resulta para nosotros -aventurado-; pues desde la conquista musulmana hasta el s. XIII, poco o casi nada nos han dejado las crónicas y los historiadores sobre nuestras tierras. Además de haber desaparecido la gran mayoría de libros arábigo-mozárabes y ser contadísimas las demás fuentes cristianas, muchos de los hechos aquí relatados han venido a nuestro conocimiento consultando precisamente las fuentes mozárabes tanto como las cristianas.

No sé si las anteriores páginas han podido aportar alguna claridad al problema que nos planteamos con el presente trabajo, que en el fondo, es la cuestión crucial que plantea éste desconocido y a la vez apasionante periodo de nuestra historia local, -y no por ello menos importante-, dentro de un todo, un conjunto, y si la confrontamos con la de la parte cristiana de la península en la misma época, cómo y porqué esta sociedad rica, desarrollada agricolamente y superior a otras tantas y tantas comarcas de la península y sobre todo a la cultura cristiana, retocedió progresivamente ante el avance de esta última a su costa, sin llegar a dotarse de estructuras políticas, militares y culturales que le permitiesen resistir con eficacia. Yendo de una lado al contrario, de una parte a otra, sin rumbo fijo al vaiven del tiempo, de personajes y personajillos, etc. Sería absurdo pretender un respuesta única, y debe tenerse en cuenta, además, no sólo la debilidad relativa de los musulmanes de nuestra comarca, sino también los factores que afectan a la demografía, las ventajas técnicas y a las estructuras propias de la sociedad cristiana. Tal vez, multiplicando las aproximaciones conseguiremos hacer menos enigmática la dramática incapacidad de aquellos nuestros coterraneos musulmanes para encontrar una respuesta adaptada a la amenaza que, desde fines del siglo XI a mediados del XIII, no cesó de pesar sobre ellos.

Ante una nueva fuerza invasora: Los almorávides

En 1086, los almorávides desembarcaron en algeciras y, usando nuevas técnicas de guerra, derrotaron al rey castellano Alfonso VI en la batalla de Sagrajas. Entre 1090 y 1110 reunificaron las taifas, y en 1108 se impusieron

a los castellanos en la batalla de Uclés.

Los almorávides pretendían una cohesión de la sociedad a partir de la recuperación de la austeridad y la radicalidad del primigenio mensaje islámico. En ese mismo momento, entre los cristianos, los legados pontificios intentaron difundir una fe radicalmente opuesta a la del infiel, en consonancia con las coetáneas convocatorias papales de cruzada contra los musulmanes de Tierra Santa. De este modo, el Tajo se convirtió en la frontera entre dos sociedades opuestas y dos religiones enfrentadas. Toledo era, ahora, un codiciado objetivo militar, y por ende nuestra comarca.

En el territorio conocido como el "Sarq al-Andalus", el periodo de dominación almorávide apenas sobrepasó los cuarenta años de existencia (1102-1145), y entre los factores que influyeron en la crisis que significó su destrucción podemos destacar: La manifiesta decadencia moral del elemento dirigente africano al entrar en contacto con la bastante más rica, refinada y opulenta población autóctona. El descontento y malestar entre la población con respecto al desempeño de la nueva política de impuestos y del cambio en algunas de las facetas elementales del gobierno por parte de los almorávides, que motivaron un degradante situación social, desencadenada por los nuevos problemas militares y políticos suscitados por estos. Y la incomprensible inseguridad social con el asedio de tropas cristianas creando unas luchas tribales y de familias entre comarcas, que las clases aristocráticas sólo se encargaban de ocupar los altos cargos jurídicos, religiosos e incluso militares. Todo ello crearía una situación interna caótica e inestable que caracterizaría como un efímero interregno almorávide en nuestras tierras.

CRONOLOGÍA de los SOBERANOS ALMORÁVIDES en AL-ANDALUS **Siglos XI - XII**

-Yusuf b. Tasufin, emir en el Magrib desde	1061
en Al-Andalus	1090-1106
-'Alí b. Yusuf	1106 - 1143
-Tasufin ben 'Alí	1143 -1145

CRONOLOGÍA de los CALIFAS ALMOHADES de AL-ANDALUS **Siglos XII - XIII**

-'Abd al-Mu'mín	1145/6 - 1163
- Abu Ya'qub	1163 - 1184
- Abu Yusuf al-Mansur	1184 - 1199
- Abu 'Abd Allah al-Nasir	1199 - 1213

- Abu Ya'qub al-Muntansir	1213 - 1224
- Abu Muhammad al-Majlu'	1224
- Abu Muhammad al-Adil	1224 - 1227
- Abu Zakariyya' al-Mu'tasim	1227 - 1229
- Abu l-'Allah' al-Ma'mun	1227- 1238

El relato de los más relevantes acontecimientos sociales y políticos de la conocida como 2ª taifa valenciana (entre los años 1145-1447), podemos considerarlos como un período de transición sumamente inestable entre el paso del régimen almorávide y el reinado de Ibn Mardonis

...

En 1085¹⁷⁰ nuevamente encontraremos independientes entre sí a los reinos de Játiva, Valencia y Denia. El 4 de junio de este año muere Abu Bakr, el que rebeló Valencia contra Al-Kadir, quien al saber de la derrota de Alfonso VI y sus tropas cristianas en la batalla de al-Zallak o Sagrajas, Al-Kadir sintiéndose seguro en Valencia le niega el pago de parias al derrotado Alfonso VI.

...

pero en el 28 de octubre de 1092, el al-cadí de Valencia Ibn Djahaf ayudado por Abu al-Nasr y sus caballeros almorávides se rebelan contra el propio Al-Kadir y le asesinan.

LA KURA DE SANTAVERIA (SANTAVÉR)

Es preciso anotar que en el conjunto de "kuras" o "coras", que existieron en Al-Andalus, todas estaban conformadas de una unidad político-militar-administrativa superior. Así la "kura de Santaveria" quedaba englobada dentro del llamado "al-targ al-awsat", es decir, la Frontera o Marca Media, o Marca Hispánica con la capitalidad en la ciudad de Toledo.

A su vez las Kuras (provincias) agrupaban una conjunto de villas y entes poblacionales más pequeños que se conocían como "klimas" o "Amelías".

... sigue.

CRONOLOGÍA DE LOS GOBERNADORES MUSULMANES DE LA KURA DE SANTAVERÍA

<u>Gobernador</u>	<u>Fechas cristiana del mandato</u>	<u>Designado por (Amir o Califá)</u>
-Sulayman ibn Utman ben Marwan	26-I-768/13-I-769 (murió asesinado)	El wali de Toledo
-Hilal, al-Madyuní	13-XII-771/25-VIII-781	Abd al-Rahman I (depuesto)

170 DOZY, R.: op. c. vol. IV. pág. 159.

LA VILLA DE UTIEL EN EL SIGLO XIII (CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DE LA COMARCA REGUENA-UTIEL)

-Sulayman ibn Tawril ben Zennun	27-X-873/15-V-888 (Fallecimiento)	Muhammad I
-Chawsan ibn Sulayman b. Zennun	28-V-887 / 15-V-888 (muerto)	Al- Mundhir
-Musa ibn Salyman ben Zennun	28-V-887/29-IX-908 (Fallecimiento)	Al-Mundhir y Abd Allah
-Fath ben Musa ibn Zennun	12-X-907/4-VII-916 (Asesinado)	Abd Allah
-Yahyá ben Musa ibn Zennun	17-VII-915 / 2-II-930 (Depuesto)	Abd al-Rahman III
-Yahyá ibn Fath ben Zennun	14-II-929 / 21-XII-933 (Depuesto y ejecutado)	Abd al-Rahman III
-Fath ibn Yahyá ben Zennun	1-I-933/18-XI-936 (Depuesto)	Abd al-Rahman III
-Salama ben Ahmed	30-XI-935 / 5-X-944 (Depuesto)	Abd al-Rahman III
-Hisham ben Yahwar	18-X-939/23-VIII-944	Abd al-Rahman III
-Mutarrif ibn Ismail ben Zennun	6-III-974 /?...	Al-Hakam II e Hisham II
-Abd al-Rahman b. Ismail b. Zennun ...		Al-Mansur Hisham II

En el año 1025, los conquenses Banu Zennun se proclaman taifas independientes de Toledo. La antigua Kura de Santaveria, ahora con capital en Cuenca, para a ser un pequeño principado.

Cronología de los príncipes musulmanes de las Taifas durante el s. XI, de Albarracín (Taifa de La Sahla) Los Beni-Razin.

-Abu-Mohammed Hodhail I ibn-Khalaf ibn-Lope ibn-Razin
después de 1011.

- Abu-Merwan Abdelmelic I ibn-Khalaf, (hermano del anterior)
- Abu-Mohammed Hodhail II Izz-ad-daula, (hijo del precedente)
- Abu-Merwan Abdelmelic II Hosam-ad-daula hasta 1103
- Yahaya.

Alpuente (Taifa de Alapont) Los Beni-Casim.

- Abdallah I ibn-Casim el Fihrita, Nid ham-ad-daula hasta 1030.
- Mohammed Yomn-ad-daula
- Ahmed dhod-ad-daula hasta 1048
- Abdallah II Djanah-ad-daula, (hermano del precedente de 1048 - 1092.

CRONOLOGÍA DE LA TAIFA DE Sarq al-Andalus (Valencia) y DOMINACIÓN ALMORÁVIDE Y ALMOHADE

1ª Taifa de Valencia.

-Modhaffar, y Mobarak, esclavos	1010-1017
-ʿAbd al-ʿAziz ibn ʿAbd al-Rahman (<i>Almanzor</i>)	1018-1060
-ʿAbd al-Malek ibn ʿAbd al-ʿAziz (<i>Mudhaffar</i>)	1060-1065

Valencia bajo la Taifa de Toledo

-Yahya Dhu-l-Num al-Maʿmun	1065-1075
-Abu ʿAmr ʿUtman b. Abu Barkr Muhammad b. ʿAbd al-Aziz	1075-1085
-El cadí Othman.	1085

Valencia tributaria de Alfonso VI

-Yahya ibn Dhu-l-Nun al-Qadir (ex-rey de Toledo)	1086-1092
--	-----------

Valencia se constituye en República

-Abu Ahmad Yaʿfar b. Yahhaf b. ʿAbd Allah b. Yaʿfar ben ʿAbd Ar-Rahman ben Yahhaf ben Yumn ben Saʿid Al-Mafari Al-Balansi (<i>El valenciano</i>)	1092-1094
-Rodrigo Díaz de Vivar, "El Cid".	1094-1099
-Dña. Jimena	1099-1102

Dominación almorávide en Valencia (1102-1145)

-Yusuf Ibn Tashfin	1102-1106
-ʿAli Ibn Yusuf	1106-1143
-Tashfin Ibn ʿAli	1143-1145

Breve reinado 1146

-Abd Allah ben Faray al-Tagri	1146 (entre febrero y diciembre)
-------------------------------	-------------------------------------

2ª Taifa de Valencia.

-Ibn ʿYyad	1145-1147
-Muhammad ibn Saʿid ben Mardanish	1147-1172

Dominación almohade en Valencia (1172-1223)

-Yusuf I	1172-1184
-Yaʿqub ibn Yusuf	1184-1199
-Muhammad ibn Yaʿqub	1199-1213

-Yusuf II	1213-1223
-Zayd Abu Zayd, (último walí almohade)	h.1222-1229
Último rey musulmán de Valencia	
-Abu Yamayl Zayyan ibn Mardanih	1229-1238

El Sarq de al-Andalus o la zona levantina del califato de Córdoba aparecía repartida en diversos reinos. Para el geógrafo Al-Udri, su capital era la ciudad de Valencia, debido a su esplendor y denso población. Sin embargo, comprendía otras zonas como el reino de taifa de Tortosa, al cual pertenecían las comarcas más septentrionales de la actual Castellón, y durante ciertos periodos de tiempos la zona interior montañosa del oeste de Valencia con tierras de Cuenca, estaban incorporadas a la taifa de Alpuente, posteriormente formaron la Kura de Santaveria (Cuenca), y ultimamente pasaron a depender de la taifa de Valencia. Nos referimos a nuestra comarca.

...

El Sarq Al- Andalus en el imperio almohade (1171-1228)

... cita ...

Los almohades, pobladores originarios del Atlas marroquí, constituyeron una nueva oleada de tribus beréberes que penetraron en la Península Ibérica en torno a 1146.

Proselitizados por Mohammed ben Tumart, reconstruyeron un gran imperio norteafricano. Ante la disyuntiva que se encontraban los reinos de taifas almorávides, de verse sometidos definitivamente a los cristianos o pedir el amparo de los beréberes a los almohades, optaron por la segunda alternativa. Y entre 1146 a 1192 lograron la reunificación peninsular, enfrentándose a los reyes cristianos y a sus mismos hermanos, los almorávides.

El periodo de dominación almohade¹⁷¹ significó, en líneas generales, una reactivación del proceso de islamización y una recuperación del prestigio de los juristas, quienes intentaron justificar su condicionamiento doctrinal para emplear la política de las armas. Y quizá el ejemplo más claro de resistencia tanto política como religiosa frente a los nuevos invasores almohades, será el personalizado por el rey de la taifa de Valencia y Cuenca, Muhammad ibn Sa'id ben Mardanis, conocido por las crónicas cristianas como el rey Lope o Lobo, es sin duda el político más interesante de la época, bien por la larga duración de su reinado como por algunos de los sucesos

¹⁷¹ HUICI MIRANDA, Ambrosio.: *"Historia Política del Imperio Almohade"*. (2 vols.). Ed. Instituto General Franco de Estudios e Investigación Hispano-Árabe. Editora Marroquí. Tetuán, 1956. Hay edición facsímil Estudio preliminar Emilio Molina López y Vicente Carlos Navarro Oltra. Ed. Universidad de Granada. Instituto de Estudios Africanos. Colcc. "Archivum", n.º. 82. Granada, 2000. (En adelante ésta será la edición citada).

políticos que acontecieron en él.

En junio de 1171, llegó a Sevilla desde Marraquech, el califa Abu Yaç'qyb Yusuf b. Abd al-Mu'min, y acudió en persona a tomar posesión de Valencia, mediante un rápido desplazamiento desde Córdoba¹⁷². No sabemos muy bien por qué motivo, cuando la mayor parte del Sarq ya se había sometido frente al *sayyid*¹⁷³ Umar b. Abd al-Mu'min, hermano del califa, no prosiguiendo el avance y volviendo a Sevilla, seguramente por razones logísticas: el mantenimiento lejos de los lugares de reclutamiento o de guarnición de un importante ejército compuesto de soldados almohades y tropas regulares - aynad- andalusíes, plantearía serios problemas durante el invierno. Por entonces todas las comarcas del Sarq desde Valencia hasta Cuenca, se habían sometido de forma espontánea, pues Ibn Mardonis, al parecer había perdido la razón y su muerte acaeció en marzo de 1172. No hay forma de saber de qué modo evoluciona la situación en el Sarq durante estos meses¹⁷⁴. Se comprende que, en tales condiciones, sumisión espontánea de la mayoría de las ciudades y las *Al-qarya*¹⁷⁵, abandono de un emir medio loco cuyas medidas extremas amenazaban a la población en sus bienes y en sus vidas, la adhesión de casi todos los jefes de todos los clanes y comarcas no hubiese ocasionado ninguna reacción política en el Sarq a la incorporación al imperio almohade. En prueba de la sinceridad de su adhesión a la causa almohade y a su idea de un yihad que, desde ahora, podía dirigirse exclusivamente contra los cristianos, los levantinos propusieron al poder almohade utilizar las fuerzas reunidas en Sevilla al objeto de efectuar una campaña para emprender un ataque contra la plaza de Huete en poder de los castellanos.

El gran ejército almohade abandonó Sevilla en junio de 1172, pasando por Córdoba y luego Baeza, Alcaraz donde la guarnición cristiana se rindió. Después de pasar por Chinchilla¹⁷⁶ y Albacete, se dirigió a Huete y comenzó un fuerte asedio que se mostró menos fácil de lo previsto y que se pone en evidencia el carácter formalista y mal organizado de la acción militar almohade, construyendo las poderosas y pesadas máquinas de guerra

172 Dicho relato es pormenorizadamente detallado por el historiador Ibn Salh al-Sala, testigo presencial y participante en todos el hechos que narra. Constituyen dichos relatos principal fuente documental al arabista y erudito: HUICI MIRANDA, Ambrosio.: *"Historia política del Imperio Almohade"*. Op. c. Vol. I. Las citas corresponden al capítulo III, págs. 219-312. También: HUICI MIRANDA, Ambrosio.: *"Ibn Salh al-Sala, Al-Man bi-l-Imama"*. Ed. Anubar, Valencia, clcc. Textos medievales, n.º. 24; pág. 252.

173 Sayyid.: Título que designa a los miembros de la dinastía almohade, casi todos los gobiernos provinciales son entregados a *sayyids*.

174 GUICHARD, Pierre.: *"Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia en los siglos XI-XIII"*. Traducción de Josep Torró. Ed. Universidad de Valencia. Biblioteca Nueva. Madrid, 2001. Capítulo V: págs. 145-164.

175 Al-qarya: en árabe significa poblado pequeño, aldea, caserío, unidad de habitación y de explotación que comprende diversos hogares, en la época de la conquista.

176 PRETEL MARÍN, Aurelio.: *"Chinchilla medieval"*. Ed. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1992; pág. 29.

,almajaneques, a lo que se unió las tormentas veraniegas y falta de aprovisionamiento hicieron el desistir de tomar la fortaleza de Huete pese a la ayuda de tropas de refresco venidas de Valencia, camino de Requena, Utiel y Moya. Al anuncio de la llegada de refuerzos cristianos dirigidos por el joven rey Alfonso VIII, el mismo califa en persona decidió levantar el sitio el 22 de julio tras diez días de esfuerzos infructuosos y desordenados.

El ejército se dirigió entonces hacia el este. Pasó por Cuenca, que acababa de sufrir un largo asedio cristiano, interrumpido por el anuncio de la llegada de las fuerzas almohades. Sólo se hallaron 700 habitantes debilitados por los privaciones y a quienes el califa auxilió en comida, armas y dinero. Tras algunas escaramuzas con bandas de cristianos, las tropas almohades sufrían cruelmente la falta de provisiones y así abandonaron Cuenca dirigiéndose a Valencia y Murcia, atravesando nuestra comarca.

Pero es mejor que sea el propio historiador y participante en los acontecimientos que narra, el cronista Ibn Sahib al-Sala de quien retomemos el relato, en cuanto a nuestra propia comarca¹⁷⁷:

El trayecto almohade de 1172, por nuestra comarca.

Cuando muera, éstas son mis instrucciones para el entierro: dormiré con mi viña, y ésta entre los párpados; que me envuelvan entre sus hojas y en su tierra como mortaja y me pongan en la cabeza un turbante de pámpanos, y en el corazón un racimo maduro ...

Del Cancionero de BEN GUZMAN (zejeles varios)

Traducción de García Gómez, E.: *Cinco poetas musulmanes*. In: Sánchez-Albornoz, Claudio: "La España Musulmana". Vol. II, pág321.

"... El martes, 1º de agosto, al atardecer, se pasó revista a todo el ejército, una vez reunido con la impedimenta, para ver si algunos faltaban. El miércoles, 2 de agosto, se madrugó mucho para subir la áspera cuesta llamada de los Diablos hasta llegar al Puente del Cabriel -*Qantara Agarbala*- con muchas bajas de acémilas y con gran fatiga de la tropa, que siguió pasando hambre. Se repartió un donativo de cinco meticales a los jinetes y de dos a los infantes, a cuenta de los dos meses transcurridos desde el comienzo de la expedición, y la cebada y el trigo llegaron a valer ese día tres dirhemes el almud.

El jueves, 3 de agosto, se celebró la fiesta de los Sacrificios -10 de du-

¹⁷⁷ Seguimos la traducción efectuada por: HUICI MIRANDA, A.: ob. c. Vol. I. Págs. 262 y ss. Y entre las páginas 256-7, inserta una página con un mapa de la campaña contra Castilla en el año 1172. También en: SÁNCHEZ ALBORNOS, Claudio.: "La España Musulmana". (2 vols.). Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1973. (3ª. ed). La extensa cita corresponde a las págs. 294-298.

l-hiyya- en ese puente y, al promediar el día, se levantó el campo y, tras una marcha de de quince millas, se acampó en **-Mary al-Qabdad-**¹⁷⁸ cerca de Requena, y el viernes, 4 de agosto, en el mismo castillo de Requena, pasando ya un hambre muy grande por la falta absoluta de víveres. El sábado 5 se extraviaron los adalides; el Califa fue por un sitio y su hermano Utman por otro sin bagajes ni aprovisionamiento y acabaron por acampar en Cofrentes¹⁷⁹, llegando ya a valer el trigo y la cebada, que no se encontraba, cuatro dirhemes el almud.

El domingo, 6, por un camino muy penoso en el que sólo hicieron siete millas, llegaron cerca de Buñol; allí hubo ya una desbandada casi general de levantinos y andaluces, que se dirigieron a Valencia en busca víveres y a los lugares de su residencia habitual; pero ese día llegó un gran convoy de Valencia con harina, cebada y fruta enviada por su gobernador Yusuf ben Mardonis. En cuatro jornadas llegaron los almohades, desde las cercanías de Buñol a la ciudad de Játiva en cuya alcazaba entró el Califa el jueves, 10 de agosto (...)

A los quince días, o sea, el primero de muharram del año 568 -23 de agosto de 1172-, la mayoría de los almohades y de los soldados regulares pudo volver a sus tierras por la estrechez y carestía a que su permanencia en Murcia había dado lugar, una vez pasados los primeros días de regocijo. Se concedió un nuevo donativo de cinco meticales al jinete completamente equipado, de cuantros al incompleto, de dos al infante completo en su armamento y de medio al incompleto. El califa, con los jeques y con su corte, se quedó en Murcia todo el mes de muharram y el de safar, cuando apareció la luna de safar, 2 de septiembre, se dedicó a reorganizar la defensa y los servicios de sus fronteras y, sobre todo, a intimar con los hijos de Ibn Mardonis, colmándolos de favores e inscribiéndolos en la primera línea de la jerarquía almohade. Les ordenó prepararse para irse con él a formar parte de su corte y confirmó a Yusuf ben Mardonis en el gobierno de Valencia ..."

Algunas consideraciones

El propio cronista de las principales campañas del califa Yusuf, a quien se ha venido considerando como el más grande monarca del imperio almohade, Ibn Sahid al-Sala evalúa el ejército almohade atacante en los sitios de Huete y Cuenca, en 100.000 hombres y, aunque ese número esté deliberadamente exagerado, sin duda era más que suficiente para atacar y tomar unas plazas de muy escasa guarnición y de no grades defensas y sin embargo, a los pocos

178 HUICI MIRANDA, A.: ob. c. Vol. I, pág. 264. Situa este lugar en el llano de Caudete de las Fuentes.

179 *Mayman al-awdiya* = Cofrentes. Confluencia de los ríos, Júcar y Gabriel y no Siete Aguas, como propone Melchor MARTÍNEZ ANTUÑA en: "Religión y Cultura" de la versión de Ibn Sahib al-Sala "Campañas de los almohades en España". Ed. El Escorial, 1935. Págs. 13-15.

días de acometerla, se retiran al saber que las fuerzas castellanas llegan en socorro de los sitiados y demuestran la imprevisión y su ineptitud al quedarse sin viveres, pasar hambre y extraviarse en su marcha a Murcia, perdiendo gran parte de su impedimenta.

Fuese seguramente bastante menor el número de tropas del califa, ya bastante extenuadas y hambrientas, el paso, cuesta y puente del Cabriel (cuesta del Diablo, hoy Contreras) y la llegada a nuestra comarca con el pequeño poblado de Caudete de las Fuentes, y débil y amurallado Híns de Utiel, sin duda sería del todo un fuerte golpe para la no muy numerosa población, la llegada de tal ejército, junto con la intendencia de acémilas y transporte de la corte del mismo califa. Los graneros, pajares, apriscos de ganado y las magras alcancías de nuestros vecinos sin duda tuvieron que quedar de manera bastante menguada y resentida con tal visita durante bastante tiempo.

Las acciones militares emprendidas por Yusuf tenían sólo la temible apariencia de su muy enorme superioridad numérica, pero eran incapaces de contrarrestar eficazmente la audacia y valentía de sus pequeños y desunidos adversarios cristianos.

**Algunas correrías de moros y cristianos por nuestra comarca,
desde 1172-1210.**

¡ Oh Dios ! Los estandartes de los caballeros se cernían como pájaros en torno a tus enemigos. Las lanzas puntuaban lo que escribían las espadas; el polvo del combate era la arenilla que secaba el escrito, y la sangre los perfumaba.

De BEN SAID AL-MAGRIBI (1214-1274). In:
Sánchez-Albornoz, C.: "La España Musulmana".
Vol. II, pág. 320.

Las correrías devastadoras de los cristianos, tanto castellanos como aragoneses, se multiplicaban en las tierras musulmanas limítrofes a sus fronteras. Dentro de estas *razzias* y saqueos, donde las principales víctimas sin duda eran las pacíficas gentes de los poblados y campiñas, que además sufrían el suplemento de ver quemadas sus cosechas, diezmados sus ganados, y por ende el hambre y la penuria durante los meses sucesivos. Podemos incluir las efecutadas a nuestra comarca, por el rey Fernando I de León (1037-1065), quien en el año 1064, especialmente desastroso para los musulmanes, emprendió una campaña contra el reino de Valencia, donde reinaba el débil e indolente Abdemelíc -Mudhaffar, quien había sucedido a su padre Abdalazís, tres años antes. El rey leones sitió la capital, pero viendo que

era difícil de tomar, recurrieron los cristianos a todo tipo de rapiñas y destrucción por donde pasaban, *llegando hasta los ríos Cabriel y Júcar...* pero cerca de Paterna, a la izquierda del camino que va de Valencia a Murcia, fueron atacados los agarenos que eran perseguidos desde la capital, el desastre fue mayúsculo y apenas se salvó su rey. Entretanto, Fernando, continuaba sus trabajos para apoderarse de Valencia, y aunque el rey de esta ciudad había recibido refuerzos de su suegro Mamún de Toledo, se encontraba en posición muy peligrosa cuando Fernando cayó enfermo, lo que le obligó a volver a León. Sin embargo, Abdelmelic no tuvo mucho tiempo de felicitarse por ello, pues en noviembre fué destronado y encerrado en la fortaleza de Cuenca, por su suegro que incorporó el reino de Valencia a sus estados de Toledo¹⁸⁰.

También los musulmanes del reino de Valencia fueron los primeros testigos de la incapacidad del poder almorávide para hacer frente a la audaz empresa del rey Alfonso el Batallador (1104-1134) de reavivar los recuerdos de la época del Cid, y así la expedición aragonesa durante los años 1125-1126 tomó la posición fortificada de Benicadell, recorriendo buena parte del reino de Valencia, donde el gobernador almorávide del reino Abu Muhammad b. Bard b. Warqa no hace otra cosa que encerrarse al abrigo de las murallas de la capital. Tres años después, en 1129, la mayoría de las comarcas del reino de Valencia, serán el escenario de una nuevo revés militar, tan lamentable como los anteriores, sobre todo para el poder almorávide y tendrá su culminación en la batalla de Alcalá o de Cullera, pues parece que el rey Alfonso el Batallador había tomado conciencia, en el transcurso de su expedición, de la incapacidad de las estructuras musulmanas para hacer frente con eficacia a las empresas cristianas, y que había concebido el proyecto de tomar Valencia para convertirla en punto de partida de una cruzada a Tierra Santa. Pero el poder almorávide moviliza de nuevo un importante ejército, dirigido por Ali b. Mayyuz, que en el verano de 1129 sufriría una completa derrota, no lejos de Alzira y cuyas consecuencias militares no fueron catastróficas, pues los grandiosos proyectos de Alfonso el Batallador no llegaron a realizarse¹⁸¹.

Cada vez más hacían conveniente la interpretación puntualizada de algunos de los capítulos del Tratado de Tudilén. Por esa principal razón, la de no entremezclarse dichas fuerzas frente al enemigo común, los reyes Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón, firmaron en la aldea de Cazola el tratado que se conocerá por dicho nombre. Dicho tratado de Cazola presentaba algunos cambios fundamentales con el anterior de Tudilén, y así se establecía

180 DOZY, R.: *Historia de los musulmanes*. Vol. IV. Los reinos de Taifas, págs. 107-109. Donde puede seguirse dicha campaña del rey Don Fernando I.

181 GUICHARD, Pierre.: *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*. 2001, págs. 97, 98, 99.

que Aragón renunciaba al derecho de conquista del reino de Murcia, viéndose así frenada la expansión aragonesa por el sur.

Con este nuevo acuerdo se decidió qué territorios musulmanes caían en la nueva órbita de cada reino, aunque por desgracia en lo concerniente a nuestra comarca situada a poniente, no se menciona en dicho texto del tratado. Luego dicho tratado se verá ratificado y precisado con otro nuevo el conocido como tratado de Almizra, ya en el año 1244.

Mientras los nuevos conquistadores pactaban cómo repartirse territorios y botines, la víctima, la siempre población anónima rural y trabajadora ajena en todo a estos nuevos devaneos, sufría de forma estoica los nuevos bríos e ímpetus cristianos. Las fuerzas musulmanas, los almohades, con una fuerza político-religiosa integradora, en algunos momentos llegan incluso a tomar la iniciativa con algunas acciones bélicas, ocurridas en precisamente en nuestra comarca y por desgracia no del todo lo bastante documentadas. Así ocurrió en el año 1172, cuando el ejército almohade, que se batía en retirada después de un intento en vano de ataque a la fortaleza de Huete, pues ya en poder cristiano y viendo su importancia estratégica era continuamente fortificada. Ante tal nuevo descalabro, los almohades se retiran hacia el reino de Valencia, y es precisamente cuando nuestra comarca es atravesada por las vencidas tropas almohades, se reponen en la fortaleza de Requena, y atravesando el valle de Cofrentes se dirigen a Murcia. Las tropas almohades estaban mandadas por el propio califa Abú Ya'qub Yusuf, tercer califa.

De nuevo hay que registrar el paso de otro destacado contingente de fuerzas por nuestra comarca, son las del cuarto califa Abú Yusuf Ya'qub al-Mansur, "... que tras unas correrías por tierras de Cuenca, ... vuelven a pisar nuestra comarca los primeros días de agosto del año 1189... hacen una nueva incursión en el vecino valle de Cofrentes... y el mismo día 6 se asientan en el castillo de Buñol ...".

Unos años después en el tórrido mes de agosto del año 1195, el ejército almohade con el propio califa Abú Yusuf al frente vencerían a las tropas castellanas mandadas por el rey Alfonso VIII, en la batalla de Alarcos, con dicha victoria los musulmanes se establecieron definitivamente en más de la mitad de España.

Pero nuestra comarca y poblaciones, una entidad no sólo geográfica, sino poblacional de las llamadas de frontera, volverá a ser protagonista silenciosa durante estos años agitados y convulsos, con destructivos y fugaces ataques, en este caso de signo opuesto, los cristianos, en rápidas acciones de desgaste y ostigamiento, que naturalmente los directos padecedores eran la población. Hemos podido recoger documentalmente al menos dos destacadas incursiones en nuestra comarca, padeciendo los dos villas

principales Requena y Utiel, el acoso del propio rey Alfonso VIII, durante los años 1182 y 1183¹⁸².

El rey Fernando III de Castilla y el rey moro de Valencia, Abu Zeyt, se reúnen en Moya.

El gobernador musulmán de Valencia era en estos años de 1225 Zayd Abu Zeyt (último *wali almohade de Valencia*), pariente del califa almohade Abd al-Mu'min. Tan pronto como Abu Zeyt tuvo conocimiento de las cortes celebradas en Tortosa y de la convocatoria de la hueste de Teruel, por parte del rey de Aragón Jaime I, inició gestiones para buscar ayuda. Esta no la podía prestar su califa al-Adil, que estaba en muy graves problemas tanto en Marruecos como en Andalucía. Y Abu Zeyt buscó la protección de Fernando III de Castilla, reconociéndole vasallaje, en un acto que se celebró en la villa de Moya, desplazándose desde Valencia por Requena, última plaza fortificada de Abu Zeyt, y tomando el camino a Moya desde Utiel, ya en poder cristiano¹⁸³.

"...Vino, pues, Azeit de Valencia junto a nuestro rey a la villa de Moya, y allí mismo se hizo vasallo del rey Fernando, viéndolo todos los que estaban presentes, y besó su mano y se firmó entre ellos el pacto, que posteriormente el propio Azeit de Valencia, como vll apóstata, rompió sin causa justa¹⁸⁴.

Naturalmente la villa de Moya no con las defensas que posteriormente sus sucesivos señores la encumbrarían, pero sin duda más fuerte, poblada y segura¹⁸⁵ que todavía la recién apenas conquistada villa de Utiel, con acaso menor seguridad, defensa y población, fue el lugar del encuentro y pacto entre los dos monarcas, que por el propio interés del valenciano se desplazaría desde Utiel, por el antiguo camino ibérico-romano a través de la sierra y el

182 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio.: "El reino de Castilla en tiempos de Alfonso VIII". Ed. Escuela de Estudios Medievales. C.S.I.C. Madrid, 1960. Cita en páginas 912-914.

183 CRÓNICA LATINA de los Reyes de Castilla. Edición de Luis Charlo Brea. Ed. Akal, Textos Medievales. Madrid, 1999. Cita en pág. 77. Apartado 46. Dicho encuentro entre el rey cristiano y el agareno, en Moya lo sitúa en el año 1224. La misma CRÓNICA LATINA de los Reyes de Castilla. Edición de M^a. Desamparados Cabanes Percourt, en "Textos Medievales, n.º. 11 Valencia 1964, pág. 84. Lo sitúa en el año 1225. De aquí lo toma UBIETO ARTETA, Antonio.: "Orígenes del Reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre su Reconquista". (3ª. Ed.) Valencia, 1977, págs. 33-34. También en Julio GONZÁLEZ GONZÁLEZ.: "Reinado y Diplomas de Fernando III". Córdoba, vol. I, Estudio, 1980. Vol. II, Diplomas (1217-1232), 1983. Vol. III, Diplomas (1233-1253), 1986. La cita en vol. II, que corresponde a la pág. 247 y edita en documento con el n.º. 205 con fecha -26 de mayo de 1225-, en el que se lee: "... Facta carta apud Toletum (...) Eo uidelicet anno quo Azeit Abu Zeyt, rex Valencie, accedens ad me apud Moyan devenit ua sallus meus et osculatus est manus meas...". HUICI MIRANDA, A.: op. c. "Historia política del imperio almohade". Vol. II, pág. 455.

184 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Madrid. Secc. -2- Ordenes Militares. A-1. Orden de Santiago: Bulario, n.º. 1. Año 1225.

185 Es bien patente durante toda la Edad Media y las continuas luchas y combates en estos siglos, que una población medianamente fortificada era inconquistable para un ejército enemigo mediante combate, ya que los sistemas defensivos fueron más operantes que los ofensivos hasta la utilización de la pólvora.

"pico de Ranera", hasta Moya.

También en este verano del año 1225, a los dos meses del desastre de Tejada, los castellanos hicieron una nueva algará por nuestra comarca de paso a Murcia, y así las fuerzas concejiles de Cuenca, Huete, Alarcón y Moya, al mando de Alvaro Téllez, arrasaban cosechas, campos y de cuanto valor encontraban, llegando a tierras de Afs (¿Aspe?) en Murcia, derrotando a cuantos murcianos salieron a su encuentro, infringiéndoles hasta cuatro mil bajas ...¹⁸⁶

La decadencia del imperio almohade: el califato de Yusuf II.

Mientras los obcecados políticos de Marrakus se entretenían en ese juego de nombrar y destituir gobernadores al compás de sus intrigas y rivalidades cortesanas, el rey de León, Alfonso IX, firmó las paces con Castilla y, como no tenía treguas en vigor con los almohades, se dedicó a organizar una pequeña cruzada con las órdenes militares, voluntarios de Castilla y gentes de Gascuña. Las paces con Castilla se habían firmado el 26 de agosto de 1218 y la compañía no se pudo emprender hasta mediados de noviembre.

La derrota almohade de Tolosa¹⁸⁷ abrió de nuevo la visión de un Al-Ándalus incapaz de cohesionarse internamente alrededor del vínculo de la fe común. La vitalidad expansiva de los reinos cristianos del s. XIII transformó el mapa de la frontera en la península Ibérica. Avanzó las líneas hacia el sur, retuvo importantes bolsas de población islámica y perfiló una frontera estabilizada durante dos siglos con el reino nazarí de Granada. Las relaciones políticas y económicas y, de modo peculiar, las mismas formas culturales se adaptaron a esta realidad. La evolución de estos vectores desembocaría en un

¹⁸⁶ HUICI MIRANDA, A.: op. c. "*Historia política del imperio almohade*". Vol. II, pág. 455 y 456, que cita las crónicas árabes del "*Bayán almohade*" (pág. 260 del texto y 295 de la trad.); y el "*Rawd al-mi'taru'*" (pág. 68 del texto y 86 de la trad.).

¹⁸⁷ PRUNEDA, Pedro, "*Crónica de la Provincia de Cuenca*", dentro de la Crónica General de España o Historia Ilustrada y descriptiva de sus provincias, ... obra redactada por conocidos escritores de Madrid, de provincias y de América. Ed. Madrid, 1869. Libro III, Cuenca, cita a partir de pág. 44. "... la derrota que sufrieron los almohades el 16 de julio de 1212, fue tan grande y tan completo su exterminio que desde esta memorable batalla cesaron de ser temibles a la España cristiana. D. Alfonso IX sobrevivió muy poco a su gloriosa victoria. Murió en 1214, sin haber realizado su deseo de agregar a Cuenca, su ciudad predilecta, los terrenos ocupados por los moros en las fronteras de Aragón y Valencia, principalmente las villas de Utiel y Requena ...".

¹⁸⁸ La ordenación sociopolítica del amplio espacio delimitando el obispado de Cuenca, excluyó por principio y gran visión del rey Alfonso VIII, la implantación en él de señoríos jurisdiccionales fuera de las muy precisas concesiones hechas al obispo, al propio concejo de la capital y a la orden de Santiago, con la salvedad de la fugaz presencia de D. Diego López de Haro. Bien es verdad que las bases de un futuro desarrollo de tal régimen pudieron quedar establecidas sobre las coetáneas donaciones y compras autorizadas a señores, que tendría su auge a partir de finales del s. XIII, alcanzando en el siguiente su pleno desarrollo. La holgura con la que la corona pudo mantener incóluma el dominio realengo sobre estas tierras, -creemos- será al sistema de concesión de los fueros municipales, que tendría que ver con el rápido traslado de la frontera hasta posiciones cada vez más orientales, así conforme se conquistan las principales villas y lugares, muy pronto se les concede el FUERO.

siglo XV en que la salida de la edad media se identificó con el fin del último estado musulmán en la península ibérica.

Por entre lo dicho, -creemos- tiene notable interés fijarse en la manera de como la ciudad de Cuenca y todas las tierras y comarcas a ella incorporadas conocidas como: Obispado¹⁸⁸ y sus tierras, se fue convirtiendo pronto en un importante centro organizador del nuevo sistema económico imperante, la ganadería ovina, que a lo largo y ancho de su extensa tierra. Y tomando pues esa tierra como referencia, la carta foral regularía con precisión la trashumancia interior así como la primitiva rotación estacional de los rebaños sobre las tierras de pasto. La exención del "montazgo" al sur del Tajo, garantizaba a los propietarios de ganados conquenses y a todos los nuevos repobladores, señalando el río como límite fronterizo, más allá del cual se abriría un espacio abierto al pastoreo donde en los primeros sería mucho menor la seguridad disfrutada por hombres y reses. Y así aquella expansión castellana situó pronto en la retaguardia aquellas tierras serranas y los mojoneros del reino no tardarían en quedar situados en nuevas tierras: Alarcón fue tomado en 1184; Yémeda al año siguiente; Iniesta en 1189; Moya fue poblada en 1210, Mira en 1219, y era necesario el paso y dominio de una nueva llanura que muy accidentadamente separaba los quebrados del río Cabriel, Serralla, también sería el objetivo penúltimo en las políticas castellana y aragonesa, frente al límite que constituía la fortaleza de Requena, la última en cristianizarse. Con todo ello quedaba un área sobre la que articular el nuevo régimen económico, el estacional de la transhumancia pastoril entre las sierras del norte y los propios extremos tan frecuentados desde antiguo. Todavía en 1234 se consideraba a la diócesis de Cuenca muy cercana a tierras musulmanas¹⁸⁹, amén nuestra comarca en el límite fronterizo, por cuya causa no faltaban, ni entonces ni en años posteriores, las ocasiones de realizar tratos mercantiles lícitos como ilícitos con los infieles a los súbditos del prelado de Cuenca, circunstancia la última en cuya virtud incurrían éstos en excomunión¹⁹⁰; pero dicha pena el mismo Papa le autorizaba a su absolución, siempre que fuese aplicado a la Cruzada el importe de las duras penitencias, -eso sí- pecuniarias que a tal efecto se les imponía.

Como hemos visto -aunque brevemente- las diócesis de Cuenca, fue considerada como pieza clave en la política real del avance reconquistador

188 Que -SERRALLA- (Serratiella), todavía en el año de 1278, poseía una notable población musulmana, lo constituye un interesante documento, que incluye a su -aljama- (población árabe) en una lista de dichas aljamas que el rey de Aragón, les exime del perdón o pago de determinadas franquicias. Lo cual creemos nos demuestra la importancia de dicha -aljama-. Véase: ARCHIVO de la CORONA de ARAGÓN. Barcelona. Secc: Cancillería Real n.º 22; fols. 107 y 108. También Cfr.: GUICHARD, P.: op. c. pág. 641.

190 "Les Registres de Grégoire IX". Vol. I, n.º 2290. Ed. París, 1896. Y "Les Registres d'Innocent IV, vol. I, n.º 3303. Ed. París, 1884. Cfr. JIMÉNEZ MONTESERÍN, M.: "Vere Pater Pauperum". Ed. Cuenca, 1999, pág. 45. Citando dos Breves pontificios de: Gregorio IX, Perugia, 7-XI-1234, y Inocencio IV, Lyon, 7-X-1247.

durante los siglos XII y XIII, y tenida como baluarte además del reino de Castilla, frente a los afanes expansionistas tozudamente mostrados por los vecinos aragoneses¹⁹¹, como muy bien queda patente, en el intento de dominio de las tierras de nuestra comarca. Fue para ello provista de obispos, miembros de poderosos clanes locales, unas veces, otras preminentes cortesanos reales ellos mismos, cuya fidelidad se convertía en garantía de eficacia para la tarea política, más evidente incluso que la religiosa, hombres del rey, y ligados además al arzobispo toledano como jerarca inmediato en virtud de lo dispuesto en el derecho canónico. Buena parte de ellos pertenecientes a robustos linajes mozárabes toledanos, Ruiz, Palomeque y Gudiel, junto a Mateo Reynal o Pedro Laurencio. Aspecto éste de cierta tutela real, a todas luces interesada, que los reyes en la precariedad con que, en realidad, se desenvolvía el ejercicio del poder monárquico, hipotecado de continuo en lo económico, pero no enajenado en lo político, se arrogaran sobre el producto de las rentas de cada mitra vacante que luego se verá confirmado con las vacantes de los rapaces prelados italianos, los obispos Véneris y Riario. Aspectos tanto políticos como económicos que sin duda serán determinantes para poder medianamente entender el inicio de nuestra propia historia local¹⁹².

La revuelta de al-Adil de Murcia y la crisis del poder almohade (1224-1230) La confirmación de la impotencia militar del régimen: Tejeda y Afa (1225)

El gran erudito y medievalista, Pierre Guichard¹⁹³, nos apunta: "... hasta 1224 contamos con muy poca información sobre la historia interna del Sarq al-Andalus y especialmente sobre la actividad militar de sus fronteras interiores.... el sayyid Abu Abd Allah b. Abi Hafs es mencionado como gobernador de Valencia proviniendo con dicho cargo de Mallorca, mientras un magrebí, Abu Ibrahim b. Yagmur, es nombrado cadí de Valencia. Bajo el gobierno del califa Yusuf II, el gobierno del sarq de al-Andalus es entregado a otro sayyid almohade, Abu Abd Allah b. Al-Mansur, y luego ante de 1222/23, a un tercero, descendiente del mismo califa Abd al-Mu'min, el gobernador Abu Zayd Abd al-Rahman, hijo del gobernador nombrado en 1210. Lamentable-

191 Todavía en el año de 1449, el rey de Aragón aún pretendía el dominio de estas nuestras tierras, pues entró por la fronteras de los reinos por la villa de Utiel, tropas aragonesas al mando de don Baltasar Ladrón, hijo del vizconde de Chelva con doscientos de a caballo y quinientos peones, con el propósito de arrasar dicha villa ... Véase ZURITA, J.: "Anales, op. c. Libro XV, cap. 61., pág. 412, de la edición de Zaragoza, 1977.

192 NIETO SORIA, José M.: "El intervencionismo pontificio sobre la Iglesia conquense en el s. XIII". In: Revista "Hispania", n.º. XLV / 159, págs. 33-58. Madrid, 1985.

193 GUICHARD, Pierre.: "Al-Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia (siglos X-XIII)". Trad. de Josep Torró. Ed. Universidad de Valencia. Valencia, 2001. Cita pág. 161.

mente durante este período sólo tenemos una muy escueta mención de un ataque castellano, dirigido por el arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, en 1219 a *tres castiellos y la fortaleza de Requena* que es abandonada por los sitiadores cristianos frente a la feroz defensa.

CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DE LA COMARCA DE UTIEL-REQUENA

"... los primeros pueblos o villas conquistados a los árabes fueron Castellfabit y Ademuz, y otros dos no pertenecientes a Valencia, uno, en el reino de Aragón, El Cuervo, y el otro en tierras del reino de Castilla, -Serralla, dentro de la campaña del rey de Aragón Don Pedro II y los templarios ..."

SANCHIS, Manuel, y TARRADELL, Miguel.: *"Historia del País Valenciano"*. Ed. Valencia. 1988, cita pág. 12.

El castillo de SERRALLA en el siglo XII

A mediados del siglo XII, conforme va avanzando la continua reconquista de amplias zonas de territorio al poder musulman, tanto por parte castellana como por parte aragonesa, ambas llegan a enfrentarse precisamente en nuestra comarca y en las aledañas, lo cual provocará una serie de conflictos no solo de conquista, sino de pertenencia a unos u otros, considerando los castellanos como puerta para cerrar la expansión de aragones hacia las tierras más al sur. Como luego veremos la posesión y apetencia de nuestras tierras sera una constante a la vez que motivo de enfrentamiento entre los dos reinos. Es muy posible que a finales del s. XII el discurrir del río Cabriel, constituyese una linde o frontera entre los castellanos y los almohades¹⁹⁴

Será en estos largos años de reconquista, cuando surge en las crónicas bélicas de ambos reinos, un topónimo hasta la fecha desconocido: -el castillo de Serralla-¹⁹⁵.

En noviembre del año 1142, se asigna a la villa de Daroca, los límites de su término, marcando ciertos puntos como vértices de su amplio alfoz, y así aparece:

1142, noviembre. DAROCA.

CARTA de confirmación del fuero otorgado a DAROCA, por Ramón

194 La toma de Iniesta, tuvo lugar en 1185, y en 1197 el sultán almohade castiga los territorios de Alfonso VIII, en una ruta por Madrid, Guadalajara, Uclés, Cuenca y Alarcón, lo que nos hace suponer que las tierras más al noreste como las amplias de Moya estan casi despobladas, y a la otra línea del Cabriel, estaban todavía en poder agareno. Sólo se cita en 1210 a Villora en la línea de frontera que sigue a Iniesta. Ello conlleva unas paces entre los contendientes que abarcan desde 1200 a 1210.

195 Las variantes lexicográficas serán abundantes, ello según el autor y más bien el amanuense redactor del documento, así como la fuente, bien sea castellana, aragonesa, valenciana, o incluso árabe. Así encontraremos las variantes de: Serralla; Serriella, Serrellia, Serrella, Serruella, Serrezuela, Serratilla, etc.

Berenguer IV, "... Sub Christi nomine et Eius divina clemencia ...

*Ego Raimundus comes barchilonensis ... atque dominus cesaraugustane civitatis et Daroca quae est in extremo sarracenorum ... Concedo istam cartam istum forum ... Et do illis istos terminos de Vilafellk ad Atea, a Cemballe, a Cubelo, a Cubellego, a Zafra, a Rodenas, a Sanctameria, a Castiel Savth, a Demuz, a Serreilla, ad Alpuente ...*¹⁹⁶

Seguidamente a dicha villa de Daroca se le concede el Fuero-, característico de carta puebla fechado en 1142.

1142, del Fuero de Daroca. DAROCA.

Ego, comes Raymundus Barcelonensts et princeps Aragonie, concedo et otorgo istam cartam et istum forum et quidquid bonum invenerint de his decem annis e do illis istos terminos de Villa Feliç ad Atea, a Cemballe, a Cubelo a Cubelledo, a Zafra, a Rodenas, a Sancta Maria, a Castiel Savtd, a Demuz, a Serrella, ad Alpont, a la Ctrab, a Tor Alba, a Montan, a Linares, a Río Martín, ad Vesa, a Fonte de Tosos, a Vila Noua, a Longares, a Consuelda, a Codo, a Miedes, istas prenominate cum terminis suis. Sunt testes: Iop Lepet, Artal, Arpa, Fortum Actenaret, Garcia Sanz de Vesa, Deus Adluda, Petro Martín, Sentor de Almazan, Arnaldus Estopa, Guillen de Sobtrat, Berenguer de Barchilona, Mir de Lusan, Fortum Garnez maiordomo. Enec Sanc de Stac, Santus Enegones, señor de Daroca, Bernardus episcopus Cesaroagustanus. Dominate comite Raimundo in Barchilona et in Argona et in Valaforra et in Castella. Facta carte mense novembris, era ML^a C^a LXXX^a.

*S + Raimundi Comes. Signum regis + Ildefonsi.*¹⁹⁷

Todos los lugares, castillos y villas que aquí se citan, están poblados actualmente, y las variaciones lexicográficas apenas han variado y hoy fácilmente podemos identificarles y ubicarlos, salvo Zafra¹⁹⁸ y Serreilla¹⁹⁹, aunque en la fecha de emisión de ambos documentos, algunos de ellos no estaban todavía conquistados a los árabes²⁰⁰, y menos aún pasarían luego a

196 ARCHIVO MUNICIPAL DE DAROCA. Manuscrito n.º 11, folios 2-9. También: ARCHIVO CORONA DE ARAGÓN, Barcelona. Reg. N.º 2193, folios 164-168.

197 AGUDO ROMEO, María del Mar.: "El Fuero de Daroca". Ed. Centro de Estudio Darocenses, Ed. Zaragoza, 1992.

198 Zafra identificamos como a unas ruinas de un pequeño castillo en el término municipal de Molina.

199 AGUDO ROMEO, M. op. c., el topónimo Serriella en op. c. págs. 19-20 y en el mapa del término municipal de Daroca, pág. 13, lo coloca en ¿Santa Cruz de Moya?

200 Esta situación es bastante normal en la época. Los ejemplos son cuantiosos. A finales del s. XI el rey Sancho Ramírez (1062-1094) se consideraba dueño de casi toda la actual provincia de Castellón, cuando no había ni conquistado Huesca (1096) ni Zaragoza (1118). Más frecuentes son las citas de posesión de Pedro I de Aragón, sobre posesiones sin conquistar como: Culla (1103), Oropesa (1057), Castellón de la Plana (1103), Montorrig, Montornés, etc. El rey Alfonso I el batallador sigue la misma tendencia, en 1117 ocupa Morella antes de conquistar Zaragoza. Etc.

la demarcación o alfoz del término de Daroca.

Y así el historiador Antonio Ubieto y Arteta, añade, que -Serreilla- no la puede identificar ni ubicar en dicha demarcación territorial de Daroca, y que logicamente ha de estar más lejos en la provincia de Valencia.

También es de la misma opinión el profesor Rafael Esteban²⁰¹.

Desde febrero de 1210, el papado permitía conquistar los territorios valencianos a vasallos castellanos, pero siempre que lo hiciesen desde tierras aragonesas. Castilla está oficialmente en paz con los almohades, lo que dificulta que sus huéspedes no puedan atacar desde sus propias fronteras²⁰². Ello hara que las tropas santiaguistas, partiendo de Uclés entren en dicho año desde Albarracín, que está gobernado por una pequeña nobleza que lo ha convertido en señorío, don Pedro Fernández de Azagra, III señor de Albarracín, dicha intromisión de los santiaguistas la obtienen bajo la condición de obediencia en tiempos de paz y guerra al rey de Aragón. Así en esta campaña del año 1210, se toma Moya por caballeros castellanos que la ofrecen al rey Alfonso VIII²⁰³, éste ordena su repoblación. Paralelamente el rey aragones Pedro II, en pleno verano, al menos entre el 1 de julio y el 26 de agosto, inicia la conquista de la zona de Ademuz, que ocasiona la masiva huida de la población hacia el sur y a tierras valencianas. Es cuando encontramos documentación de la cancillería del propio rey Don Pedro II el Católico, a los caballeros de la orden del Temple por la ayuda prestada a sus tropas en:

*"... la conquista de Daymuz, ... et castellum habib et castellum quod dicitur lo Corbo, ... et castellum quod dicitur Serrella ..."*²⁰⁴.

Luego los Templarios²⁰⁵ tras la toma de estos castillos, recibirán en recompensa del rey aragones, la ciudad de Dertuse (Tortosa)²⁰⁶. Dichos

201 ESTEBAN ABAD, Rafael.: *"Estudio histórico-político sobre la comunidad de Daroca"*. s.n. 1959. (Imp. Talleres gráficos "La Editorial").

202 Ello quedaba estipulado en los pactos de Tudilén (1151) suscritos entre Ramón Berenguer IV y Alfonso VII de Castilla, y Cazola (1179) que es un pacto confirmatorio de las disposiciones previstas en Tudilén. En ellos se preveía el reparto de los territorios musulmanes a conquistar.

203 MOMBIEDRO, Luis.: *"Moya en 1210"*. In: MOYA. Escritos y Documentos (I). Ed. Diputación de Cuenca. Area de Cultura. Ed. Cuenca, 1996, cita en págs. 13-20. Creemos se trata de la mayor y mejor documentada obra sobre Moya y a la vez sobre toda la comarca, incluyendo en buena parte la correspondiente a Utiel. En buena parte hemos seguido algunos de los trabajos insertos en dicho volumen.

204 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, A.H.N. Madrid, Sección 2. Ordenes Militares. A Archivo propios de las ordenes. A-4 Montesa. Pergaminos eclesiásticos. También en: ARCHIVO de la CORONA de ARAGON, sección: Cancillería del rey Pedro II, Pergaminos. Carpeta n.º 64, pergamino n.º 370.

205 RADES Y ANDRADA, Francisco. *"Crónica de las tres Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara"* Ed. Toledo 1572. Hay ed. Facsímil, Barcelona 1980, es a la que nos remitimos. Citas: Orden de Santiago, cap. 9 fol. 15 y ss.

206 GUINOT RODRÍGUEZ, Enric.: *"Els límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval (1238-1500)"*. Ed. Generalitat Valenciana. Institució Valenciana D'Estudis i Investigació. Edicions Alfons el Magnànim. Ed. Valencia, 1995, cita págs. 61, 99.

castillos con sus mezquitas,... molinos, y tierras las entregará el rey Don Pedro al obispado de Albarracín²⁰⁷, lo que más tarde -como veremos- ocasionara motivos de litigio entre castellanos y aragoneses.

La definitiva reconquista de la comarca: Mira, Sierra y Sierrerruela, y el sitio de Requena.

La relació no ha canviat en temps més recents pel que concerneix la diferència de potencial humà, econòmic i polític de totes dues zones. La "subordinació" de la castellana segueix igual. L'Estat va reforçar aquesta zona amb dues comarques més potents. En 1851 una decisió del Govern central unia a la província de València l'altiplanície de Requena: terra de vinyes, bastant rica, que formava part de la província i la diòcesi de Conca. (...) La pseudo-literatura comarcal parla de tot això i empra l'expressió de "Castilla valenciana" per referir-s'hi. Sigui com sigui, el centre de gravetat del país havia de seguir essent, com és, la zona catalana. Tant hi faria que le afegissin tota la província de Conca. Es una qüestió de vitalitat social. Sense que això vulgui dir que a la zona catalana lliguin els gossos amb llonganisses.

FUSTER, Joan.: "Nosaltres els Valencians". Edició especial per a la Generalitat Valenciana. Octubre 1992. Págs. 107-108.

Tenemos la crónica del propio autor, el arzobispo de Toledo y primado de España, don Rodrigo Ximénez de Rada²⁰⁸, que tras su visita al Papa, y asistente al Concilio de Letrán en 1218, éste le nombra Legado Pontificio para la Cruzada de España. A su regreso a la patria, un joven rey de apenas 18 años ocupa el trono, Don Fernando III.

La cruzada de 1219, que inició el arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, contra las tierras situadas al oeste de la taifa de Valencia, que en estos momentos se encontraba en una situación política bastante inestable, entre las luchas intestinas de sus dos cabecillas Abu-Zeit y

207 ARCHIVO CATEDRALICIO de ALBARRACÍN. Sección: Cancillería. Carpeta n.º 64. Documento 370. Año 1210. Lo transcribimos en el APENDICE DOCUMENTAL.

208 GOROSTERRATZU, Javier (Redentorista): "Don Rodrigo Jimenez de Rada. Gran estadista, Escritor y Prelado. Estudio documentado de su vida, de los cuarenta años de su Primacia en la Iglesia de España y de su Cancillerato en Castilla; y en particular, la prueba de su asistencia al Concilio IV de Letrán, tan debatida en la controversia de la venta de Santiago a España" por...". Ed. Pamplona, 1925. Varias citas: cap. XI: pág. 163 Campaña de guerra por Extremadura y Valencia, 1218 a 1219. "... El arzobispo Rada entró por las parte de Aragón porque en tierras de Castilla se observaban las treguas poco antes firmadas con los alnohades..." Interesa también notablemente los documentos n.º 72, fechado en la misma muralla de Requena el 26 de octubre de 1219,... tras la conquista de Serrezuela..., la carta que envía al mismo Papa, etc. y otro documento el n.º 74, al mismo Papa; así como el documento n.º 71 donde el mismo arzobispo da cuenta al rey Sancho el Fuerte de su nuevo proyecto a tra esta Cruzada en la frontera del reino de Valencia. En Bulario Pontificio relativo a D. Rodrigo (págs. 411-419).

Zayyan b. Mardanís, sin duda tenía un profundo calado en todo el entramado político-administrativo de las nuevas estructuras del arzobispo, como luego se vió, según el desarrollo de los acontecimientos.

Con la creación del obispado de Cuenca, el arzobispo de Toledo, de quien era metropolitano y dependiente jerárquicamente el de Cuenca, quiso desdoblar dicho obispado, y para ello asumió la idea de la creación de un nuevo obispado cuya sede fuese fiel y activa en la frontera valenciana²⁰⁹, y que a la vez le sirviera de cabeza de puente en su ambición política para luego adjudicarse la silla episcopal de Valencia que pronto se esperaba sucumbiría a los cristianos, y cuyo metropolitano en los tiempos visigodos era dependiente de la mitra de Toledo.

Naturalmente el obispo de Cuenca, no estaba de acuerdo en la división de su obispado, por lo cual planteó un pleito de jurisdicción ante la Santa sede. Naturalmente el obispo de Cuenca plantea un pleito de jurisdicción ante la Santa Sede. Probablemente dicho litigio se habría resuelto a favor del arzobispo de Toledo, si éste hubiera conquistado el amplio territorio meseteño hasta lo más cercano a Valencia como argumento para así instaurar la silla obispal de Valeria, incluso perdiendo el pleito, dichas tierras conquistadas habría podido proveer como valencianas mientras se restaurase dicha diócesis valentina, lo cual le habría colocado en posición de ventaja para poder reclamar dicha jurisdicción, incluso en el caso -como luego sucedió- de que los aragoneses conquistasen la ciudad de Valencia.

La cruzada de 1219, contra las tierras al oeste de Valencia, que empezaría a finales de verano el propio arzobispo toledano, las gestionó, su propio pariente, el noble aragones don Gil Garcés de Azagra, notable personaje que luego jugaría un notable protagonismo en los sucesivos acontecimientos de la contienda.

Así comienza el relato de dicha cruzada sobre nuestra comarca en los diferentes autores y crónicas de la época:

"... El Arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, fizzo la Cruzada e ayunto entre peones e Caballeros mas de ducentas veces mil²¹⁰, e

209 Los arzobispos de Toledo podían ordenar presbíteros en poblaciones recién conquistadas, dicha prerrogativa la confirmó en porpio Jiménez de Rada en su estancia en Roma en 1210. Rada pretendía restaurar las dos sedes visigóticas en dicho obispado de Cuenca, reduciendo a Ercávica y Arcávica, y erigiendo el obispado de Valera en alguna población más importante al este de aquella jurisdicción. Para ello contaba con la recién conquistada tierra de Moya que cada vez obtenía más importancia, hasta quedar como titular de arcedianato al pasar a ella el de la vecina Cañete, con todas estas tierras las que se esperaban conquistar en tierras valencianas, serían suficientes para reponer dicha nueva diócesis visigótica, y esta será una de los argumentos principales en que basa el arzobispo toledano en 1218 su pleito de disgregación del obispado de Cuenca.

210 A todas luces tal cifra de cruzados es inverosímil, tanto -doscientas veces mil- como luego se recoge en otras nuevas versiones de la cita -y más de dos mil cristianos-, cifras de soldados a todas luces exagerada.

entro en tierra de moros de parte de Aragón día de santo Matheo Evangelista, e priso tres castiellos, **Mira, Sierra et Serrezuela**²¹¹. Después cerco a Requena día de santo Miquel, e lidiáronla con almaganeques, e con algarradas, e con de libra, e derribaron torres, e act-taras, e non la pudleron prender, e murieron mas de dos mil Christhianos, e torna-ronse el día de santo Martín. Era M. CC. LVII.²¹²

"...Las paces que Alfonso VIII había firmado con los almohades en 1214 debieron ser sólo por cinco años, pues el arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada, organizó a su vez otra Cruzada y el 11 de septiembre de 1219 entró por la parte de Aragón y tomó los castillos de Mira, Sierra y Sierrerueta; llegó el 30 de ese mes a Requena, "e lidiáronla con almaganeques e con algarradas e con delibra e derribaron torres e azitaras antemurales e non la pudieron prender e murieron y más de dos mil christianos e tornáronse el día de San Martín" -21 de noviembre de 1219- ..." ²¹³.

Más explícita es la biografía del arzobispo Jiménez de Rada, que en 1925, escribió el redentorista J. Gorosterratzu²¹⁴, y en ella nos relata de forma pormenorizada la toma de los castillos de **Mira, Sierra y Sierrerueta**, que por su interés en la narración y detalles, permitásenos transcribir:

... He aquí, según los Anales Toledanos, el fruto de la predicación de la cruzada: "El Arzobispo D. Rodrigo de Toledo hizo cruzada, e ayuntó entre peones y caballeros más de ducentas veces mil ...". Cifra exagerada, que Mariana se traga a ciegas, diciendo, al contar esta campaña: "En Castilla, a instancia del Arzobispo D. Rodrigo, Prelado ferviente y enemigo de estar ocioso, se hizo nueva jornada contra moros, Juntáronse con la divisa de la cruz doscientos mil hombres, los más número, con los cuales hizo la guerra, por el mes de agosto ..." ²¹⁵. Es prurito de los cronistas castellanos el inflar el número de sus héroes y el de los vencidos, estampando guarismos altos y redondos, añadiendo ceros sin escrúpulo. No pasaría de la cuarta parte de esa cifra la tropa, que D. Rodrigo reunió en la capital de su Sede, de donde emprendió la expedición, pentrando por la Mancha, en los términos fronterizos de Castilla y Aragón, como si este año se propusiera quebrantar el poderío agareno en favor de ambas coronas, como el anterior los hiciera en Extremadura en favor de

211 En ésta y siguientes citas, las negritas son nuestras.

212 ANALES TOLEDANOS (I), Ed. MARTÍN CLETO, Julio Porres. Diputación Provincial de Toledo. Pág. 400. También en: ANALES TOLEDANOS (I) en Huici Miranda, A.: "Las crónicas latinas de la Reconquista" Ed. Madrid, 1913, cita en pág. 356

213 HUICI MIRANDA, A.: op. c. "Historia política del imperio almohade". Vol. II. Pág. 447. Cifra: "ANALES TOLEDANOS PRIMEROS". Vol. I, pág. 356. Edición de HUICI MIRANDA, A.

214 GOROSTERRATZU, Javier.: op. c. cap. XI, especialmente desde las páginas 198 a 201.

215 MARIANA, Juan de.: "Historia General de España". Ed. Valencia, 1783-1796. Consultamos edición facsimilar en Biblioteca de Autores Españoles, (vols. 30-31), Ed. Madrid, 1964, cita en Libro X, capítulo 8, pág. 216.

León y Castilla. Escribiendo sobre esto un autor dice: "Su fe y su heroísmo se exaltan en cualquier contingencia, que amenace a la cristiandad, y así, al recibir con honda pena la noticia de haber muerto en Roma, la Reina viuda de Aragón D^a. María, y comprender que las revueltas de los pretendientes y las ambiciones de los grandes se desbordarían sobre la azarosa minoridad de aquel ya temerario joven de diez años, el rey D. Jaime; no aquietado su tío D. Sancho, llamándose Conde de Provenza y el infante D. Hernando, alzado ya en armas D. Rodrigo de Lizama y con éste el siempre revoltoso D. Pedro Fernández de Azagra, indomable Señor de Albarracín, teme con sobrada razón el Arzobispo que los moros, aprovechándose de tales sangrientas victorias, se lanzasen sobre el perturbado Reino de Aragón; y para imponerles y reducir su atención a la defensa, reúne fuerte mesnada de muchos miles de hombres, sostenidos a su costa, y entrando por las fronteras árabes de Aragón y Valencia, el año 1219, cae sobre los castillos de **Mira, Sierra, y Serreruela**, batiéndoles con sus delibras, algarradas y almajaneques, logrando derribar acitara y torres, para llegar al triunfo de valerosísimos asaltos.

Los enumerados castillos, conquistados por D. Rodrigo, se hallaban en los linderos de Valencia, en el Partido de Cañete²¹⁶, en la provincia de Cuenca, y entonces debió caer en manos cristianas el formidable castillo de Aliaguilla, muy cerca de Mira, que años después pobló aquel famoso caballero Alfonso Téllez de Meneses, con la ayuda de nuestro arzobispo, que como Legado Pontificio concedió las gracias de la cruzada a cuantos auxiliasen al dicho guerrero, en la construcción y población de dicho castillo.

El arzobispo se dirigió luego a Requena, terror de la frontera, porque desde sus muros el sarraceno dominaba dilatados territorios. Desde las proezas del Conde de Urgel, en 1184, sonó siempre famosa Requena. D.

211 En ésta y siguientes citas, las negritas son nuestras.

212 ANALES TOLEDANOS (I), Ed. MARTÍN CLETO, Julio Porres. Diputación Provincial de Toledo. Pág. 400. También: ANALES TOLEDANOS (I) en Hulse Miranda, A.: "Las crónicas latinas de la Reconquista" Ed. Madrid, 1913, cita en pág. 356

213 HUICI MIRANDA, A.: op. c. "Historia política del Imperio almohade". Vol. II. Pág. 447. Cifra: "ANALES TOLEDANOS PRIMEROS". Vol. I, pág. 356. Edición de HUICI MIRANDA, A.

214 GOROSTERRATZU, Javier.: op. c. cap. XI, especialmente desde las páginas 198 a 201.

215 MARIANA, Juan de.: "Historia General de España". Ed. Valencia, 1783-1796. Consultamos edición facsimilar en Biblioteca de Autores Españoles, (vols. 30-31), Ed. Madrid, 1964, cita en Libro X, capítulo 8, pág. 216.

216 SÁEZ FERNÁNDEZ, Teodoro.: "Los arcedianos de Moya". In revista "MOYA", n°. 13 enero 2001. Como hemos apuntado el papa Julio III creó en 1182, el obispado de Cuenca tras su conquista por Alfonso VIII, en el que se unificaron las antiguas diócesis de arcávida y Valeria. Inmediatamente se procedió a su organización eclesiástica y administrativa. Para el gobierno de la diócesis el obispo se rodeó de unas unidades administrativas denominadas canongías o dignidades. Una de ellas fueron los arcedianos que en Cuenca, al principio, fueron cuatro: Cuenca, Huete, Alarcón y Cañete. Precisamente éste de Cañete pasaría en 1220 a la villa de Moya, y una vez resueltos los contentos entre los prelados de Toledo y Cuenca, sobre la delimitación de sus sedes, los castillos de Mira, Sierra y Serreruela, quedasen incorporados a dicho arcediano de Moya.

Rodrigo la cercó el 29 de septiembre, y dicen los Anales Toledanos: "... *La lidiaron con almajeneques e con algarradas e con delibra, e derribaron torres y acítaras ...*". Mas los moros respondieron fuertes y tenaces durante todo octubre a todos los ataques. En noviembre cayó de nuevo sobre la hueste de D. Rodrigo el mismo azote de incesantes lluvias, del años anterior, con quebranto de los sitadores y aliento de los sitiados, cada vez más denodados. Otra vez el caudillo de la cruzada tuvo que tomar la resolución dolorosa de descercar la plaza y de regresar a Toledo, cosa que ejecutó el día de san Martín. Allí dejó más de dos mil cadáveres de sus valientes, según los anales citados, de entero crédito cuando nos informan en disfavor. Otros no pocos más dejó en la retirada, que fue muy costosa, porque los moros, envalentonados, acosaban sin cesar a los cristianos, de diversas maneras²¹⁷.

Según se desprende de la Bula del papa Honorio III, de fecha del 4 de febrero de 1220, esta expedición a nuestras tierras, produjo en la cristiandad admiración y esperanzas. Se dice allí entre otras cosas: "... *Con alegría hemos sabido, que nuestro Venerable Hermano, el Arzobispo de Toledo y Legado de la Sede Apostólica,ha penetrado viril y poderosamente en tierra de moros, y haciendo con la ayuda de Dios prodigios, ocupó ciertos castillos...*". A su vez el papa Honorio III ante esta noticia de cómo D. Rodrigo luchaba varonilmente contra los sarracenos, y de cómo tropezaba con graves dificultades, espontáneamente se apresuró a escribir a los Prelados de la Provincia eclesiástica de Tarragona y demás obispos de la Legación de D. Rodrigo, y después de recordarles esa memorable acción heroica les dice: "... *Confiando que su esfuerzo será fructuoso para quebrantar los moros, y para impedir que los sarracenos auxilien a los orientales, rogamos y exortamos a vuestra discreción, por las presentes letras, que de tal modo prestéis vuestro auxilio en personas y cosas al dicho Arzobispo, que su laudable principio tenga feliz éxito, mediante vuestra cooperación ... Dada en Viterbo, 4 de febrero de 1220 ...*"²¹⁸.

* * *

217 Primero los sitios de Mira, Sierra y Serrezuela, y luego especialmente el sitio de Requena, permite demostrar que durante la Edad Media, una población medianamente fortificada, era inconquistable para un ejército enemigo mediante combate, ya que los sistemas defensivos eran más operantes que los ofensivos (almajaneques, algarradas, etc.) hasta la utilización de la pólvora. Si a ello coincide el cansancio y agotamiento de meses anteriores de campaña, el imponderable de la entrada del terrible enemigo -el invierno- con fuertes lluvias y bajadas de temperaturas, etc. Es comprensible el abandono del sitio de Requena, para mejor ocasión, como así ocurrió.

218 Por este Breve papal de Honorio III, descubrimos dos cosas. Primera que el mismo Papa se había convencido de la necesidad e importancia de la cruzada llevada a cabo por el arzobispo Toledano enteramente a sus expensas, y ello le convenció de la necesidad de no cobrar la vigésima impuesta por el Concilio de Letrán, y que la magnitud de la empresa, reclamaba, no sólo la concesión de la mitad de la vigésima del Arzobispado de Toledo y del Obispo de Segovia, sino también toda la vigésima de España, que recogían los dos canónigos colectores, y por eso les intimó que ya no la recojan, y que D. Rodrigo sea el árbitro de ella. La segunda cosa es, que en bula especial participó D. Rodrigo y a España de esa concesión.

Otro cronista que nos describe este hecho histórico tan trascendental para nosotros Gerónimo de Zurita y su "Anales de la Corona de Aragón". Ed. Zaragoza 1562-1579. Auténtico compendio de datos algunos sorprendentemente precisos, existen varias ediciones²¹⁹.

"... (1219) ... Cruzada en el reino de Toledo contra los moros. Y lo que en ella se hizo este año ..."

Sucedió también en este año una cosa bien señalada en el reino de Toledo, muy cerca de nuestras fronteras y no referida en las historias del arzobispo don Rodrigo, siendo aquel prelado tanta parte en ello. Y esto fue, según en muy antiguo anal se contiene*, que el arzobispo, con predicación de la santa Cruzada para proseguir la guerra contra los infieles, ayuntó, según, allí se afirma, entre peones y gente de a caballo, más de doscientos mil. E hizo su entrada en tierra de moros por la puente de Aragón, día de san Mateo Evangelista. Tomó tres castillos, que en aquella relación se llaman **Mira, Sierra, y Serrezuela**; y después puso cerco sobre Requena, en el día de san Miguel, y combatiéron la villa con sus máquinas, que allí llaman almajanaques y algarradas y delibra. Y derribaron las torres y acitaras, y no la pudieron entrar. Y habiendo muerto más de dos mil cristianos, se tornaron el día de San Martín.

(*) cfr: Anales Toledanos Primeros, en España Sagrada, XXIII, pág. 401.

El historiador don Pedro Pruneda²²⁰, en su "Crónica de Cuenca" nos dice:

"... Reinando el rey Don Fernando III el Santo, tuvo la conquista de Requena, árdua empresa que intentó el arzobispo D. Rodrigo. Era Requena plaza muy importante, a cuyo amparo los moros tenían en perpetua zozobra a las guarniciones de las fortalezas sometidas. La caballería de Requena, valiente y numerosa, impedía la aproximación de las banderas castellanas a sus muros, y numerosas fuerzas de Valencia custodiaban la gran población que todavía les hacía dueños de Mira y Utiel y otros pueblos de Castilla. Se necesitaban, pues, grandes fuerzas para atacarla y ponerle además formal asedio, por cuyos motivos el arzobispo D. Rodrigo predicó una cruzada contra Requena, consi-

219 ZURITA, Gerónimo de.: "Anales de la Corona de Aragón". Ed. Zaragoza, 1562-1579. Hay varias ediciones modernas especialmente cotejadas y anotadas. Véase: edición anotada por: UBIETO ARTETA, Antonio y PÉREZ SOLAZ, M^a. Desamparados.: "Anales de la Corona de Aragón". Ed. Zaragoza, 1963 (3 vols); la cita en vol. II pág. 222. Esta será la que nosotros usemos y nos remitamos. Hay otra edición: CANELLAS LÓPEZ, A. Ed. Zaragoza 1967 (8 vols.) Los historiadores locales: BALLESTEROS VIANA, M.: "Historia de Utiel", Ed. Utiel.....pág. 74-75 y en nota 4: transcribe la referencia de Zurita. BERNABEU LÓPEZ, Rafael.: "Historia de Requena" pág. 124, recurre a la cita de Zurita y añade: "... el castillejo de Sierresuela,.... estuvo en la calle de Serratilla de Utiel...".

220 PRUNEDA, Pedro.: "Crónica de la Provincia de Cuenca". Ed. Madrid, 1869. Existe edición facsímil de Gaceta Conquense, ed. Cuenca, 1985. Cita en pág. 44.

guiendo reunir doscientos mil guerreros entre peones y caballos.

Repetidos fueron los asaltos, sangrientos los combates; pero por más esfuerzos, denuedo y pericia que desplegó el prelado, tuvo que retirarse el día de san Martín, dejando mas de dos mil cristianos muertos al pie de los muros. No fue, sin embargo, completamente estéril el resultado de la cruzada: Mira y Utiel, quedaron sometidas y agregadas a la jurisdicción de Cuenca.

Desde entonces, san Fernando III deseó con más ahinco la posesión de Requena, y esperó ocasión oportuna. Comprendiendo que sería imposible su conquista en tanto no contara con el apoyo de los moros valencianos, trabajó por crearse aliados entre los reyes moros, y al fin consiguió que el rey moro de Valencia Zeit. Abu. Zeit, se le hiciese tributario y le rindiese vasallaje. Pronto Requena quedó abandonada a sus propias fuerzas, y el rey de Castilla, que esperaba el momento oportuno, la cercó en 1238, y consiguió apoderarse de ella al año siguiente, agregándola con todas sus dependencias a la jurisdicción de Cuenca. Con la conquista de Requena quedaron fijados por aquella parte los límites de Castilla con los de las conquistas de los aragoneses, constante anhelo de Alfonso VIII y de su nieto Don Fernando el Santo”...

...

Aunque ni Utiel ni Requena y sus respectivas dependencias (en su mayor parte), habían pertenecido a la extinguida diócesis de Valeria, es de entender que el rey Santo gestionase ante la Santa Sede la incorporación de estas poblaciones al obispado de Cuenca, puesto que dicha incorporación se llevó a efecto y no existían noticias de reclamaciones, como las había habido en otras poblaciones con menos razones para ello...”

...

En una de las visitas que tanto el rey Don Alfonso X el Sabio, como la reina Doña Violante hicieron a la villa de Requena, dichos reyes, por complacer al Concejo de dicha villa, adquirieron a D. Gil García, señor y propietario que era, tanto de la población de Mira como todas sus pertenencias, para regalárselo al Concejo de la villa requenense ...

* * *

La conquista de Requena en 1238 por el rey Fernando III²²¹, supondrá el total dominio de toda la comarca por parte cristiana, y su anexión a la Corona de Castilla, en el mismo año la conquista de Valencia por el rey Jaime I, con ello la frontera con un reino musulmán desaparece, y Castilla marcha de nuevo hacia el Este, fijando nuestra comarca y Requena como límite de su

221 Sobre la concesión del *“Fuero de Requena”* (de la familia de los Fueros de Cuenca o llamados de frontera), podemos consultar un traslado del s. XV que se conserva en: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA de VALENCIA: *“Fuero Valentino o de Requena”*. Manuscrito n°. 39; signatura n°. 88-5-21. También sobre el *“Fuero de Requena”*, in: Memorial Histórico Español, (II), documento n°. 112, (circa 1170-1214, contiene algunos usos del reinado de Alfonso VIII).

expansión. Pero la línea fronteriza no estaría clara, especialmente para la Corona de Aragón, que no olvidaba su apetencia sobre nuestra comarca, pues las villas de Otiel (Utiel) y Requena, eran núcleos muy importantes en toda una amplísima extensión de terreno, siendo nuestras villas de gran importancia para la misma ciudad de Valencia que en 1386, los Jurados de la ciudad, envían al rey Pedro IV de Aragón un carta sobre la no conveniencia para la ciudad, de enajenar lugares tan señalados como, Requena, Otiel²²² y Moya²²³.

Es de destacar en el informadísimo cronista aragones Zurita, y en su inestimable obra de los Anales ... ya no vuelva a citar el topónimo -Serrallao algunas de sus derivaciones, y que pasando algunos capítulos y en el año 1368, aparezca un nuevo topónimo y denominación para nuestra villa y con el cual ya para siempre será así reconocida -OTIEL-²²⁴.

El primer documento en que aparece citado como tal el topónimo de nuestra villa, parece fechado en la cancellería del rey aragones Don Jaime I, fechado en Valencia el 23 de marzo de 1261, redactado en latín y se trata de un real privilegio concedido por el rey "... a todos y a cada uno de los habitantes de Otiel ..."²²⁵.

Entre las relaciones romances de 1219 (... los castillos de Mira, Sierra y Serrezuela ...) con la relación latina de 1221, (... los castillos de Miram, Sanctam Cruzen y Serralam ...), encontramos leves diferencias. La antigua Mira en plena serranía de Cuenca, obviamente no ofrece variaciones semánticas y por supuesto de identificación, corresponde a la actual villa conquense de Mira²²⁶. La diferencia entre -Sierra- (1219) y -Santa Cruzen Cruz- (1221), -Permitasenos- que identifiquemos como el mismo enclave, y que hoy identificamos como el casi desconocido y no por ello menos importante enclave ibérico conocido como "El molón" en la localidad valenciana de Camporrobles. Ubicado dicho

222 El rey Don Pedro I de Castilla, el día 15 de abril de 1355, otorga a Utiel, el -Fuero de Cuenca-, otorgándole término e independencia propia, segregándola de la jurisdicción de Requena.

223 ARCHIVO de la REAL ACADEMIA de la HISTORIA, Madrid.: Colección SALAZAR y CASTRO. A-4, n.º. 53 (3-octubre- 1386). Cfr. Yasmína ÁLVAREZ et Alit: "Moya: Una villa Fronteriza en la Edad Media" In Moya (I) Cuenca, 1996, págs. 43-51.

224 ZURITA, Gerónimo.: "Anales..."; op. c. tomo IV; Libro X; capítulo III.: "...1368, ... acuerdo del rey de Inglaterra con el rey Pedro de Aragón, para la conquista de partes de Castilla, y que en caso de incumplimiento, el de Aragón tomará las villas de Uclés, Requena, Moya, Otiel, Cañete y Cuenca, entre otros lugares"; Capítulo X, "... 1370,... acuerdo entre el rey de Portugal y el rey de Aragón con los lugares de Requena, Otiel, Moya, Cañete y Cuenca,; Capítulo XVI, 1373 ..., acuerdo del rey de Aragón y el duque de Anjou, y exigencia de los lugares de Moya, Cañete, Otiel, y la ciudad de Cuenca,... " Otro acuerdo entre el rey de Inglaterra y el de Aragón, para ayudar a este a tomar Requena, Otiel, Moya, Cañete y Molina, ...etc.

225 De dicho documento nos apunta el historiador local MARTINEZ ORTIZA, J.: " Utiel, gentes, hechos y modos de vida". Edición Ayuntamiento de Utiel, 1983. Págs. 13-15 que recoge del Catálogo de la documentación relativa al antiguo Reino de Valencia, contenida en los Registros de la Cancillería del Archivo de la Corona de Aragón. En Barcelona. Registro Real, n.º 16 fol. 196.

226 RIZO, P. M.: "Historia de Cuenca", 1629. Nos apunta que el lugar de Mira, procede de la voz thobellia -schamira- que viene a significar: guarda o centinela, por edificarla los fenicios como hito o mojón.

yacimiento en un elevado y solitario otero, pudiera considerarse como la llave que domina todo el altiplano o llanura de Utiel-Requena. Es significativo que sólo aparezca, el castillo de Santa Cruz- en la crónica del arzobispo Jiménez de Rada, obsesionado en aquellos momentos con la muy reciente victoria obtenida en la Navas de Tolosa, y acaso tras la conquista de aquella fortaleza en tan elevado promontorio decidió llamar a dicho enclave -Santa Cruz-, que luego al quedar casi despoblado y carente de parroquia, sería incorporado a la poderosa jurisdicción del arcediano de Moya, en el s. XV²²⁷.

La iglesia de Serralla, perteneciente a los recientes creados obispados de Albarracín y Cuenca, ante la oposición del arzobispo y primado de Toledo. Desde 1142 hasta 1219.

El castellá-aragonés penetra en la Regió Valenciana pel Sud de Penyagolosa, i és parlat a l'Alt Millars, és a dir a les terres que foren donades per Jaume I al convers ex-rei moro de València saiyid Abu Zayd, i per aquest a l'Església, les quals componen l'enclavament de l'arxidiócesi de València que fins a hui ha agut entre les diòcesis de Tortosa i Sagorob. Parla també castellá-aragonés tota l'antiga diócesi de Sagorob, que comprenta la conca alta del riu Palància i la comarca dels Serrans, és a dir, la Vall de Sagorob, el Vescomtat de Xelva i el Racó d'Ademús. Abí mateix, a la que era banda occidental de l'arxidiócesi de València, que fou colonitzada amb aragonesos, es parla castellá-aragonés a la aronta de Xutilla, a Xiva i a la Foia de Bunyol, i a les abruptes moles de Caroig que fins el segle XVII romangueren absolutament sarraïns. Abí mateix és de llengua castellana l'altiplá de Requena-Utiel, que només fa un segle que fou incorporat a la província de València (1851), i que pertany a la diócesi de Conca, si bé els seus naturals se senten hui ja molt vinculats a València.

SANCHIS GUARNER, M.: "La Llengua dels Valencians".
Ed. Eliseu Climent. València 1983 (vuitada edicions).
Pág. 76.

227 El enclave de Santa Cruz, se menciona como frontera del reino de Valencia y Castilla en los "Furs" de 1251 y en los del rey Jaime II del s. XIV, sin especificar sin pertenecen a Aragón o Castilla.

228 RUIZ de AZAGRA, Pedro: Permisasenos incluir aquí algunas notas biográficas sobre este caballero aragones, que sin duda merece un estudio más profundo y detallado con respecto a nuestra villa de Utiel y su comarca. Se le conoce como señor de Albarracín, y dicen las crónicas de la época que fue el primero adalid que se presentó en Cuenca con su escuadrón particular y a su valor se debió mucha parte de la conquista de dicha ciudad. También le acompañaban el arzobispo de Tarragona, el obispo de Zaragoza y los otros caballeros aragoneses Sancho Duarte; Fernando Ruiz de Azagra, señor de Daroca, etc. Siendo muy detallada la dicha toma de Cuenca en 1212 por los cronistas. Ver: ZURITA, J.: "Anales de Aragón", parte I, libro, 2º, cap. 34. RADES de ANDRADA: "Crónica de la Orden de Santiago", 1ª. Parte, fol. 15. MARIANA, "Historia General de España", libro 11, cap. 14. GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Artur.: "Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana". Ed. Madrid, 1921. Tomo X, págs. 260-262. Y especialmente ARCHIVO REAL ACADEMIA de la HISTORIA, Madrid. Colección: Salazar y Castro. Madrid, 1949-79, vol. XLIX signatura 77569/426. Testamento otorgado por Rodríguez de Azagra, señor de Albarracín. (1193, julio 22) Legajo B; carpeta 10, n.º. 93; s. a. 9/1639.

El noble aragonés don Pedro Ruiz de Azagra²²⁸, aprovechando la independencia de la recién creada diócesis de Albarracín pues en 1172²²⁹, el arzobispo de Toledo don Celebruno, consagra como obispo de Albarracín a don Martín, como heredero dicho obispado de la idea antigua de que los obispados godos de Arcábriga y Segóbriga fueron sufraganeos de la mitra Toledana. Y así Albarracín quedaba fuera de toda obediencia al rey de Aragón, y todos los diezmos que guenerara dicho nuevo obispado pertenecerían la parte correspondiente a la mesa arzobispal de Toledo. Pero ante tal pretensión por parte del primado de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, el papa reinante Alejandro III, mediante una bula, insta a los obispos de Ávila y Tarazona ajenos al espinoso y complicado caso, para que convoquen a los representantes de las mitras de Toledo y Zaragoza a fin de aclarar los litigios creados con la nueva sede de Albarracín:

*"... super quibusdam ecclesiis et justitiis episcopalibus in castro de Torol
allis locis constituts infra terminos Toletane provinciae ..."*²³⁰

El mismo arzobispo señala que dichos tres castillos hacían de frontera entre los reinos de Castilla y la taifa de Valencia, asimismo también como territorio cedido a su primo don Gil Garcés

*"... de los tres castiellos, a saber, Santa Cruz, Mira y Serrellilla, de unión
sagrada y con individual Trínidad que posee para siempre pertenecientes a E.
García de Azagra, pertenecientes a la Iglesia Toledana..."*²³¹

Y así ante la resolución entre las sedes obispaes y finalmente la Santa Sede, el aragonés don Pedro Ruiz de Azagra, absorbe el señorío de Daroca, con

229 LLORENS RAGA, Pelegrín.: *"Presencia histórica de la Sede de Segorbe en el Reino de Valencia"* Ed. Departamento de Publicaciones del Instituto de Segorbe. 1959. Año 1172. *"... Como legado del papa Alejandro III anda el cardenal Jacinto Boboni visitando las tierras hispánicas liberadas. El arzobispo de Toledo don Celebruno no deja de aprovechar la coyuntura para comunicar al Cardenal Legado la reciente cesión del territorio de Albarracín merced a la liberalidad del rey Lobo de Valencia. Y cierto día, el señor de Albarracín, de acuerdo con el arzobispo de Toledo, pide audiencia al Legado Pontificio. Para exponerle las necesidades espirituales de los vasallos de su señoría. Y para rogarle encarecidamente se digne constituir una sede episcopal con jurisdicción en todo su territorio. La petición fue acogida favorablemente. Y a los pocos días, el arzobispo de Toledo consagraba a cierto canónigo de su Metropolitana llamado don Martín, como primer obispo de Albarracín. Ergíase la nueva diócesis con el título de Arcabricense. Y en concepto de restauración de una antigua visigótica. Pero pasados cuatro años, estudiada bien la cuestión, llegóse al convencimiento de que Albarracín se hallaba antiguamente dentro de los límites de la Sede Segobricense. Y por decreto de 1/III/1176, el arzobispo toledano ordenaba al obispo don Martín que, en lo sucesivo, dejara el título de Arcabricense y ostentara el de Segobricense. Decreto que más tarde confirmaba el papa Inocencio III mediante bula del año 1206. Y en 15 de agosto de 1200, el nuevo obispo segobricense don Martín juraba obediencia al arzobispo de Toledo como a su propio metropolitano..."*

230 ARCHIVO CATEDRALICIO DE TOLEDO. Secc. Bulario, E.P. n°. 264. Bula del papa Alejandro III, fechada en Letrán - 15 de mayo de 1172-.

231 A. H. N. Madrid. Secc. -9- Cartularios y Códices. Aptdo: 2ª Clero. Códice n°. 996. Fol. 35 y 35 v. Véase dicho documento en: APÉNDICE DOCUMENTAL.

su afán de expansionar sus dominios hacia Castilla, con el beneplácito del todopoderoso primo, don Rodrigo Ximénez de Rada, llega hasta las villas de Huélamo y Monteagudo, compradas a don Fortún de Tena²³², y así con ese afán de expansión hacia Valencia, lo constituiría la posesión como punto extremo y límite los castillos de Castellfabib, Ademúz, el Cuervo, y Serrellilla.

La situación no parece del todo nada clara pues el día 3 de abril de 1211, el intrigante arzobispo de Toledo, envía al rey Don Pedro II de Aragón, una carta en la cual expone que:

*"... tras la conquista de la plaza de Serralla, en 1210, ... sea entregada -su iglesia- y en nada se menciona el castillo-fortaleza- o villa. A la diócesis y mitra de Albarracín"*²³³.

(...)

"... In Christi nomine. Sit notum cunctis quod nos Petrus Dei gratia Rex Aragoniae et comes Barchinonensis ad honorem Dei et Sanctae Matris Ecclesiae corde bono per nos et successores nostros damus vobis domino Roderico, venerabili per eandem Archi episcopo Toletano et vestris sucesoribus in perpetuum ecclesias de Serralla et de lo Corvo et de Pinna de Jahaya, cum mezquitis et decimis et primitis et oblationibus ... in pace episcopo ecclesia Sanctae Mariae de Albarraci habendas et tenendas ac perpetuo possidendas libere et quiete..."

*Datum Agrede idus aprilis ... sub era M. CC. XI. Nona.
Anno Dominicae Incarnationis M. CC. Undecimo"*²³⁴

Aunque en la referida documentación no se habla ni menciona, castillos, fortaleza, términos, población, etc. sino solamente -"ecclesia de Serralla", creemos que efectivamente es ésta la que se entrega al obispado de Albarracín, pues como luego veremos, será preocupante motivo de nuevos enfrentamientos entre el arzobispo de Toledo, y el recién creado obispado de Cuenca, especialmente con la ya definitiva conquista de toda la comarca, con la toma de Requena en 1238.

En 1232, cuando se hace una relación de iglesias y términos que pertenecen a la mitra de Albarracín, -ya no aparece la ecclesia de Serralla-, pues aparece como iglesia dependiente del recién creado arcidiacono de Moya, habiendo sido naturalmente absorbida e incorporada al obispado de

232 SALAZAR Y CASTRO, "Historia Genealógica de la Casa de Lara". Vol. IV. Docc. N°. XVII fol. 644.

233 Entonces el mencionado castiello de Serralla, en -1211- pertenecía al reino de Aragón (?), o solamente pertenecía su recién cristianizada Iglesia de Santa María, que sería administrada y añadida a la bastante pobre mitra de Albarracín (?).

234 ARCHIVO de la CATEDRAL de ALBARRACÍN.: Reales Cédulas; Legajo n°. 1; fol. 1486 vto. ARCHIVO de la CORONA de ARAGON.: Cancillería, carpeta n°. 64, expd. N°. 370. (Transcrito en APÉNDICE DOCUMENTAL.

Cuenca²³⁵, pues el litigio que enfrentaba a la mitra primada de Toledo y el reciente creado obispado de Cuenca, o mejor el enfrentamiento personal entre don Rodrigo Ximénez de Rada y el tercer obispo de la silla conquense don García, ya se había solucionado momentaneamente²³⁶ gracias posiblemente a la intervención directa del propio rey y especialmente del arbitro nombrado por la Santa Sede, el obispo de Burgos, don Mauricio:

"... sub terminis iuris diocesani in villa quae dicitur Moya cum terminis suis, q. Me dicebam P. Eundem episocopum expoliatur. Facta carta Burgis. Era M. CCL. VIII. Kalendas Ianuarii..."²³⁷.

Será en el pontificado del sexto obispo de Cuenca, don Mateo Reinal o Bernal, pues cuando sentenciaron el Obispo de Burgos y el Cabildo de Río-Seco, Jueces puestos por el mismo Papa, sobre el contencioso de los antiguos obispados de Valera y Arcas (Ercávica) y que se restituyese la villa de Moya y su jurisdicción al obispado de Cuenca, con lo que finó el largo compromiso del Arzobispo de Toledo y el Obispo de Cuenca en la era de 1239 (Caja S. Núm. 17) y que últimamente el propio rey Don Alfonso el Sábio donó al mismo D. Mateo Reinal en la era de 1291 (caja. D. Núm. 63)²³⁸. El obispo de Burgos don Mauricio, mediador de la Santa Sede ante sus hermanos de Toledo y Cuenca, delimitará las tierras correspondientes a las dos diócesis, así como la extensión de los términos de la villa de Moya²³⁹. Nuevas reticencias y algún mal entendido, vuelven otra vez a que el obispo burgales don Mauricio, vuelva a remitir a sus dos hermanos de mitra, la aceptación de su dictamen²⁴⁰. Y así definitivamente quedará aceptada por ambas partes:

235 Sobre la cuestión fundamental a que se refiere la demarcación geográfica o límites territoriales de la diócesis en el momento de su creación. Lamentablemente, las noticias más antiguas con que contamos corresponden al reinado de Felipe II. Véase: ZARCO CUEVAS, F.: *"Relaciones de los pueblos de las diócesis de Cuenca haschas por orden de Felipe II"*. Cuenca, 1927. A. H. N. Madrid, Sección: Estado leg. 3190, n.º 8; y Biblioteca Nacional, Madrid, Sección: Manuscritos, Curiosos y Raros, mss. N.º 13.071. "... hacia el Este, el territorio episcopal se extiende hacia las localidades de Utiel, Requena y La Roda -en su extremo suoriental ..."

236 MUÑOZ SOLIVA, Trifón.: *"Noticias de todos los ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca. Aumentadas con los sucesos mas notables acaecidos en sus pontificados y con las muchas curiosidades referentes a la Santa Iglesia Catedral y su Cabildo y a toda ciudad y su provincia. por D. Trifón Muñoz Soliva, canónigo magistral de la Santa Basílica de Cuenca"*. Ed. Cuenca, 1860. En referencia al Tercer Obispo de Cuenca, Don García I (obispo de Cuenca desde la muerte de san Julián en 1208 hasta 1227); (págs. 29-32) Nos apunta noticias precisas y muy relevantes: "... Este prelado defendió con energía contra el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, los términos de los antiguos obispados de Ercavica y Valera, agregados a su sede episcopal y la pertenencia a ella de la villa de Moya (caja letra C. núm. 26).

237 ARCHIVO de la CATEDRAL de CUENCA: Legajo, n.º. 241. Caja, n.º. 3; expd. N.º. 47.

238 MUÑOZ SOLIVA, T.: op. c. pág. 47. (Correspondiente al reinado de D. Mateo Reinal).

239 ARCHIVO de la CATEDRAL de CUENCA: Legajo n.º. 34; caja, 3; expd. N.º. 49.

240 ARCHIVO de la CATEDRAL de CUENCA: legajo n.º. 68; caja n.º. 3; expd. N.º. 50. Y: Legajo n.º. 17, caja n.º. 3; edpd. N.º. 51. Y ARCHIVO de la CATEDRAL de TOLEDO: Secc. Cartularios: n.º. 349. Fechado en Burgos en 1220.

"... la restitución del derecho diocesano a la villa que se llama Moya ... y sus términos y jurisdicción... año de 1220..."²⁴¹. (Véase: APÉNDICE DOCUMENTAL).

Y sobre todo lo más sorprendente de este continuo valvén, trasiego y posesión del castillo y lugar de Serralla, y ello es una prueba irrefutable de su importancia, no sólo político-social, sino desde luego económica.

... La concesión en el año de 1198, por parte del rey Don Alfonso VIII, del FUERO DE CUENCA, a la villa de SERREILLA, ... Delimitando y otorgándoles en disfrute perpetuo de sus términos ... "²⁴².

La documentación castellana del s. XIII, es enormemente mucho más reducida que la de la Corona de Aragón, por lo que nos ha dificultado enormemente la confirmación de la anterior referencia, lo cual nuestra villa se adelantaría en dos años en la posesión de tan precioso privilegio -el Fuero, imprescindible en toda villa fronteriza. La villa de Moya obtiene su fuero en 1210, pero tras la conquista por parte del arzobispo de Toledo, de los castillos musulmanes de Mira y Serruella, avanzadas de Requena en el año 1220, dos años más tarde el mismo arzobispo otorga -Fuero- a Mira, Serrezuela y Santa Cruz²⁴³. Poco tiempo después el 6 de febrero de 1260, el rey Alfonso X el Sabio, otorgará la villa y castillo de Mira a la villa de Requena²⁴⁴.

El castillo de Serrezuela o Serralla, en las fuentes árabes: el hisn S.z-al.h

*"Que ataque aquél que siente la injusticia,
y que se levante con orgullo aquél que sufre heridas.
Saltaste al encuentro dolido, y delante tuyo se derretían
las duras y recias rocas.*

241 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid, Sección. Manuscritos y Raros: Rollo n°. 996; expd. N°. 48. Como garantía de sumisión a la sentencia arbitral de los jueces, los litigantes se comprometen a obedecer la sentencia, bajo pena de 5000 maravedís: Entrando como prendas las villa de Villaumbrales por parte del arzobispado de Toledo, y un huerto a las orillas del río de la ciudad de Cuenca, por parte del obispado de Cuenca

242 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid..Secc: Manuscritos y Raros: rollo n°. 996, Exp n°.35 ARCHIVO de la CATEDRAL de TOLEDO.Sección Cartularios, n°. 398. Acta E 12. O. 1.3.

243 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio. "Repoblación de las Tierras de Cuenca". In: I Simposio Internacional de Historia de Cuenca, Ed. Cuenca 1977 vol. 12, págs. 183-204. GUINOT RODRIGUEZ, Enric. "Els Límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval 1238-1800". Ed. Generalitat Valenciana. Ed. Alfons el Magnànim. Valencia, 1995, pág. 65. PALACIOS MARTIN, Bonifacio.: "La frontera de Aragón con Castilla en el época de Jaime I". In: Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Ed. Zaragoza, 1976, págs. 475-495.

244 Sobre Requena hay también numerosas variaciones, según épocas, autores, documentos, etc. Así: Requenobriga; Roquena-Brisla; Richenna; Rocuna; Rocuina; Rekdna; Recuena; Rochena.

*Les prestaste oídos mientras los demás hicieron oídos sordos
los espantastes como el león a los lobos fieros,
que atacan tu árbol brincando, llenos de heridas.
Caminaste con el nombre de Dios, empujado por el deber divino.
Te hubiera bastado con Él ;
no hubieras necesitado soldados con la alegría de los vencedores,
como si fueras a una cita inequívoca con la victoria.
Te llamaron la atención los llantos de las madres
que han perdido a sus hijos en la zona fronteriza.
Entonces tú te derramaste como un mar a sus lados."*

Abu Bakr Muhammad b. Muhammad b. Muhriz al-Zuhri, (1174-1255)²⁴⁵

"Kitab al-Ya-rafiyya"

El gran literato almohade Ibn Abbar (n. 1199), en su *"Takmilā"*²⁴⁶ recoge de la obra del cadí valenciano Abu Bakr Muhammad b. Muhriz al-Zuhri, (entre tanta información inédita para éste periodo histórico del declive del poder almohade en la taifa de Valencia), la algará contra el castillo de Santa Cruz (en las crónicas de Rada = Sierra=, para nosotros el enclave ibérico de "el Molón" en la actual villa de Camporrobles).

"... y la conquista de la fortaleza (hisn) de S.Zal-h, después de la traición de los cristianos y su ataque a toda la vega de -al-Mil- de la jurisdicción de Valencia ...".

El poema citado es el que abre este capítulo, y aunque desde luego dicho texto presenta algunas particularidades, como no estar fechado el suceso que narra, no consta nombre del guerrero que capitanea el triunfo celebrado en

245 AL-ZUHRI (Abu Bakr Muhammad b. Muhammad b. Muhriz al-Zuhri): *"Kitab al-Ya-rafiyya"*; Texto en árabe publicado por M. HADJ SADOK, In: *Bulletin d'Études Orientales*, n.º 21, 1968; págs. 9-312. También en: MOLINA LÓPEZ, Emilio.: *"Murcia y el Levante español en el s. XIII (1224-1266)"*. Resumen de tesis doctoral (Granada 1978) págs. 20-21. Cfr. AL-MAQQARI (Abu -l- Abbas Ahmad b. Muhammad -al-Tilmisani) *"Nafh al-tib min gusn al-andalus"*. Edición parcial bajo el título *"Analectes sur l'histoire et la littérature des Arabes d'Espagne"*, por R. DOZY (2 vols.) 1ª ed. Leiden 1855, reimpr. Amsterdam, 1967. Otra edición Ihsan ABBAS; Ed. Beirut, 1968, pág. 66.

246 IBN AL-ABBAR. (Abu 'Abd Allah Muhammad al-Quda'i, llamado...) Aparte de la importancia de este personaje desde el punto de vista literario, no fue menor su desempeño como (kuttāb) grande secretario del último gobernador almohade de Valencia, el sayyid Abu Zayd. Su obra conservada es de gran importancia histórica, como el gran diccionario biográfico *"Takmilā - t-essila d'Ibn al-Abbar"* (texto en árabe a partir de un manuscrito de Fez. Ed. Argel, 1920. Y *"Al-Takmilat al-Sila"*. (texto en árabe), Ed. De Al-Husayni (2 vols.) Ed. El Cairo / Bagdad, 1956. Y *"Kitab al-Huulat al-siyarā"*. (texto en árabe), edición de Husayn Mu'nis (2 vols.) Ed. El Cairo, 1963. Y *"al-Muqtadab min kitab Tuhfat al-Qadim"*. Edición de Ibrahim al-Abyari. Ed. El Cairo / Beirut, 1982. Para toda esta inédita obra es del todo imprescindible la consulta de la tesis doctoral de MOLINA LÓPEZ, Emilio.: *"Murcia y el Levante español en el s. XIII a través de la correspondencia oficial, personal y diplomática"*. Universidad de Granada, Tesis Doctoral, n.º 214.

el poema, tampoco hay una precisión histórica de ningún tipo en dicho texto, pero a su favor sin duda se encuentra la coincidencia de identificación de dicho literato autor de este poema y lo que refiere el no menos famoso geógrafo Al-Idrisi, al identificar ambos autores árabes, el "**hisn S.zal.h**", con el "**hisn al-S.ral.h**"²⁴⁷, y que sin duda para nosotros se trata de la tan desconocida Serralla = Serratilla (con todas las derivaciones semántica que presenta la variada documentación).

El poeta Muhrtz al Zuhri con dicho relato nos describe el final y casi extinción definitiva de la población de Serralla, por las tropas del arzobispo Jiménez de Rada capitaneadas por su sobrino don Gil Garcés durante la cruzada del año 1219.

Aunque las precisiones de Ibn al-Abbar en la presentación de dicho poema no son del todo concluyentes en la datación de los hechos. La vega del río "**al-mil**" - (lo que parece traducirse como: *la vega del mijo* (?) acaso por su cultivo), atacada por los cristianos que en el poema aparecen como "lobos fieros" a los que espanta el león" del poema, se trata sin duda de la rica vega que riega la aguas del río Magro, desde su nacimiento en las sierras de Sínarcas hasta la fortaleza de Requena.

La "traición de los cristianos", sería consecuencia de la particular situación de Valencia, ante la degradación política en detrimento del Estado hudí. Pues Valencia fue, al parecer la única capital de Al-Andalus donde la autoridad de Ibn Hud jamás fue reconocida, y durante los meses que siguieron a la proclamación de éste último en Murcia, el gobernador almohade de Valencia, el sayyid Abu Zayd, consiguió mantenerse en el poder, aunque las ciudades del sur se desvincularon de su autoridad. Ante lo precario de su situación política, el sayyid Abu Zayd tras la masacre de los murcianos en Afs, en el año 1225, se entrevistó con el propio rey castellano Fernando III en la villa de Moya, en la frontera de Castilla con Valencia, entre cristianos y árabes, y al año siguiente otra entrevista con el rey aragones Jaime I concertada en una paz comprada al precio de un fuerte tributo anual que representaba una quinta parte del total de los ingresos públicos que percibía Abu Zeyt. Ante esta difícil situación es muy probable que la reacción anti-almohade que triunfaba por todas partes llegó a alcanzar Valencia a finales de 1228, y el jefe de la caballería de la capital Zayyan b. Mardanis, confiando muy poco en los valencianos, se sublevó, y Abu Zayd abandonó la capital para refugiarse en Segorbe, no lejos de la frontera aragonesa, sin otra alternativa que someterse cada vez más a los cristianos. Acabando por convertirse al cristianismo. Entonces Zayyan b. Mardanis entró en Valencia en enero de 1229, convirtiéndose en el último walí almohade de Valencia,

247 AL - IDRISI (Abu 'Abd Allah Muhammad b. Idris al-Hammudí, llamado...): "*Nuzhat al- mustaq*". Edición de R. DOZY "*Description de l'Afrique et de l'Espagne*". Ed. Leiden 1865. Cita en pág. 290.

hasta su toma por los catalano-aragoneses en 1238. Durante este turbulento periodo de tiempo, las fuentes historiográficas son escasas y tan pobres como en la anterior, reduciéndose a la degradación del régimen islámico y de la situación político-militar, bajo una fuerte presión cristiana tanto castellana como aragonesa.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N.º. 5

1220

Documento incompleto y sin fecha. No obstante el anterior y posterior, números 47 y 49 indican:

Sub era M CC XL VIII

Comienzo de las tierras y jurisdicción de la villa de Moya. A partir de este documento, desaparece el topónimo de -Serreilla-, o sus derivaciones: Serralla, Serratilla, Serriella, etc.

Cum olim ego divina misericordia R. Toletanae sedis Archiepiscopus hispaniarum primas a sede apostolica literas impetrassem ad iudices delegatos M. Burgen episcopum et R. Album de Rivo Sicco et A. Burden canonicum e Conchensem episcopum super provisiones duorum spatium quos ex provisione vel indulgentia sedis apostolicae huc usque dicitur tenuisse. Item. Sub restitutione iuris diocesaní in villa quae dicitur Moya cum terminis suis quo me dicebam per eundem episcopum spoliatum et debet episcopus citari pluries coram dictis iudicibus per procuraciones comparavisset et ad sui defensionem tan in exceptoribus proponendis quam impetendis iudiciis multa fuissent proposita et allegata tandem utroque nostrum in presentia predictum iudicium multa fuissent proposita et allegata tandem utroque nostrum in presentia predictum iudicium in dominica de Trinitate quam post festam pentecostes octava die occurrit praeter multas et varias utriusque partis allegationes praeter quem et super quibusdam exceptioribus inter lucutiones ab ipsis iudicibus prolatae fuerant et receptae et ad iudicium investigationes utriusque sanctas responsum fuerat prout in actis iudicium continent. Hos, archiepiscopum toletatum et conchensem episcopum, volentes nobis et ecclesiis nostris partem sumptionibus et expensis volentes et a causa strepitu et iudiciorum litigiis sine titilgio recede et via regia incedentes viam pacis potueris eligere de coomuni consensu communicato prudenti universi consilio qui nobiscum aderant de nostris ecclesiis compromittantibus in dominum Burgen episcopum et in magistrum Velam archidiaconum de palenciola et in magistrum Aparicum sacristan burgen, sub omnibus hiis qui in predictis causis in iudicium deducta fuerant, scilicet, sub provisione duorum spatium prout in rescripto domino prope contineret facienda et sub restitutione iuris diocesaní villae quae dicitur Moya cum terminis suis quos

tunc habebat et cum fruttibus inde praeceptis vel qui percipi potuerint, taliter autem, compromittantibus in eisdem ut impsis sine strpitu judiciali et sine solemnī causae cognitione qui iudiciis sive in arbitris que ad similitudinem iudiciorum hodie sun reddatcta consuevit exercer de plano procedant in impso negocio ad plenam veritatis inquisitionem, ita quod, ab utraque parte instrumenta omnia ad ipsas eadem pertinencia exigant et penes se retineant. Teste etiam ab utralibet per te producendos si expedire viderunt quando et a quo et ubi providerint, recliant, et si magis eis praeuerti ad cognitionem veritatis per inquisitionem procedant. Partes etiam interrogen et ad interrogata respondere compellant quamdocumque et ubicumque ad causae decisionem hoc viderint expedire. Preterea si necesse vel utile vel expediens eis visum fuerit ad loca ipsa personaliter accedant et occulta sice tan super locis quam super omnibus aliis super quibus certificari voluerint plenissime certificent. Compromittentibus etiam in ipsos tamquam in arbitros ita ut eorum mandato vel precepto vel provisioni super predictis omnibus stare et obedire teneam sub pena inferi denotata. Compromittentibus etiam in eisdem, sic quod, si aliquis humaniter accedit de allocutio arbitratorum qui adiuncti sunt burgen episopo vel si alteruter eorum aliquo detenitur impedimento ad esentiam, non potuerint deinde burgen episcopus loco eis substituat quem videt expedire. Item se de ipso episcopo aliquid humaniter contingit aliis duo arbitri loco eis substituant alium quecumque et uniusque voluerint preter quod de Toletana, Segobiense et Cochense diocesibus ita quod super hllis nec consensu perlum requirant nec condito audiant. Sic ...

Como en otro tiempo, yo, por la divina misericordia, Rodrigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, hubiera conseguido cartas para los jueces delegados M. Obispo de Burgos, A. Blanco de Río Seco, A. Canónigos de Burgos y para el obispo de Cuenca, sobre la previsión de dos zonas que por promesa o indulgencia de la Sede Apostólica se dice que teníamos aquí. Igualmente sobre la restitución del derecho diocesano en la villa que se dice MOYA con sus términos que me decían que yo había expollado al mismo obispo. Y debe el citado obispo contar más cosas ante los jueces en el citado juicio para su defensa. Y como, tanto en las pruebas que se presenten como en las peticiones a los jueces, deben ser muchas las propuestas y las alegaciones por cada uno de nosotros en presencia de los citados jueces en el domingo de la Trinidad después de la octava de Pentecostés y siendo muchas y variadas las alegaciones de cada una de las partes para buscar la respuesta y las pruebas contendidas en las santas investigaciones de cada uno de los jueces, como se contiene en las actas de los jueces.

A estos, el arzobispo de Toledo , y al obispo de Cuenca que quiere de

nosostros y de nuestras iglesias parte de las actuaciones y queriéndonlas por sus beneficios, para evitar el litigio y el estrépito de los jueces, les pedimos que sin litigio se retiren, e intercediendo mediación real, se elija un camino de paz de común acuerdo y con prudente buen sentido ...

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid.

Sección 9. Códices y Cartularios. Aptdo. 2º Clero

Rollo nº. 996, -48- Año 1220.

BIBLIOGRAFÍA *

** Se recoge exclusivamente dentro de esta bibliografía, aquellos trabajos de los que hemos obtenido alguna información y documentación para el presente trabajo o que aparecen citados o resumidos en el propio texto.*

ALMONACID CLAVERIA, J.A.: *"La Kura de Santaveria. Estructura político-administrativa"*. In: Revta. "CUENCA". N°. 30. II Semestre, 1987. Págs.. 7-59. Ed. Excmá. Diputación Provincial de Cuenca. Ed. Cuenca, 1972.

BEUTER, Pere Antoni.: *"Cròniques de València"*. Primera Parte de la Historia de Valencia, Ed. Valencia, 1538. (Edición facsímil amb una nota preliminar de Joan Fuster. Valencia, 1971). Segunda Parte de la Corónica General. Valencia, 1604. (Con introducción de Vicente Josep Escartí) Edición facsímil de la Generalitat Valenciana. Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1995.

BONNASSIE, Pierre. GUICHARD, Pierre. GERBERT, Marie-Claude.: *"Las Españas Medievales"*, Traducción castellana de Bernat Hervás. Ed. Crítica. Barcelona, 2001.

BURNS, Robert Ignatius, S.J. *"L'Islam sota els Croats"*. Ed. Tres i Quatre. Colcc. Biblioteca D'Estudis i Documentació. Edición en catalán de la original de la Princeton University Press. Princeton, New Jersey. (2 volúmenes). 1ª edición Barcelona, 1990. E. Climent.

CASTRO, Americo.: *"La Realidad Histórica de España"*. Ed. Porrúa. México, 1987.

CLEMENTE RAMOS, Julián.: *"La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300)"* Ed. Crítica. Historia Medieval. Drtr. Julio Valedón. Ed. Barcelona, 2003.

CRÓNICA ANÓNIMA de los Reyes de Taifas. Edición, estudio y notas de Felipe Maíllo Salgado. Ed. Akal/Universitaria. Ed. Madrid, 1991

CRÓNICA DE ALFONSO X. (Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real Madrid) Edición de Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ. Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio. Ed. Murcia, 1999

CRÓNICA GENERAL de España, de ALFONSO X el Sabio. Ed. Clásicos Ebro. Dtor. José Manuel Blecua. Ed. Zaragoza, 1962.

CRÓNICA LATINA de los Reyes de Castilla. Edición de Luis Charlo Brea. Ed. Akal/Clásicos Medievales/8. Ed. Madrid, 1999.

CHRONICON PACENSE (llamado de Isidoro el.): en " España Sagrada", del P. Flórez, vol. VIII.

DOZY, Reinhart Pieter Anne.: *"Historia de los Musulmanes de España hasta la conquista de Andalucía por los almorávides (711-1110)"*. (4 vols.) Traducción de la 1ª ed. Al castellano de la de Leyden (1874). Madrid, 1877. Ed. Turner, Madrid, 1988.

FERRER NAVARRO, Ramón.: *"Conquista y Repoblación del Reino de Valencia"*. Ed. Del Senia al Segura. Valencia, 1999.

FLÓREZ, Enrique.: *"España Sagrada" Tomo VIII. Iglesias sufragáneas de Toledo (II)*. Edición de Rafael Lazcano. Editorial Revista Agustiniiana. Madrid, 2003

FOSSIER, Robert.: *"El trabajo en la Edad Media"*. Traducción castellana de M. Simón y Ángeles Vicente. Ed. Crítica Historia Medieval. Dtor. Julio Valdeón. Ed. Barcelona, 2002.

FUERO DE CUENCA. Ed. de Alfredo VALMAÑA VICENTE. Ed. Tormo. Cuenca, 1978. Edición facsímil de Rafael UREÑA. Publicación de Editorial Alfonsópolis. Cuenca, 2001.

FUERO VIEJO DE CASTILLA, *sacado y comprobado con el exemplar de la misma obra, que existe en la Real Biblioteca de esta Corte*. Publicalo con notas Ignacio JORDAN DE ASSO Y DEL RÍO. Ed. Madrid, M.DCC.LXXI (1771).

GARCÍA MARTÍN, J.: *"Fueros eclesiásticos de Toledo: ¿Derecho territorial o derechos locales -integrados en un régimen señorial?"*. In: Espacios y fueros de Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica. Ed. Madrid, 1995. Págs. 203-253.

GERBERT, Marie-Claude.: *"La Ganadería medieval en la Península Ibérica"*. Traducción castellana de M. Simón y Ángeles Vicente. Ed. Crítica, Barcelona, 2001.

GLICK, Thomas F.: *"Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)"*. Versión española de P. Aguirre Marco, Mª. L. López Terrada y Víctor Navarro Brotón. Ed. Alianza Universidad, nº. 679. Ed. Madrid, 1991.

GOROSTERRATZU, Javier.: *"Don Rodrigo Jiménez de Rada. Gran estadista, escritor y prelado"*. Ed. Pamplona, 1925.

GUICHARD, Pierre.: *"Estudios sobre historia medieval"*. Edicions Alfons el Magnànim. Institució Valenciana D'Estudis i Investigació. Ed. Generalitat Valenciana. Valencia, 1987. -*"Al- Andalus frente a la conquista cristiana. Los musulmanes de Valencia. (Siglos XI-XIII)."*. Traducción de Josep Torró. Colcc. Biblioteca Nueva. Universidad de Valencia. Ed. Madrid, 2001.

GUINOT RODRIGUEZ, Enric.: *"Els Límits del Regne. El procés de formació territorial del País Valencià medieval (1238-1500)"*.Ed. Institució Valenciana D'Estudis i Invenstigació. Edicions Alfons el Magnànim". Ed. Generalitat Valenciana. Ed. Valencia, 1995.

HINAREJOS RUIZ Niceto.: *"Alcalá de la Vega"*. Ed. Madrid, 1998.

HISTORIA GENERAL DEL REINO DE VALENCIA. Vol. III: *La Valencia Medieval*, por José Vicente GÓMEZ BAYARRI. Ed. Real Academia de Cultura Valenciana. Ed. Valencia, 2003.

HUICI MIRANDA, Ambrosio.: *"Historia Política del Imperio Almohade"*. Estudio preliminar: Emilio Molina López y Vicente C. Navarro Oltra. (2 volúmenes). Ed. Universidad de Granada. Colcc. "Archivum" nº. 83. Ed. Granada, 2000. (Se trata de la primera edición de la Editora Marroquí, Tetuán, 1956). Ibn AL-KARDABUS.: *"Historia de Al-Andalus"*. Estudio, traducción y notas: Felipe Mañillo Salgado. Ed. Akal. Historia Medieval-Crónicas. Ed. Madrid, 1993 (2ª. Ed.). Ibn IDARI AL-MARRAKUSI.: *"Historia de Al-Andalus"*. Traducción y estudio histórico y crítico de Frco. Fernández González. Ed. Aljaima. Junta de Andalucía. Málaga, 1999. Ibn HAZM de Córdoba.: *"El collar de la paloma"*. Prólogo y Álbum de María Jesús VIGUERA. Ed. Alianza. Madrid, 1997. Ibn HAYYAN de Córdoba.: *"La primera década del reinado de Al-Hakam I, según el Muqtabis II, I de Ben Hayyan de Córdoba."*. Edición, traducción y notas de J. VALLVÉ y F. RUIZ

GIRELA. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2003. Ibn HAYYAN de Córdoba.: *"Crónica de los emires Alhakam I y Abderrahman II entre los años años 796 y 847 (Almuqtabis II-I)"*. Traducción, notas e índices de Mahmud ÇALI MAKKI y Federico CORRIENTE. Ed. Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo. Zaragoza 2001. Ibn WAFID.: *"Tratado de Agricultura"*. Edición, notas y vocabulario de Cipriano CUADRADO ROMERO. Analecta Malacitana. Universidad de Málaga. Málaga, 1997

JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo.: *"Historia de los hechos de España"*.Ed. Alianza Universidad nº. 587. Madrid, 1989.

JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel.: *"Vere Pater Pauperum. El culto de San Julián en Cuenca"*. Ed. Cuenca. 1999.

LACARRA, J. M^a.: *"Las ciudades fronterizas en la España de los siglos XI y XII"*. In: *Colonización, parias, repoblación y otros estudios*. Ed. Zaragoza, 1981, págs. 95-110.

LALINDE ABADIA, Jesús.: *"Los Fueros de Aragón"*. (4^a. Ed.) Ed. Zaragoza, 1985.

LUÑO PEÑA, E.: *"Legislación foral de don Rodrigo Jiménez de Rada"*. In: *Revista Universidad*, IV, n^o. 1 (1927), págs. 85.97.

MACKAY, Angus.: *"La España de la Edad Media, desde la frontera hasta el imperio 1000-1500"*. Ed. Cátedra, Madrid, 2000.

MESTRE CAMPI, Jesús, y SABATÉ, Flocel.: *"Atlas de la Reconquista. La frontera peninsular entre los siglos VII y XV"*. Ed. Península, Barcelona, 1998.

MUÑOZ Y SOLIVA, Trifón.: *"Noticias de todos los Ilmos. Señores Obispos que han regido la Diócesis de Cuenca. Aumentadas con los sucesos mas notables acaecidos en sus pontificados y con muchas curiosidades referentes a la Santa Iglesia Catedral y su Cabildo y a toda ciudad y su provincia, por..."*. Ed. Cuenca 1860.

NIETO SORIA, José Manuel.: *"El intervencionismo pontificio sobre la Iglesia conquense en el s. XIII"*. In: *Revista "HISPANIA"* n^o. XLV/159. Págs.. 33-58. Madrid, 1985.

NEYERSON, Mark D.: *"Els Musulmans de València en L'epoca de Ferran i Isabel. Entre la coexistència i la croada"*. Ed. Institució Valenciana D'estudis i Investigació. Generalitat Valenciana. Valencia 1994.

PALOMO FERNÁNDEZ, Gema.: *"La Catedral de Cuenca. En el contorno de las grandes canterías catedralicias castellanas en la baja Edad Media"*. (2 vols.) Ed. Cuenca, 2002.

PÉREZ MARCOS, R. M^a.: *"Fueros, cartas pueblas y privilegios de concesión real en Castilla - La Mancha"*. In: *Espacios y fueros en Castilla - La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*. Madrid, 1995, págs. 141-177.

PRETEL MARIN, Aurelio.: *"Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense. Del período islámico a la crisis del s. XIII"*. Ed. C.S.I.C. e Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1986.

PRIEGO SÁNCHEZ-MORATE, H. y SILVA HERRANZ, J.A.: *"Diccionario de personajes conquenses. (nacidos antes de 1900)"*. Ed. Cuenca, 2002.

PASTOR de TOGNARI, Reina.: *"Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León. Siglos X-XIII"*. Ed. Siglo XXI. Colcc. Historia de los movimientos sociales. Madrid, 1990.

ROUDILL, J.: *"Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcon. Éditions synoptique avec les variantes du fuero d'Alcaraz"*. Ed. Paris, 1968. (2 vols.).

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio.: *"En torno a los orígenes del feudalismo"*. Ed. Universidad de Cuyo, Mendoza, Argentina, 1942. Prólogo a esta ed. por BENITO RUANO, Eloy. Eds. Istmo. Colcc. Textos redivivos. Ed. Madrid, 1993.

SANCHIS GUARNER, Manuel.: *"La Llengua dels Valencians"*. Ed. E. Climent, Valencia, 1972.

SIMONET, Francisco Javier.: *"Historia de los Mozábes"* (4vols.) Reimpresión de la edición de Amsterdam 1967. Ed. Turner, Madrid, 1987.

SOLER GARCÍA, José María.: *"Historia de Villena"*, Ed. Aynto. de Villena (en fascículos). Marzo 1982. La Invasión Musulmana.

VALDEAVELLANO, Luis G. de.: *"Curso de Historia de las Instituciones Españolas. De los orígenes al final de la Edad Media"*. Ed. Alianza, Madrid, 1968.